



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2004 2004. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 28 de enero de 2004	5
1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.	5
2.- Resoluciones de Alcaldía.	5
3.- Acuerdo sobre modificación de las tarifas de los abonos de las Piscinas del Complejo deportivo para el ejercicio 2004. ...	5
4.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la implantación de un ascensor en la calle Artekale 11.	6
5.- Informe sobre la violencia sexista.	6
6.- Ruegos y preguntas.	8
Pleno de 16 de febrero de 2004	9
Pleno de 25 de febrero de 2004	12
1.- Actas de la sesiones anteriores.	12
2.- Resoluciones de Alcaldía.	12
3.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Único para el año 2004.	12
4.- Aprobación, si procede, de la Plantilla Orgánica de funcionarios y empleados para el año 2004.	15
5.- Actualización de las retribuciones del personal.	22
6.- Aprobación, si procede, de las dotaciones económicas para los Grupos Políticos durante el año 2004.	22
7.- Aprobación, si procede, de retribuciones de los Sres. Concejales.	23
8.- Aprobación, si procede, de la convocatoria de subvenciones y convenios a Asociaciones Locales para el año 2004.	23
9.- Aprobación, si procede, del acuerdo de adhesión a la Red Navarra de Entidades Locales para la Sostenibilidad.	23
10.- Recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Cármenes en nombre de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. contra acuerdo de la Junta de Compensación de las Unidades R1, R2 y R3 de fecha 9 de diciembre de 2003, por el que se aprobó el informe de alegaciones y modificaciones, así como el Proyecto de Reparcelación para su elevación a este Pleno.	24
11.- Informe sobre la violencia sexista.	25
12.- Ruegos y preguntas.	27
Pleno de 11 de marzo de 2004	28
1.- Ratificación de la urgencia.	28
2.- Condena del atentado de Madrid.	28
Pleno de 17 de marzo de 2004	30
1.- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Unidad AR-7, UA-7.	30
2.- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el Sector Artiberri 2.	31
Pleno de 31 de marzo de 2004	33
1.- Actas de las sesiones anteriores.	33
2.- Resoluciones de Alcaldía.	33
3.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del uso privativo del suelo público en temporadas, para la implantación de terrazas de bares y cafeterías en el término municipal de Berriozar.	33
4.- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la contratación de un crédito por importe de 1.412.100 € para inversiones año 2004 y refinanciación de la deuda.	33



5.- Aprobación definitiva del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana año 2004.	34
6.- Elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música Francisco Casanova; Dación de cuenta y nombramiento miembros.	34
7.- Moción de Berriozar Baietz ante el asesinato de Ángel Berroeta y Kontxi Santxis.	34
8.- Moción de Berriozar Baietz ante la detención del vecino de Berriozar Pedro de Miguel Caballero.	36
9.- Informe mensual sobre la violencia de género.	38
10.- Ruegos y preguntas.	39
Pleno de 28 de abril de 2004.	40
1.- Actas de las sesiones anteriores.	40
2.- Resoluciones de Alcaldía.	40
3.- Aprobación del Convenio para el personal laboral y del Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2004.	40
4.- Contratación de Créditos para inversiones año 2004 y para refinanciación de deuda.	41
5.- Aprobación del convenio con Ayuntamiento del Valle Iza para la utilización del Centro Laira.	41
6.- Designación de representante en Junta General Ordinaria de ANIMSA, S.A. del día 29 de abril de 2004.	42
7.- Informe sobre la violencia sexista.	42
8.- Ruegos y preguntas.	42
Pleno de 17 de mayo de 2004.	43
Pleno de 26 de mayo de 2004.	46
1.- Actas de las sesiones anteriores.	46
2.- Resoluciones de Alcaldía.	46
3.- Aprobación inicial, si procede de la Ordenanza de la Vía Pública del Ayuntamiento de Berriozar.	46
4.- Moción presentada por izquierda Unida "Por una sociedad Laica: La religión fuera de la Escuela".	47
5.- Informe sobre la violencia sexista.	48
6.- Ruegos y preguntas.	49
Pleno de 15 de junio de 2004.	50
1. Dar cuenta del acta de recepción de las obras del Polideportivo; Acuerdo sobre ejecución del aval de la empresa adjudicataria "UTE Tudeco-Huguet".	50
2. Adjudicación de obras pendientes de realizar o efectuadas defectuosamente, a cargo del aval.	50
Pleno de 30 de junio de 2004.	52
1.- Actas de las sesiones anteriores.	52
2.- Resoluciones de Alcaldía.	52
3.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2003; incorporación de remanentes de crédito procedentes de la liquidación de cuentas del ejercicio 2003.	52
4.- Aprobación, si procede, de la cancelación de los préstamos con Caja Navarra y Banesto, que fueron contratados para la financiación de Piscinas y Obras de la Plaza Eguzki.	53
5.- Recurso interpuesto por REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. contra acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2003, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de las Unidades R1, R2 y R3; Acuerdo de personación, emplazamientos y remisión del expediente.	53
6.- Aprobación, si procede, del Programa de las Fiestas Locales para el año 2004.	54
7.- Moción presentada en representación de los Ayuntamientos de Ansoain y consortes sobre Escuelas Infantiles/Centros de 0 a 3 años.	55
8.- Moción presentada por Berriozar Baietz en relación a propuesta/acuerdo sobre Piscina cubierta y su gestión.	56
9.- Informe sobre la violencia sexista.	57
10.- Ruegos y preguntas.	58
Pleno de 28 de julio de 2004.	59
1.- Acta de la sesión anterior.	59
2.- Resoluciones de Alcaldía.	59
3.- Aprobación, si procede, del borrador final de Estatutos de Entidades Locales hacia la sostenibilidad.	59



4.- Recurso de reposición interpuesto por TUDECO contra acuerdo plenario de fecha 15 de junio, por el que aprobó la recepción de las obras del Polideportivo de Berriozar Fase III-ampliación de instalaciones, condicionada a la reparación de los defectos constatados.....	59
5.- Informe sobre la violencia sexista.....	62
6.- Ruegos y preguntas.....	63
Pleno de 24 de agosto de 2004.....	64
1.- Acta de la sesión anterior.....	64
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	64
3.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración para la urbanización de la Avda. Berriozar, 1 a 6.....	64
4.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración en materia de suelo y vivienda suscrito entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona.....	64
5.- Informe sobre la violencia sexista.....	65
6.- Ruegos y preguntas.....	66
Pleno de 16 de septiembre de 2004.....	67
1.- Adopción de acuerdo, si procede, en relación con el escrito presentado por los concejales convocantes.....	67
2.- Moción al respecto presentada por los grupos municipales PSN-PSOE, UPN y CDN de Berriozar.....	69
Pleno de 29 de septiembre de 2004.....	70
1.- Acta de la sesión anterior.....	70
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	70
3.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle en Avda. Berriozar número 8.....	70
4.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle en la Calle Anaitasuna 1 y 3.....	70
5.- Acuerdo, si procede sobre la situación del edificio de la Escuela de Música Francisco Casanova de Berriozar, así como de la empresa constructora TUDECO,S.A.....	71
6.- Aprobación definitiva, de la Ordenanza de la Vía Pública de Berriozar.....	71
7.- Aprobación inicial de la bandera de Berriozar.....	72
8.- Informe sobre la violencia sexista.....	74
9.- Moción presentada por los Grupos Municipales Batzarre y Aralar, referente a la dotación escolar del Plan Parcial Zortzico.....	74
10.- Ruegos y preguntas.....	75
Pleno de 27 de octubre de 2004.....	77
1.- Acta de la sesión anterior.....	77
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	77
3.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual de Normas Subsidiarias, en el sector Artiberri II.....	77
4.- Informe mensual sobre la violencia sexista.....	80
5.- Asignación de nombres a diferentes plazas de la localidad.....	80
6.- Renuncia al cargo del concejal D. Iñaki Ekisoain Torrecilla.....	82
Pleno de 24 de noviembre de 2004.....	84
1.- Acta de la sesión anterior.....	84
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	84
3.- Toma de posesión del concejal electo D. Félix Puyo Rebollo.....	84
4.- Aprobación inicial, si procede, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Berriozar.....	85
5.- Resolución convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación año 2004.....	86
6.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea números 2, 4, 6 y 8.....	88
7.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avenida Berriozar número 14.....	88
8.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en Avenida Guipúzcoa número 19.....	88
9.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Zortzico número 11.....	89
10.- Aprobación inicial, si procede, de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de los Precios Públicos para el año 2005; Tipos de gravamen.....	89
11.- Informe mensual sobre la violencia sexista.....	91
12.- Moción presentada por D ^a Miren Soraya Prat Urzainqui del Grupo Municipal Berriozar Baietz, relativa a la detención de D ^a Izaskun Villanueva, concejala del Ayuntamiento de Berriozar.....	91



Pleno de 29 de diciembre de 2004.....	95
1.- Acta de la sesión anterior.....	95
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	95
3.- Acuerdo sobre la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y diversos Ayuntamientos, entre ellos el de Berriozar, para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la Comarca de Pamplona.	95
4.- Venta de parte de bajera Municipal, sita en avenida Guipúzcoa, nº 17 bajo, para la instalación de ascensor.	97
5.- Informe mensual sobre la violencia sexista.....	97
6.- Moción de los grupos PSN-UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra, contra la violencia de persecución.	98
7.- Moción de los grupos PSN-UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra, en apoyo de la Constitución Europea.....	99
8.- Moción presentada por D ^a Miren Soraya Prat Urzainqui del Grupo Municipal Berriozar Baietz, relativa a la muerte en accidente de tráfico, a causa de la dispersión carcelaria, de la vecina de Barañáin Karmele Solaguren.	104
9.- Ruegos y preguntas.....	105



Pleno de 28 de enero de 2004

En Berriozar, a veintiocho de enero del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ocho y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Ekisoain toma la palabra para manifestar que debido a que el Sr. Alcalde no ha incluido en el orden del día una moción firmada por varios grupos municipales y APYMAS sobre la creación de una Comisión de Educación, van a ausentarse del Pleno. Del mismo parecer es el Sr. Galera. Considera que el proceder de Alcaldía puede ser legal, pero es también una falta de respeto y denota poco tacto.

La Sra. Jiménez Díaz expone que si va a participar en la sesión, pero que reprueba la actitud del Sr. Alcalde.

El Sr. Navidad expone que en todo caso la oposición tiene la alternativa de presentar el escrito como moción de urgencia. Recuerda que la Alcaldía de Batzarre le negó la inclusión en el orden del día de mociones e incluso de la convocatoria de una sesión para la condena del asesinato de Miguel Ángel Blanco.

Seguidamente abandonan la sesión los Sres Concejales que se relacionan a continuación: D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil tres.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de diciembre del año 2003 relacionadas con los números 37 bis al 46 y durante el mes de enero del año 2004 relacionadas con los números 1 al 17.

3.- Acuerdo sobre modificación de las tarifas de los abonos de las Piscinas del Complejo deportivo para el ejercicio 2004.

Defiende la propuesta el Sr. Sayas.

Expone que la subida pretende ajustar los precios a los costes de mantenimiento. Los precios finales siguen siendo inferiores comparativamente a los del resto de la Comarca.

La Sra. Jiménez Díaz de Izquierda Unida/Ezker Batua de Navarra va a votar en contra porque una subida del 8% es a su juicio, excesiva. No está en contra de incrementar las tarifas cuando se trata de mejorar los servicios, pero en este caso no es equilibrado, sino excesivo.

Debatido suficientemente el asunto y verificada la correspondiente votación, se aprueba la propuesta por siete votos a favor y uno en contra.

A la vista del informe-solicitud presentado por SEDENA S.L., empresa arrendataria de las instalaciones deportivas de Berriozar, mediante el que se interesa autorización para incrementar un 8 % las tarifas por utilización de las instalaciones deportivas de Berriozar para el año 2004.

Conocido lo que el pliego de condiciones que rige el contrato establece al respecto; SE ACUERDA:



Autorizar el incremento de un 8% de las tarifas por utilización de las instalaciones deportivas de Berriozar para el año 2004.

4.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la implantación de un ascensor en la calle Artekale 11.

Por unanimidad, se adopta la resolución siguiente:

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil tres, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 11 de la calle Artekale, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 29 de diciembre de 2003, número 164.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 11 de la calle Artekale, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5.- Informe sobre la violencia sexista.

El año pasado fueron asesinadas 97 mujeres por violencia de género, en este primer mes del año, ya han muerto tres mujeres por violencia de género.

Algo se ha mejorado respecto al año pasado, esperamos que sean las medidas aplicadas y que haya una mayor sensibilidad y rechazo de la sociedad hacia este grave problema, aunque todavía falta mucho camino por recorrer.

No hay policías suficientes para que las mujeres maltratadas que denuncian tengan absolutas garantías de seguridad, y no se produzcan "muertes anunciadas", como la primera mujer asesinada de este año Pilar Crevillentes, la cual ya había denunciado malos tratos por parte de su ex-pareja..... como la mayoría de las mujeres asesinadas.

¿Es la orden de protección la que no funciona o es la falta de recursos para poder aplicarla?

Mientras no se les ofrezca seguridad a las víctimas de la violencia de género sobre las medidas que se están tomando para su protección, y la reacción estatal se haga esperar, serán pocas las oportunidades que las mujeres víctimas de malos tratos tengan para librarse de esa relación violenta, ahí están las estadísticas el 72 % de las mujeres maltratadas viven con el maltratador.

Y por enésima vez repetimos, que con este tipo de actitudes machistas es donde hay que empezar a trabajar, educando desde que somos niños y niñas en el respeto hacia los demás y acabar de una vez con roles y papeles diferentes asignados a las mujeres y a los hombres por el simple hecho de la condición sexual.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y previa declaración de urgencia hecha por unanimidad, se trata el asunto siguiente:

Seda lectura a la moción presentada por Izquierda Unida que dice como sigue:

"El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA - EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar, presenta la siguiente



MOCIÓN de urgencia:

La Constitución opta por un orden jurídico que acepta la coexistencia de distintas formas de vida y, en consecuencia, aboga por el respeto de la diferencia y de la libertad de los individuos para escoger y construir su propio proyecto de realización personal. La libre opción sexual está claramente protegida, precisamente porque se entiende que ésta hace parte de un ámbito fundamental de la vida humana que compromete no sólo la esfera íntima y personal del individuo, sino que pertenece al campo de su libertad fundamental y del libre desarrollo de la personalidad. Sin embargo este marco constitucional necesita para avanzar que se reconozca, en lo concreto, la igualdad y los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de su sexo, raza o orientación sexual.

Actualmente vemos como se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de gays y lesbianas. Gracias a su trabajo de concienciación, en la sociedad cada vez son más visibles sus reivindicaciones y se empiezan a reconocer como iguales. No obstante, continúan situaciones de injusta exclusión social que impiden a este colectivo desarrollarse como personas de pleno derecho y a la sociedad avanzar en democracia e igualdad.

Lamentablemente es necesario insistir en la necesidad de que quienes eligen conformar una pareja homosexual, no sean relegados al ámbito de lo privado. Es necesario que las uniones conformadas por parejas del mismo sexo dispongan de "un espacio de dignidad y respeto para hacer sus vidas a la luz del día". Y es que nada es más dañino tanto desde el plano personal como social, que la clandestinidad. Por tanto, una sociedad pluralista y democrática que respeta la autonomía individual debe propiciar la autenticidad y la visibilidad.

En este sentido, los Ayuntamientos, como Administración más cercana, son los primeros que deben ser sensibles ante las situaciones de discriminación que sufre tanto este colectivo de ciudadanos y ciudadanas como otros, y es el primero que debe alzar la voz para denunciar esta preocupante situación y tomar medidas para contribuir a subsanarla.

A pesar de que el Ayuntamiento no es competente en materia del Registro civil, ha de avanzar y demostrar sensibilidad hacia las trabas que los prejuicios imponen a los ciudadanos y ciudadanas. Prueba de ello es el Registro Municipal de Parejas Estables no Casadas que existe en nuestro municipio.

Pero hemos de ir más allá. Otros municipios ya lo están haciendo. En Vitoria, Prats, Ermua y más recientemente en Logroño y Jaén ya se están empezando a celebrar uniones simbólicas entre parejas de homosexuales, que a pesar de no tener validez en el registro civil, tienen gran importancia para estas personas. Primero, porque se sienten arropadas por el Ayuntamiento, y segundo, porque es una forma de presionar a otras administraciones para que modifiquen una leyes arcaicas y carentes de todo sentido democrático.

Por todo lo anteriormente expuesto SE ACUERDA:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda que aquellas parejas de hecho que lo deseen puedan acompañar su inscripción en el Registro Municipal con una ceremonia similar a las bodas civiles que se celebran en éste Ayuntamiento.

Segundo .- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar se manifiesta a favor de instar al Gobierno Central a que regule el derecho al matrimonio de las parejas homosexuales, y elevar estos acuerdos a las Administraciones competentes."

El Sr. Alcalde acuerda un receso del pleno para que los grupos puedan estudiar la moción presentada.

Reanudada la sesión interviene el Sr. Sayas, quien manifiesta que está de acuerdo en que se debe otorgar plena igualdad de derechos, pero no está a favor de que se celebren ceremonias públicas de unión. Las bodas debieran ser reales y si no son reales, una institución sería, como es el Ayuntamiento, no debe prestarse a llevar a cabo algo que no tiene validez. Por esta razón, son partidarios del apartado segundo de la parte dispositiva, pero no del primero. Solicita que se voten estos apartados por separado. No es que no crea que no tengan los mismos derechos, sino que estima que las instituciones están para garantizar la legalidad.

El Sr. Navidad se muestra favorable. Se pregunta si el Ayuntamiento va a extender el precio público por celebración de



bodas a las uniones civiles no matrimoniales que deseen realizar una ceremonia.

La Sra. Jiménez Díaz expone que el voto por puntos restaría sentido a la moción, pero acepta habida cuenta su voluntad de diálogo y consenso.

Debatido ampliamente el apartado primero de la parte dispositiva, arroja por dos veces el resultado siguiente, cuatro votos a favor y cuatro en contra. Dado que el Sr. Alcalde vota las dos veces a favor, en virtud del voto de calidad de Alcaldía, se aprueba el primer apartado de la parte dispositiva de la moción de referencia.

Punto 2º se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada la moción de referencia.

6.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Jiménez Díaz lamenta que la Alcaldía no haya incluido en el orden del día la moción sobre creación de una Comisión de Educación y que estaba apoyada por grupos políticos y por las Apymas.

La Sra. de la Chica expone que los directores del Colegio no han firmado el escrito de referencia y finaliza su intervención afirmando que los anteriores equipos de gobierno no mostraron interés alguno por la educación, ni por las instalaciones educativas, al menos de la manera en que este equipo lo ha venido realizando.

El Sr. Navidad manifiesta que la intervención de la Sra. Jiménez Díaz ni es un ruego, ni es una pregunta y que por lo tanto no ha lugar. Explica que mediante acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2003 se constituyó la Comisión de Mujer, Educación y Empleo y que si hasta la fecha no se ha realizado una convocatoria para tratar temas específicos de educación, ha sido porque se ha estimado que no era el momento político adecuado. Los responsables municipales han venido trabajando estrechamente con aquellos que tienen competencia en materia de educación. La preocupación del equipo de gobierno ha sido máxima, como así se demuestra en las obras realizadas en el colegio. Los anteriores equipos de gobierno no acudían al Consejo escolar y cuando se acudía era para "montarla". Además estima que no procedía el paso a pleno del escrito mencionado, porque algún firmante que representa a una Apyma, es conocido por su apoyo a un partido político. Así mismo desmienten los datos. Afirma que la intención de los grupos firmantes no es promover un clima de trabajo, sino "dar caña".. Tampoco apoya el espíritu del texto, porque no está fundado y si ahora se reclama sin motivo, los organismos competentes no tomarán en serio al Ayuntamiento de Berriozar cuando haya necesidades reales.

Por lo que respecta a la gestiones realizadas para la creación de un Instituto, manifiesta que se ha puesto a disposición del Departamento de Educación el solar dotacional y que de todas maneras se está a la espera de que el Ayuntamiento elabore un plan de viabilidad económica requerido por la Cámara de Comptos.

Finaliza su intervención afirmando que en el asunto del Instituto, su lema es Instituto si, pero ahora no.

La Sra. Jiménez Díaz expone que es un descaro decir que su intención era "dar caña", pues su tarea en el Ayuntamiento es trabajar por todos y todas. A pesar de que no formaba parte de anteriores corporaciones, expone que sin duda hubo responsables municipales que trabajaron en asuntos educativos y así se construyó un parvulario y se reformó, etc...

No está diciendo que la responsable municipal en temas educativos lo haga mal, pues esto no es un ataque. Es preciso hacer un estudio para poder planificar nuestras actuaciones. Critica el que el equipo de gobierno esté a la defensiva ante cualquier propuesta que le llegue de otros grupos municipales.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que se ha trabajado mucho por el desarrollo de la educación en el municipio. Se han ejecutado proyectos en muchos casos sin subvención. Concluye afirmando que la crítica es fácil cuando no se sabe de lo que se está hablando pues la responsabilidad política permite ver los asuntos desde otra realidad que la oposición no percibe.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 16 de febrero de 2004

En Berriozar, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, siendo las once horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito Ríos Ochoa y con la asistencia de los/las Concejales/as, D^a María Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretario el de la Corporación municipal D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la designación de los Presidentes, Vocales y Suplentes de las Mesas electorales de las Elecciones Generales del 14 de marzo de 2004, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Excusan su asistencia D. José Antonio Navidad Piquero, D. Iñaki Ekisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat y Urzainqui

Abierto el acto, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa A

Presidente Titular ALVAREZ SANDUA SOFIA
1er Voc Titular ARTETA IRUJO FRANCISCO JAVIER
2º Voca Titular BERNARDO PAIS MANUEL JOSE
Preside 1er Suplent CASADO GOMEZ BEATRIZ
Preside 2º Suplente DIAZ GASTELU MARIA CARMEN
1er Voc 1er Suplent ESCOBAR MARTINEZ ESTHER
1er Voc 2º Suplente AIBAR VARGAS JUAN
2º Voca 1er Suplent ARBIZU LOPEZ MAITE
2º Voca 2º Suplente AZPARREN DIEZ MARIA ANGELES

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa B

Preside Titular GONZALEZ BATUECAS JOSE LUIS
1er Voc Titular LIZANA ALMIRON MARIA
2º Voca Titular GARAYOA ALFONSO MARIA EUGENIA
Preside 1er Suplent JIMENEZ IGUAL EDER
Preside 2º Suplente MONREAL RUIZ FRANCISCO JAVIER
1er Voc 1er Suplent HUALDE LARRAYOZ M. JOSE
1er Voc 2º Suplente MARTINEZ ANGUITA MARIA JOSÉ
2º Voca 1er Suplent GONZALEZ GOTA MARIA PILAR
2º Voca 2º Suplente LOIDI ARDANAZ MIKEL

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa C

Preside Titular SANCHEZ-VALVERDE MONTERO DAVID
1er Voc Titular SANCHEZ PEREZ MARIA ISABEL
2º Voca Titular SANCHEZ JODAR GINESA
Preside 1er Suplent SANGUESA ORTEGA ENRIQUE
Presid 2º Suplent..... SANTAMARIA GARCÍA MARIA IDOIA
1er Voc 1er Suplent SANCHO DELGADO FELLICIANO
1er Voc 2º Suplente SANCHEZ PUEYO MARIA RINA
2º Voca 1er Suplent SANCHEZ MALDONADO PIEDAD
2º Voca 2º Suplente SANCHEZ GONZALEZ MAITE

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa A



Preside Titular GARCIRIAIN ESPINAL RAQUEL
1er Voc Titular ARRARAS ESAIN MARIA ANGELES
2º Voca Titular FERNANDEZ DEAN IVAN
Preside 1er Suplent ITURRALDE PICABEA MARIA CARMEN
Preside 2º Suplente CASTILLO MEZQUIDA ANTONIO
1er Voc 1er Suplent GILES CALVO MARIA TERESA
1er Voc 2º Suplente AYUCAR ECHEVERRIA JOSE ALBERTO
2º Voca 1er Suplent FERNANDEZ REGUEIRO ENRIQUE
2º Voca 2º Suplente IZA JACA JOAQUIN

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa B

Preside Titular RASCON RODRIGUEZ M. CARMEN
1er Voc Titular DE LOS SANTOS LOPEZ CAMILO
2º Voca Titular LAGUNAS PEREZ EUFRASIA
Preside 1er Suplent MARTINEZ LOZANO SOFIA
Preside 2º Suplente ORTEGA ARIZMENDI JAVIER IGNACIO
1er Voc 1er Suplent RODRIGUEZ SILLERO JOSE
1er Voc 2º Suplente TELLECHEA ESNAOLA ROBERTO
2º Voca 1er Suplent LIBERAL LAGUNAS ALBERTO
2º Voca 2º Suplente MIGUEL SANABRIA ALFONSO MANUEL

Distrito 1º, Sección 3ª, Mesa A

Preside Titular ILZARBE BACAICOA PEDRO MARIA
1er Voc Titular HERNANDEZ SANCHEZ CARMEN
2º Voca Titular GOÑI ERANSUS MARIA FELISA
Preside 1er Suplent GONZALEZ LAGE MARIA CARMEN
Preside 2º Suplente GIL SESMA MIREN KRISTINA
1er Voc 1er Suplent GARCIA FERNANDEZ ROSARIO
1er Voc 2º Suplente FRUTOS CABALLERO MARIA AMPARO
2º Voca 1er Suplent FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JOSE
2º Voca 2º Suplente ERREA BERROZPE JAVIER MANUEL

Distrito 1º, Sección 3ª, Mesa B

Preside Titular VADILLO GONZALEZ MAXIMO
1er Voc Titular TORRECILLAS FANLO MARIA CARMEN
2º Voca Titular SILLERO MARTIN JOSE
Preside 1er Suplent SANZ PASCUAL CARLOS
Preside 2º Suplente SANCHEZ MORILLAS MARIA ANGELES
1er Voc 1er Suplent RUIZ MONTES MARTA
1er Voc 2º Suplente RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
2º Voca 1er Suplent RAZQUIN URMENETA CIPRIANO MARTIN
2º Voca 2º Suplente PEREZ OMEÑACA MONTSERRAT

Distrito 1º, Sección 5º, Mesa A

Preside Titular FERNANDEZ PLANAS FRANCECS JAVIER
1er Voc Titular FERNANDEZ VERGARA RAMON
2º Voca Titular FIDALGO CAVALEIRO JORGE
Preside 1er Suplent FRESAN ESANDI TERESA



Preside 2º Suplente GALIPIENZO ROMANO ANGEL
1er Voc 1er Suplent GAMIZ SANCHEZ ANA MARIA
1er Voc 2º Suplente GARAYOA URIZ JAVIER RAMON
2º Voca 1er Suplent GARCIA BARRIGA IGNACIA
2º Voca 2º Suplente GARCIA ESTARRIAGA DIEGO

Distrito 1º, Sección 5º, Mesa B

Preside Titular LORENTE ARMENDARIZ JUAN MANUEL
1er Voc Titular MEDINA MORENO LUISA
2º Voca Titular NAVARRO ARINA PALMIRA
Preside 1er Suplent PEREZ GUERRERO ANA ISABEL
Preside 2º Suplente RODRIGO CASTAÑO FRANCISCA
1er Voc 1er Suplent SANCHEZ IRAIZOZ JOSE ANGEL
1er Voc 2º Suplente TORRES LINARES MANUEL
2º Voca 1er Suplent ZOCO PIÑAR FERNANDO
2º Voca 2º Suplente MAGAÑA TEJERO ANA PILAR

Y no habiéndose otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 25 de febrero de 2004

En Berriozar, a veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz y D. Emilio Galera López actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D. José Luis Goñi Andueza.

1.- Actas de las sesiones anteriores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días veintiocho de enero y dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.

El Sr. Ekisoain matiza al Sr. Navidad que no es cierto que no asistiera al Consejo Escolar cuando era miembro del mismo. El Sr. Navidad responde que se le dijo que no solía asistir.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de enero del año 2004 relacionadas con los números 18 al 27 y durante el mes de febrero del año 2004 relacionadas con los números 1 al 59.

3.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Único para el año 2004.

Defiende la propuesta el Sr. Alcalde, quien brevemente repasa los aspectos más significativos del proyecto, tal y como se expresan en la memoria que consta en el expediente.

La Sra. Jiménez Díaz anuncia su voto en contra porque no están de acuerdo ni con el fondo, ni con la forma de elaboración. La política municipal debe estar basada en la participación. Su grupo se ha sentido poco participe del Presupuesto. No es un presupuesto social, sino que está basado en un concepto político neoliberal, de déficit cero. Se han congelado partidas para subvenciones y otras actividades. Por otro lado se observa un aumento no equilibrado de los impuestos: un 10 por ciento de aumento de las tasas. La administración pública debe velar por los administrados y por los ciudadanos y las ciudadanas de Berriozar. El porcentaje de endeudamiento es de un 5 % y gracias a él vamos a poder dar servicio. Por todas estas razones somete a la consideración del pleno la enmienda siguiente:

“El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA - EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2004:

Enmienda nº 1:

Aumento en 18.000,00€ de la partida presupuestaria destinada al personal municipal que presta sus servicios en el centro de atención ginecológica Laira. Gracias a dicho aumento se lograría la ampliación de la jornada de las dos empleadas fijas de régimen laboral, una monitora y una telefonista-recepcionista, y consiguientemente una mejora del servicio. El incremento presupuestario afectaría a los siguientes conceptos del borrador de presupuesto:

CAPÍTULO I DE GASTOS DE PERSONAL:

Concepto 4120 1 130 00 relativo a RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO LAIRA: Aumento en 13.300,00 €, obteniéndose como resultado un total de 47.200,00€

Concepto 4120 1 160 01 relativo a SEGURIDAD EMPRESARIAL: Aumento en 4.700,00€, obteniéndose un resultado total de 16.470,00€



Enmienda nº 2:

Aumento en 6.000,00€ de la partida presupuestaria destinada al contrato de prestación de servicios ginecológicos (GASTOS), para el Centro Municipal de Ginecología y Planificación Familiar Laira. Gracias a este incremento podríamos disponer un día más del servicio de ginecología, que actualmente está saturado. El incremento presupuestario afectaría al siguiente concepto :

CAPÍTULO II DE COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Concepto 4120 2 227 13 relativo a CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GINECOLOGÍA: Aumento en 6.000,00€, obteniéndose como resultado un total de 24.000,00€

Enmienda nº 3:

Modificación del Capítulo VI de INVERSIONES, cargando al concepto de endeudamiento o PRESTAMO las siguientes inversiones:

MOBILIARIO URBANO	3.000,00€
BIBLIOTECA	3.000,00€
OBRAS EN INMUEBLES	6.000,00€
EQUIPAMIENTO LOCAL OFICINAS MPALES	6.000,00€
EQUIPAMIENTO ESCUELA MÚSICA	6.000,00€
TOTAL	24.000,00€

De esta forma pasaríamos de sustentar este gasto de inversiones con los recursos propios, vía ingresos corrientes, a hacerlo vía capítulo de variación de pasivos financieros, concretamente a los créditos a largo plazo. Así, podríamos aumentar en esta cantidad, 24.000,00€, el gasto corriente. Este aumento lo destinaríamos a la ampliación del servicio del centro Laira.

Enmienda nº 4:

Como consecuencia de la enmienda anterior, modificación del capítulo XI de INGRESOS, relativo a VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS:

Concepto 91300 relativo a CREDITOS A LARGO PLAZO: Aumento en 24.000,00€, obteniéndose como resultado un total de 1.436.100,00€

Enmienda nº5:

Modificación de los totales de ingresos y gastos, que pasarían de 5.899.700,00€ a 5.923.700,00€'

El Sr. Sayas manifiesta su discrepancia con la Sra. Jiménez Díaz, en el sentido de que estima que no es exacto que las partidas de juventud y deportes se hayan congelado.

El Sr. Navidad opina que se está haciendo un ejercicio de demagogia. La tramitación del expediente ha sido la correcta. Si como última instancia hay que hacer una modificación presupuestaria para asegurar el servicio del Centro Layra, se hará, pero estima que no deben dar pistas para que el Departamento de Salud eluda sus responsabilidades. Si Comptos dice que debemos hacer un plan de viabilidad y que hay que mejorar los ingresos, la oposición debe hacer un ejercicio de responsabilidad.

Ha habido la misma participación que siempre y no se explica porqué este año Izquierda Unida se plantea no aprobar los presupuestos.

El Sr. Ekisoain felicita el trabajo realizado por la Sra. Jiménez Díaz al elaborar las enmiendas. No cuestión la legitimidad del equipo de gobierno. Las pasadas elecciones demostraron que vivimos en un pueblo plural. La actitud del equipo de gobierno, al excluirlos del proceso de elaboración del presupuesto, no es una actitud justa ni representativa de la pluralidad. Por estas razones se van a oponer al mismo.

En cuanto a las formas, se ha sido más correcto que otras veces, pero se critica la actitud. El Presupuesto es una de las mayores herramientas de gestión del Ayuntamiento y por lo que se deduce del borrador, la capacidad de gestión es nula. El Sr.



Alcalde tiene asegurados los votos necesarios para que el proyecto prospere, por lo que el debate carece de interés. Pero no sólo hay razones de índole político para votar en contra, porque también les distancia los diferentes criterios de gestión. El proyecto que se presenta al pleno es rácano, soso y poco imaginativo. El equipo de gobierno ha optado por justificarlo en el informe de la Cámara de Comptos. Nunca un informe negativo, ha sido tan provechoso.

Por lo que respecta a la plantilla orgánica estima que no es la más adecuada para los trabajadores y las trabajadoras, pues deja en el tintero plazas necesarias. Quién critica el ejercicio de demagogia es quién más la pone en práctica. Expone que a su juicio el cuadro del presupuesto ha sido una labor de Intervención, más que una trabajo político y finalmente reconoce que hay partidas que han aumentado su consignación, si bien no han sido ejecutadas (juventud).

La Sra. Jiménez Díaz manifiesta que la presión no puede recaer sobre los y las usuarios y usuarias. Pide disculpas al Sr. Sayas y reconoce que la partida de juventud no ha disminuido, aunque también desearía que se ejecutara. En ningún momento ha defendido que se deban congelar los ingresos. Postula un aumento progresivo.

Finaliza su intervención manifestando que las razones por las que su voto al presupuesto va a ser negativo, se explican porque la portavoz de Izquierda Unida/Ezker Batua de Navarra ha cambiado en este mandato. El antiguo portavoz de este grupo, lo es ahora del Grupo socialista, aunque eso tiene un nombre y por todas estas razones va a votar en contra.

El Sr. Galera critica el que se les tilde de demagogos, cuando lo que piden es tiempo para estudiar el proyecto, y por esta razón, se solicitó la prorroga del proceso de debate hasta mediados de marzo. Ha habido tan sólo ocho días para estudiar los presupuestos y estima que es tiempo escaso. Por todo ello anuncia su voto en contra.

El Sr. Navidad replica a la Sra. Jiménez que si la palabra es tráfuga no tiene inconveniente en que así se diga.

Debatido ampliamente el asunto de orden del Sr. Alcalde se procede a votar las enmiendas al proyecto de presupuesto, presentadas por la Sra. Jiménez Díaz, que no son aprobadas por el Ayuntamiento pleno al recibir siete votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención.

En consecuencia y verificada seguidamente la oportuna votación, por siete votos a favor y cinco en contra, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2004, cuya previsión de ingresos cubre la de gastos; y vistas las bases de ejecución, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	1.240.430	€
2.- Impuestos indirectos.....	193.600	€
3.- Tasas y otros ingresos.....	512.800	€
4.- Transferencias corrientes.....	2.128.760	€
5.- Ingresos patrimoniales.....	55.310	€

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital.....	372.200	€
------------------------------------	---------	---

TOTAL INGRESOS 5.915.200 €



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal.....	2.174.310	€	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios...	1.379.040	€	€
3.- Gastos financieros.....	37.030	€	
4.- Transferencias corrientes.....	445.090	€	

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales.....	1.207.600	€	
9.- Variación Pasivos financieros.....	672.130	€	

TOTAL GASTOS

5.915.200 €

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del citado presupuesto.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

4.- Aprobación, si procede, de la Plantilla Orgánica de funcionarios y empleados para el año 2004.

La Sra. Jiménez Díaz manifiesta su disconformidad con los perfiles lingüísticos de la plantilla, ya que estima que el Decreto Foral regulador del uso del vascuence en las administraciones públicas, es contrario a la Ley Foral del vascuence. Por lo que respecta a la plaza de animador juvenil, que figura en la plantilla como de libre designación, estima que este procedimiento de cobertura atenta contra los principios de igualdad, mérito y capacidad. Además, podría generar recelos entre la población juvenil, por ello y por las connotaciones negativas que tendría, considera que no es el método adecuado. Finalmente y en cuanto al Centro Laira, estima que no se amplía la jornada, lo que valora negativamente, pues se ha constatado que es una necesidad.

El Sr. Sayas defiende la propuesta de libre designación para el responsable del área juvenil. Expone que la denominación que aparece en la plantilla no es correcta y que debiera cambiarse a Director de Juventud. Justifica la propuesta por la necesidad de que este personal cuente con la confianza del equipo de gobierno.

El Sr. Ekisoain estima que las ofertas de ampliación de plazas para la policía municipal y servicio de limpieza son correctas. Sin embargo la solución dada a la Escuela de Música es calificada como de "parche". En otro orden de cosas, cree que el Colegio genera horas extraordinarias por la realización de actividades, que son de suyo suficientes como para que se aborde una solución que tenga su reflejo en la plantilla orgánica. Por otro lado hay situaciones que deben consolidarse. Por lo que se refiere al tema del euskera, es preciso señalar que la técnico de euskera no es una traductora y por lo tanto, el Ayuntamiento debe contar con personal que tenga conocimientos suficientes de esta lengua para poder atender a la población. En cuanto al puesto de trabajo de animador juvenil, estima que la intervención del Sr. Sayas ha resultado muy aclaratoria. Definir ciertos aspectos de la situación juvenil de la localidad, como una "lacra", es significativo del interés que UPN tiene hacia este asunto. La horquilla de juventud es muy grande y tan sólo este dato demográfico debiera ser suficiente para que el Ayuntamiento hiciera una apuesta por la juventud. Hasta ahora la política de externalización de los servicios, ha sido la mantenida por el equipo de gobierno, pero ahora se ha llegado a una nueva fase en la que por confianza se entiende la confianza política. Solicita que este asunto se desligue de la plantilla orgánica y termina criticando el que se justifique la libre designación por la urgencia y las prisas, pues es sonrojante. Por todo ello anuncia su voto en contra. Estima que hasta que el convenio colectivo no sea aprobado, es preferible no aprobar la plantilla, pues lo contrario sería una falta de respeto.

El Sr. Navidad opina que se está poniendo en cuestión la profesionalidad de la persona que podría ocupar el puesto de Director de Juventud, lo que no le parece correcto. Si se ha utilizado el término "lacra" ha sido con la intención de mostrar la carga que estas funciones conllevan. Al mismo tiempo cree que las necesidades de atención en euskera de la ciudadanía están adecuadamente cubiertas y recuerda que el Tribunal Superior de Justicia en una reciente sentencia ha confirmado la validez y legalidad de los perfiles lingüísticos definidos en la plantilla orgánica municipal, por lo que no existe problema legal



alguno, ya que el Decreto Foral en vigor, da suficiente cobertura a los acuerdos municipales. Se reservan el derecho de modificar las ordenanzas del euskera, que estima son avanzadas para la realidad social de Berriozar, en caso de que ciertos grupos de vecinos persistan en sus recursos.

El Sr. Ekisoain opina que no es admisible que se cuestione el derecho de los vecinos a recurrir los acuerdos municipales, si lo estiman conveniente.

Debatido ampliamente el asunto y verificada la correspondiente votación, por siete votos a favor y cinco en contra, se adopta el acuerdo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas se aprueben anualmente con ocasión del Presupuesto. Teniendo en cuenta que en esta misma sesión plenaria se pretende la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio 2004, procede la aprobación de la Plantilla orgánica para el presente año 2004 del Ayuntamiento.

El Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece, por lo que ahora interesa:

Artículo 19. Las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de:

- a) Nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Artículo 20. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.

2. Dicha relación deberá cerrarse al 31 de diciembre de cada año y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

El desarrollo reglamentario de estas cuestiones está contenido en el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra. El primero de ellos, en su disposición adicional quinta, apartado segundo, dispone que las entidades locales y los organismos públicos dependientes de las mismas deben remitir al Departamento de Interior y Administración Local copia de sus respectivas plantillas orgánicas y de los acuerdos anteriores. Y el segundo, en su artículo 3, dispone que éstas aprobarán una oferta anual de empleo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y que contendrá todas las plazas que se hallen vacantes y que estén dotadas presupuestariamente, indicando las que de ellas deban ser objeto de provisión en la correspondiente anualidad y las previsiones temporales para la provisión de las restantes. La reforma legislativa efectuada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha modificado las atribuciones competenciales del Alcalde, por lo que en virtud del artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Sr. Alcalde, la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla que apruebe el Pleno municipal.

La aprobación y entrada en vigor del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, ha exigido reformar los perfiles lingüísticos previstos en la plantilla orgánica anteriormente aprobada. De este modo se establecen dos niveles de exigencia lingüística. El primer nivel se aplica a aquellos puestos en los que el conocimiento del vascuence es de carácter preceptivo. Así se configuran los puestos que exigen labores de traducción, aquellos en los que su conocimiento sea exigido para poder garantizar al ciudadano el derecho a realizar trámites regulados en el procedimiento administrativo en vascuence o a escolares que estudian bajo el correspondiente modelo lingüístico (plazas de Auxiliar Administrativo con conocimiento de vascuence, Técnico de Euskera y Bedel). El segundo nivel está configurado por aquellos puestos concretos de servicios administrativos básicos, en los que se estima que el conocimiento del vascuence puede resultar de utilidad (Secretario General, Interventor, Arquitecto, Oficiales y Auxiliares administrativos, coordinadores deportivo y cultural, monitor/a de información y asesoramiento a la mujer, animador juvenil, telefonista-recepcionista, Jefe de Obras y Servicios y miembros del Cuerpo de la Policía). En estos casos la valoración del conocimiento del vascuence en el ingreso y en la provisión de las vacantes a cubrir por concurso de méritos, se realizará



simultáneamente con la del mérito correspondiente al conocimiento del francés, inglés o alemán, como idiomas comunitarios. A tal efecto se asignará al conocimiento de cada uno de estos idiomas un 5% y el conocimiento del vascuence un 5,25 %, en relación, en ambos casos, con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos. El resto de puestos de trabajo, carecen de nivel lingüístico. De esta forma se pretende adecuar la normativa municipal al Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, regulador del uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, así como acomodar la exigencia lingüística de la plantilla a la realidad socio-lingüística de la población. La validez jurídica de la regulación que sobre esta materia han venido estableciendo las plantillas orgánicas municipales desde el año 2001, ha sido confirmada por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en sentencia dictada en fecha 4 de noviembre de 2003.

No obstante, en relación con los méritos que se señalan para los puestos de Secretaría e Intervención, se estará al desarrollo legislativo y reglamentario que se efectúe, de los artículos 242 y concordantes de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Resulta así mismo preciso adaptar el sistema retributivo de los Agentes de la Policía Municipal a lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Cuerpos de Policía de Navarra aprobado mediante Decreto Foral 718/2003 de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Navarra nº 13 de fecha 30 de enero de 2004) y Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra. De este modo se elimina el Complemento de Nivel, que pasa a estar englobado en el complemento específico.

El apartado 6º. del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra habilita a dichas Administraciones para que cuando razones de eficacia y economía aconsejen modificaciones en la organización y funciones de los puestos de trabajo que conlleven necesariamente su encuadramiento en nivel superior, se puedan convocar excepcionalmente pruebas selectivas con carácter restringido a sus funcionarios. Esta posibilidad legal está prevista, siempre y cuando las vacantes convocadas no supongan incremento alguno del número de puestos de trabajo en la plantilla existente.

Las necesidades surgidas de la trayectoria administrativa y del funcionamiento de los servicios, exige la creación de dos puestos de oficiales administrativos, todos ellos encuadrados en el nivel C, para su provisión en promoción interna restringida, habiéndose previsto a tal efecto la correspondiente consignación presupuestaria.

Habida cuenta de que existe un proyecto para poner en funcionamiento un Centro Cívico en Berriozar durante el próximo ejercicio, que tendrá una especial dedicación a la juventud, se precisa de la contratación urgente de un Animador Juvenil y se estima que la solución idónea es la contratación de personal eventual de libre designación. Este asesor asumiría las funciones gerenciales básicas que todo centro precisa, así como tareas de planificación y programación.

Se estima así mismo oportuno modificar la denominación de la Plaza de Monitor/a de Información y asesoramiento a la Mujer, por la de Agente de Igualdad de oportunidades, más adecuada a la demanda de la sociedad moderna, que exige de las administraciones públicas una atención a los grupos o minorías desfavorecidas, entre las que no sólo se encuentran las mujeres.

Habida cuenta de que se ha detectado que el área de limpieza precisa reforzar su plantilla con objeto de poder mejorar sensiblemente la calidad del servicios prestado, se incluyen en la plantilla orgánica dos plazas de Empleados de Servicios Múltiples.

Por último cabe reseñar que dado que el expediente que se está tramitando ante el Departamento de Educación para el traspaso de la profesora de Música que presta servicios en el Colegio, a dicho Departamento, no ha concluido, esta plaza figurará como "a extinguir".

En virtud de cuanto se ha expuesto, se acuerda:

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2004 del Ayuntamiento de Berriozar. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo en razón a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.



ÁREA DE SECRETARÍA

Personal funcionario

1 Secretario. Nivel A. Complementos: Puesto de trabajo 45,67%. Incompatibilidad 35%. Forma de provisión: concurso. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 001; Vacante.

1 Interventor. Nivel B. Complementos: Puesto de trabajo 26,86%. Incompatibilidad 35%. Forma de provisión: concurso. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 002; Vacante.

4 Oficiales Administrativos. Nivel C. Complementos: Nivel 15%. Puesto de trabajo 22,09%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Números de plaza: 003, 004, 005 y 006.

1 Oficial Administrativo adscrito al área de intervención. Nivel C. Complemento Nivel 15%. Puesto de trabajo 12,09%. Forma de provisión: oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 054.

1 Auxiliar administrativo. Nivel D. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Complementos: Puesto de trabajo: 14,2%. Nivel: 15%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza 052.

1 Auxiliar administrativo con conocimiento de vascuence. Nivel D. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Complementos: Puesto de trabajo: 14,2%. Nivel: 15%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 1. Número de plaza 051.

1 Ordenanza. Nivel D. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20%. Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 013.

Personal laboral fijo

1 Arquitecto, a tiempo parcial. Grupo A. Complemento puesto de trabajo: Índice 2. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 034. Vacante

ÁREA DE SERVICIOS SOCIO-CULTURALES

Personal funcionario

1 Coordinador cultural. Nivel C. Complementos: Nivel 15 %. Puesto de trabajo 22,09%. Complemento de prolongación de jornada 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 007.

1 Coordinador deportivo. Nivel C. Complementos: Nivel 15%. Puesto de trabajo 22,09%. Complemento de prolongación de jornada 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza. 008.

1 Técnico de Euskera. Nivel B. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel lingüístico 1. Complemento de puesto de trabajo: 16,86%. Número de plaza: 046.

Personal laboral fijo

1 Agente de Igualdad de Oportunidades, a tiempo parcial. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: Índice 16. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 053. Vacante.

Personal eventual de libre designación

1 Animador Juvenil a tiempo parcial y en régimen eventual, que ejercerá con carácter temporal el cargo y será designado libremente por Alcaldía. Nivel C. Forma de provisión: Libre designación. Retribución anual 10.105,20 €. Número de plaza: 048

BRIGADA DE OBRAS Y JARDINES

Personal funcionario

1 Jefe de Obras y Servicios. Nivel B turno restringido conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Nivel Lingüístico 2. Complementos: 16,86%.



Número de plaza: 047; Vacante.

1 Encargado General de Obras. Nivel C. Complementos: Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo 22,09% (Jefatura de Servicio). Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 011.

1 Jefe de Jardines. Nivel C. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo (Jefatura de servicio) 22,09%. Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 018.

1 Responsable del servicio de limpieza viaria, conductor y electricista de mantenimiento. Nivel C. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo 22,09%. (Jefatura de servicio). Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 009.

1 Oficial 1ª Albañil-Servicios múltiples. Nivel C. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo 12,09%. Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 010.

1 Empleado de servicios múltiples. Nivel D. Complementos: Nivel 15%. Puesto de trabajo 34,20%. Complemento de especial riesgo 8% (por conducción). Forma de provisión, concurso-oposición. Número de plaza: 012.

2 Empleado de servicios múltiples. Nivel D. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20%. Forma de provisión: concurso-oposición. Números de plaza: 014 y 015.

1 Empleado de servicios múltiples. Nivel D. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 34,20%. Forma de provisión: concurso-oposición. Números de plaza: 016.

1 Empleado de servicios múltiples. Nivel D. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20%. Complemento de especial riesgo 8% (por conducción). Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 017

1 Trabajador de Servicios Múltiples. Nivel C turno restringido conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Complementos: Nivel 15%; Puesto de Trabajo: 12,09%. Número de plaza: 059. Vacante.

6 Empleados de servicios múltiples. Nivel D. Complementos: Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,2%. Forma de provisión: concurso-oposición. Números de plaza: 056, 057, 058 y 060. Vacantes las plazas 063 y 065.

POLICÍA MUNICIPAL

Personal funcionario

10 Agentes municipales. Nivel C. Complementos: Puesto Específico 33,03%. Forma de provisión: oposición. Números de plaza: 023, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033. Vacantes las plazas 025 y 061.

Nivel Lingüístico 2 para todas las plazas.

1 Cabo de la Policía municipal de Berriozar. Nivel C. Puesto Específico 33,03%. Complemento de Jefatura: 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 055.

SERVICIOS VARIOS

Personal funcionario

1 Cuidador de zona deportiva. Nivel D. Complemento Nivel 15 %. Complemento de puesto de trabajo: 14,20%. Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 019.

1 Auxiliar administrativo. Nivel D. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Complementos: Puesto de trabajo: 14,2%. Nivel: 15%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza 050. Vacante.

1 Empleado de mantenimiento. Nivel C. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 12,09%. Forma de provisión: concurso-oposición. Número de plaza: 022.

1 Bedel. Nivel D. Complemento Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 1. Número de plaza: 024.

1 Profesor de Música. Nivel B. Complemento de puesto de trabajo: 6,86%. Complemento específico docente 30%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 021. A extinguir.

ESCUELA DE MÚSICA

Personal funcionario



1 Profesor de música-Director de la Escuela de Música. Nivel B. Complementos: puesto de trabajo 26,86 %; complemento de prolongación de jornada 10%; complemento específico docente 30%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel lingüístico 2. Número de plaza: 020

Personal laboral fijo

8 Profesores de música, a tiempo parcial. Grupo B. Complemento de puesto de trabajo: Índice: 25. Específico docente: 30%. Nivel Lingüístico 2. Números de plaza: 035, 037, 038, 039, 041, 042 y 043. Vacante la plaza 033.

2 Profesores de música a jornada completa Grupo B. Complemento de puesto de trabajo: Índice: 25. Específico docente: 30%. Nivel Lingüístico 2. Números de plaza: 036 y 040.

CENTRO LAIRA

Plantilla orgánica de empleados fijos de régimen laboral.

1 Monitora, a tiempo parcial. Grupo B. Complemento de puesto de trabajo y homologación Servicio Navarro de Salud: Índice: 22. Número de plaza: 044.

1 Telefonista-recepcionista, a tiempo parcial. Grupo D. Complemento Grupo: 15%. Complemento de puesto de trabajo: Índice: 22. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 045

Forma de provisión de estos puestos, concurso-oposición.

ESCUELA INFANTIL

Personal laboral:

1 Cuidadora. Número de plaza: 62. Situación administrativa: A extinguir.

1 Limpiadora. Número de plaza: 64. Situación administrativa: A extinguir.

VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario. Nivel A. Complementos: Puesto de trabajo 35,67%. Incompatibilidad 35%. Forma de provisión: concurso. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 001

1 Interventor. Nivel B. Complementos: Puesto de trabajo 26,86%. Incompatibilidad 35%. Forma de provisión: concurso. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 002

1 Jefe de Obras y Servicios. Nivel B turno restringido conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Complementos: 16,86%. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 047.

1 Trabajador de Servicios Múltiples. Nivel C turno restringido conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Complementos: Nivel 15%; Puesto de Trabajo: 12,09%. Número de plaza: 059.

1 Auxiliar administrativo. Nivel D. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Complementos: Puesto de trabajo: 14,2%. Nivel: 15%. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza 050.

2 Agentes municipales. Nivel C. Complementos: Puesto de Específico 33,03%. Forma de provisión: oposición. Nivel Lingüístico 2. Números de plaza: 025 y 061.

2 Oficiales Administrativos adscritos al área de Secretaría. Nivel C. Complemento Nivel 15%. Puesto de trabajo 12,09%. Forma de provisión: oposición. Nivel Lingüístico 1 y 2 (Turno restringido artículo 15.6 del Texto Refundido del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra).

2 Empleados de servicios múltiples. Nivel D. Complementos: Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,2%. Forma de provisión: concurso-oposición. Números de plaza: 063 y 065.

VACANTES PERSONAL LABORAL FIJO



1 Agente de Igualdad de Oportunidades, a tiempo parcial. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: Índice 16. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel Lingüístico 2. Número de plaza: 053.

1 Profesor de Canto y Oboe a tiempo parcial. Grupo B. Complementos: Puesto de Trabajo índice 25. Específico Docente: 30 %. Nivel Lingüístico 2. Número de Plaza 033.

VACANTE DE PERSONAL EVENTUAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

1 Animador Juvenil a tiempo parcial y en régimen eventual, que ejercerá con carácter temporal el cargo y será designado libremente por Alcaldía. Nivel C. Forma de provisión: Libre designación. Retribución anual 10.105,20 €. Número de plaza: 048

NIVELES LINGÜÍSTICOS

Nivel 1: Puestos de Trabajo para los que el conocimiento del Vasceuce constituye requisito preceptivo (Artículo 22 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, de regulación del uso del vasceuce en las Administraciones Públicas de Navarra) - Certificado de Aptitud en vasceuce expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o equivalente.

Nivel 2: Puestos para los que el conocimiento del vasceuce se valora como un mérito: La valoración del conocimiento del vasceuce en el ingreso y en la provisión de las vacantes a cubrir por concurso de méritos, se realizará simultáneamente con la del mérito correspondiente al conocimiento del francés, inglés o alemán, como idiomas comunitarios. A tal efecto se asignará al conocimiento de cada uno de estos idiomas un 5% y el conocimiento del vasceuce un 5,25 %, en relación, en ambos casos, con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos.

LEYENDA

- A Complemento de Jefatura
- B Complemento de Nivel
- C Complemento de Puesto de Trabajo
- D Complemento de Prolongación de Jornada
- E Complemento Específico
- F Complemento Específico Docente
- G Complemento de Incompatibilidad
- H Complemento Homologación Servicio Navarro de Salud
- J Complemento de Especial Riesgo

Segundo.- Amortizar la plaza de Profesora de la Escuela Infantil (número 063), por jubilación de la titular y habida cuenta que su régimen era "extinguir".

Tercero.- Se crean las siguientes plazas, una de ellas con cargo a la dotación económica de la plaza amortizada de Profesora de la Escuela Infantil (063).

2 Empleados de servicios múltiples. Nivel D. Complementos: Nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo: 14,2%. Forma de provisión: concurso-oposición. Números de plaza: 063 y 065.

Cuarto.- Adscribir temporalmente al Cuidador de la Zona Deportiva a la Escuela de Música Francisco Casanova en calidad de ordenanza y habida cuenta de que las obras del campo de fútbol de hierba artificial requieren de un nuevo modelo de gestión y de que el Centro educativo precisa de personal que realice funciones de custodia y ordenanza.

Quinto.- Aprobar las relaciones nominales de funcionarios y empleados fijos de régimen laboral que ocupan los puestos de trabajo que componen las plantillas y que se acompañan a éstas.

Séxto.- En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que



se desprenda de la aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Séptimo- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con el artículo 276.3 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

5.- Actualización de las retribuciones del personal.

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones se adopta el acuerdo siguiente:

Visto lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la ley Foral 34/2003, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra (Boletín Oficial de Navarra nº 165 de fecha 31 de diciembre de 2003), por la que se establecen medidas de índole retributivo en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y más en concreto que las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se incrementarán en un 2 por ciento, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar las asignadas a cada puesto de trabajo.

En consecuencia y habida cuenta de que se cumplen los requisitos legalmente establecidos; SE ACUERDA:

Primero.- Incrementar en un 2 por ciento y con efectos de 1 de enero de 2004 las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Berriozar de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2003, de 14 de febrero, que regula medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Segundo.- Con efectos de 1 de enero de 2004, las actuales retribuciones del personal laboral del Ayuntamiento de Berriozar serán las que se determinen en el correspondiente convenio colectivo, con sujeción a los criterios fijados en el apartado primero.

6.- Aprobación, si procede, de las dotaciones económicas para los Grupos Políticos durante el año 2004.

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto el acuerdo plenario de fecha uno de marzo del año dos mil por el que se aprueban los criterios de atribución de dotaciones económicas para los Grupos políticos.

Habida cuenta de que la previsión de Incremento de Precios de Consumo para el año 2004 es de un 2 %; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar los criterios de reparto de dotación económica para los Grupos políticos que se expresan a continuación y que regirán durante el año 2004:

1º- Gastos de representación grupos políticos

Componente fijo.....	33,43 €/mes/Grupo político
Componente variable.....	33,43 €/mes/Concejal

2º- Las anteriores dotaciones económicas se justificarán anualmente conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.



7.- Aprobación, si procede, de retribuciones de los Sres. Concejales.

Por siete votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto lo dispuesto en el artículo 8 en relación con el artículo 6 de la ley Foral 34/2003, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra (Boletín Oficial de Navarra nº 165 de fecha 31 de diciembre de 2003), que se estima aplicable a los miembros de la Corporación de Berriozar, con objeto de incrementar las retribuciones y pagos por asistencia a órganos colegiados; SE ACUERDA:

Primero y Único.- Incrementar las retribuciones de los corporativos del Ayuntamiento de Berriozar según los porcentajes y criterios fijados por la Corporación para el personal funcionario y laboral.

8.- Aprobación, si procede, de la convocatoria de subvenciones y convenios a Asociaciones Locales para el año 2004.

El Sr. Galera interesa conocer las razones por las que no están incluidas en la convocatoria las ayudas para bienestar social, puesto que estima que deben estar reguladas por una convocatoria pública. Critica el que se reproduzcan valores asignados tradicionalmente a la mujer y al mismo tiempo solicita que se elimine la actividad del tiro al plato. Por último plantea la posibilidad de que se permitan donaciones a terceros, con objeto de fomentar becas y ayudas.

El Sr. Munárriz expone que tradicionalmente el criterio del Ayuntamiento ha sido el de desvincular las ayudas de bienestar social, del resto de subvenciones para actividades, ya que este área también comprende las partidas para desperfectos en bienes.

Debatido suficientemente el asunto se procede a votar la enmienda presentada in voce por el Sr. Galera, que consiste en que la convocatoria recoja también ayudas de bienestar social y para asociaciones sin ánimo de lucro, con los mismo criterios previstos para las actividades culturales. La propuesta se desestima, dado que obtiene cinco votos a favor y siete en contra.

Seguidamente se verifica la correspondiente votación que arroja el resultado siguiente: Siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, por lo que resulta aprobado el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas formuladas al respecto por la Comisión Cultura, Euskera y Medio Ambiente, la Comisión de Deporte y Juventud y la Comisión de Mujer, Educación y Empleo de este Ayuntamiento, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar las bases de las convocatorias de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades durante el ejercicio del año 2004, que figuran en documentos aparte unidos al expediente.

9.- Aprobación, si procede, del acuerdo de adhesión a la Red Navarra de Entidades Locales para la Sostenibilidad.

Por nueve votos a favor y tres abstenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Dada cuenta por el Secretario del contenido de los Estatutos de la Asociación "Red navarra de Entidades Locales para la Sostenibilidad", informada la Corporación, SE ACUERDA:

Primero.- Manifestar el interés de esta Corporación por adherirse a la Red Navarra de entidades Locales para la Sostenibilidad.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Jefe de la Sección de Medio Ambiente Urbano del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.



10.- Recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Cármenes en nombre de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. contra acuerdo de la Junta de Compensación de las Unidades R1, R2 y R3 de fecha 9 de diciembre de 2003, por el que se aprobó el informe de alegaciones y modificaciones, así como el Proyecto de Reparcelación para su elevación a este Pleno.

Por nueve votos a favor y tres abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Carmenes en representación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. contra Acuerdo de la Junta de Compensación de las Unidades R1, R2 y R3 de fecha 9 de diciembre, por el que se aprobó el informe de alegaciones y modificaciones, así como el proyecto de Reparcelación para su elevación al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar.

Que instruido en forma el presente recurso, se desprende de las actuaciones expedientales, los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2003, la Junta de Compensación de las referidas Unidades, acordó aprobar el informe de alegaciones y modificaciones, así como el Proyecto de Reparcelación, para su elevación al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar.

SEGUNDO.- Con fecha de 30 de diciembre de 2003, el Ayuntamiento Pleno de Berriozar aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de las Unidades R1, R2 y R3.

TERCERO.- Con fecha de entrada en la Delegación del Gobierno en Navarra 9 de enero de 2004 y entrada en el Registro General de Ayuntamiento de Berriozar el día 16 de enero de 2004, don Jesús Carmenes en nombre y representación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. interpuso Recurso de Alzada contra Acuerdo de la Junta de Compensación de las Unidades R1, R2 y R3 de fecha 9 de diciembre, por el que se aprobó el informe de alegaciones y modificaciones, así como el proyecto de Reparcelación para su elevación al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- ANTECEDENTES FORMALES

I.- El recurso de reposición presentado, ha sido interpuesto en tiempo y forma legales, por lo que procede su admisión, así como el examen de las alegaciones contenidas en el mismo.

II.- Compete al Pleno del ayuntamiento la resolución del recurso de alzada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.5 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

2.- CUESTIONES MATERIALES

En el recurso se vuelve a reproducir lo ya alegado por la recurrente en trámites anteriores. Estas alegaciones fueron desestimadas con base en los informes jurídicos que obran en el expediente.

Los dictámenes emitidos coinciden en la no aceptación de la parte de la alegación que hace referencia a la valoración de la actividad. Al no aportarse ningún tipo de documentación complementaria que pueda modificar los informes previos del arquitecto, así como del letrado externo asesor, quien emitió informe desfavorable a la aceptación de las alegaciones en estos aspectos, se estima que debe mantenerse el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2003, de aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Además hay que hacer constar que la gasolinera está fuera de ordenación desde el año 1991 en que se aprobaron las Normas Subsidiarias de Berriozar actualmente vigentes.

Que la modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito de las unidades R1, R2 y R3 seguían dejando fuera de



ordenación la citada instalación y que este hecho fue conocido por la empresa quien no realizó en su día ningún tipo de alegación al respecto. Por lo tanto, que la gasolinera lleva 13 años fuera de ordenación es un hecho perfectamente conocido y asumido por la recurrente.

Dada esta situación, lo que corresponde indemnizar es la actividad que queda y no el traslado, como queda de manifiesto en los informes jurídicos. Además es preciso señalar con relación a la valoración presentada por la recurrente, que ésta no está debidamente justificada ni motivada, pues un 31,8% de la misma se corresponde con dos partidas que no tienen ningún tipo de desglose ni justificación, siendo una cantidad superior a los 165.300 € para reconstruir un edificio de forma tradicional y su amueblamiento (99.200 y 66.100 € respectivamente).

Por todo lo antedicho y conocido el parecer de los servicios técnicos municipales, se entiende que no procede la estimación del recurso de alzada presentado y que por lo tanto se debe mantener la reparcelación en los términos aprobados definitivamente por el ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 2003.

En consecuencia, SE ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso de Alzada interpuesto por D. Jesús Carmenes en representación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. contra Acuerdo de la Junta de Compensación de las Unidades R1, R2 y R3 de fecha 9 de diciembre, por el que se aprobó el informe de alegaciones y modificaciones, así como el proyecto de Reparcelación para su elevación al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar y ratificar el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2003.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al recurrente y a la Junta de Compensación de las Unidades R1, R2 y R3.

11.- Informe sobre la violencia sexista.

Hablar sobre violencia de género supone situarnos ante un problema del que continuamente hablamos y hablan los medios de comunicación sin que al parecer haya una solución inmediata.

El mes pasado hacíamos mención del bajo número de mujeres asesinadas, hoy un mes después se duplica este número y queremos denunciar alguno de estos casos.

No podemos seguir escuchando que un hombre mata a su mujer porque ella quería divorciarse o que otro mata a su compañera y a su hija de 5 años, y aparece después con un ramo de flores, como si nada hubiera pasado, o la chica de Bilbao embarazada de 7 meses, muerta "al parecer" tras precipitarse de un cuarto piso, o la niña que fue asesinada por su propio padre, tras mantener numerosas discusiones con su mujer.

Estas mujeres y sus hijos son las víctimas de esta lacra que todavía hoy seguimos lamentando y al parecer lo seguiremos haciendo.

La mayoría de estas mujeres ya habían denunciado su situación de maltrato y como es evidente no tuvieron la respuesta adecuada por parte de la administración, es por lo tanto fundamental incidir en la sensibilización de los poderes públicos y reclamar la responsabilidad y el compromiso de la judicatura, fiscalía, medicina forense, abogacía, cuerpos y fuerzas de seguridad, profesorado, etc... y el rechazo de todos y todas los aquí presentes hacia estas agresiones que diariamente sufren las mujeres.

Porque lo que no es lógico es que una mujer que ha denunciado vuelva a convivir con su verdugo, ya que toda seguridad va a ser sometida a presiones de su agresor, para que no continúe con el proceso iniciado, exponiéndose además a sufrir nuevas agresiones, ya que las mujeres que se deciden a denunciar lo primero que solicitan es que se le garantice de inmediato su seguridad personal, y es evidente que hasta ahora esto no está sucediendo.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y previa declaración de urgencia hecha por unanimidad, se trata el asunto siguiente:

Se da lectura a una moción presentada por el Grupo Izquierda Unida sobre la Conferencia Episcopal, que dice como sigue:



“En relación al documento de la Conferencia Episcopal sobre la familia, en el cual se relaciona la violencia doméstica y la revolución sexual, queremos dejar constancia de que no compartimos de modo alguno el análisis realizado. Consideramos que los obispos han demostrado que viven de espaldas a lo que sucede en la realidad social. La violencia de género es uno de los mayores problemas de esta sociedad. Un problema que existe desde siempre. La diferencia es que ahora las mujeres se atreven a denunciarlo.

Lamentamos que la cúpula de la Iglesia católica se encuentre tan alejada del sentir mayoritario de la sociedad española y estamos convencidas de que esta forma de pensar no representa a la sociedad civil ni a la mayoría de los cristianos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

1º.- Lamentar que los representantes de la Conferencia Episcopal Española no estén a la altura de las circunstancias de una democracia moderna que garantiza los derechos de todos los ciudadanos.

2º.- Posicionarnos en contra de aquellos obispos que interpretan desde el prejuicio a la libertad sexual las causas de la crisis de la familia tradicional y que a través de ese enfoque exculpan a los violentos de la violencia de género.”

El Sr. Sayas está de acuerdo con la moción, pero le hubiera gustado que se hubiera presentado en plazo para poder analizarla con rigor. Desearía ser más objetivo en su análisis y por esta razón se va a abstener.

El Sr. Navidad comparte el contenido de la moción. Estima que el trabajo diario de los párrocos, poco tiene que ver con lo expresado por la Conferencia Episcopal.

Finalmente el Sr. Ekisoain entiende que se trata de una apuesta política y moral, de lo que cree que debe ser la religión.

Y verificada la correspondiente votación, por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, se aprueba la moción de referencia.

Seguidamente se da lectura a moción presentada por el Grupo Izquierda Unida que dice como sigue:

“Con motivo de la próxima celebración del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora, los grupos municipales que suscribimos esta MOCIÓN exponemos que:

La Ley de Bases de Régimen Local, establece claramente la competencia municipal para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos puedan contribuir a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por lo tanto, la Administración Local tiene capacidad legal y responsabilidad a la hora de desarrollar una política global de igualdad.

Desde este enfoque la política local exige la existencia de un marco político, presupuestario, administrativo, personal y material, dirigido a superar planteamientos puramente asistencialistas, apostando por una intervención global, dirigida a la totalidad de las mujeres, que contemple la prevención de la desigualdad y la promoción social de las mismas como criterio básico de actuación.

Consideramos que las políticas que se deben realizar sobre cualquier segmento de la población, en este caso sobre las mujeres, no pueden desmarcarse del resto de las políticas que se efectúen en los diferentes ámbitos institucionales, tienen que formar parte del conjunto de actuaciones, de manera transversal desde y con el apoyo de todas las concejalías. De esta manera las acciones y actuaciones políticas deben ir orientadas a fomentar la participación activa de las mujeres, a propiciar la solidaridad y la igualdad entre los géneros y que se comprometa desde la perspectiva de género con todas las mujeres.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

Por todo lo expuesto SE ACUERDA:



La dotación de recursos suficientes para el efectivo desarrollo, seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Berriozar, en todas sus áreas (información y sensibilización, salud, educación, trabajo, bienestar social, inmigración, cultura, deporte,...).

Dedicar un 5% del presupuesto municipal a políticas dedicadas a la equiparación y fomento de la mujer en los distintos ámbitos.

La exigencia de un plan integral contra la Violencia de Género, instando tanto al gobierno foral como al estatal a adoptar las medidas necesarias para su aprobación y desarrollo.

Desarrollar todas aquellas acciones para promocionar y difundir los valores de igualdad que disminuyan los prejuicios y estereotipos de género; así como aquellas que faciliten la visibilidad de las mujeres en nuestro municipio: feminización del lenguaje administrativo, nombrar en femenino (rotular X calles o plazas con nombres de mujeres), rotular la Plaza X con el nombre de Plaza "8 de marzo", etc.

Apoyar todas aquellas movilizaciones convocadas con motivo del 8 de marzo."

La Sra. De la Chica expone que la petición del 5 % del presupuesto general, es inviable.

El Sr. Navidad expone que el asunto de los nombres de las plazas, será debatido en el momento oportuno, aunque recuerda que ya existen precedentes.

El Sr. Ekisoain se muestra a favor, aunque matiza que debiera denominarse Día de la Mujer y no día de la mujer trabajadora, ya que toda mujer, por el hecho de serlo, es trabajadora.

Y verificada la correspondiente votación, por siete votos en contra y cinco votos a favor, se rechaza la aprobación de la moción de referencia.

12.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ekisoain interesa conocer si se ha autorizado el uso del campo de fútbol de hierba artificial. El Sr. Alcalde contesta que en ningún caso, a pesar de que se ha observado que personas no autorizadas han accedido al campo. Por este motivo, se ha dado orden a Policía Municipal para que vigilen las instalaciones y se ha preparado un bando que recuerda la prohibición de acceder a las obras.



Pleno de 11 de marzo de 2004

En Berriozar, a once de marzo del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar extraordinaria y urgente de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

1.- Ratificación de la urgencia.

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria de la sesión, realizada por la Alcaldía.

2.- Condena del atentado de Madrid.

Se da lectura a la moción presentada que dice como sigue:

"MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSN-PSOPE, UPN Y CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA ANTE LA MATANZA INDISCRIMINADA DE MADRID

Los atentados cometidos en varias estaciones de trenes de cercanías de Madrid entre las 7,35 y 7,55 de esta mañana han causado decenas y decenas de muertos y numerosos heridos.

Recogiendo el sentir de nuestros ciudadanos y ciudadanas el Ayuntamiento de Berriozar condena con rotundidad esta acción terrorista y expresa su solidaridad con las familias de las víctimas y personas heridas. Hacemos extensiva esta solidaridad al pueblo de Madrid y a la ciudadanía española en general.

El acto cometido por estos asesinos y criminales de ETA no puede tener justificación y sitúa a estos terroristas al mismo nivel del terrorismo internacional indiscriminado de Al-Qaeda, nunca conocido en nuestro país. Son una banda de terroristas que han perdido el norte en su locura.

Dentro de la tremenda y lógica indignación de nuestros vecinos y vecinas hacemos un llamamiento a la serenidad, manteniéndonos unidos en torno a nuestro sistema democrático libremente elegido por el pueblo español.

El Ayuntamiento de Berriozar decreta tres días de luto oficial y emplazamos al pueblo de Berriozar a participar en las movilizaciones de condena convocadas desde nuestras instituciones.

Por último no podemos dejar que ETA nos condicione, la mejor respuesta ciudadana al terrorismo es acudir a votar este domingo en paz y libertad. ETA NO, PAZ Y LIBERTAD."

La Sra. Jiménez Díaz manifiesta su adhesión a la moción. Para todos y todas es un día de horror y por eso es preciso mostrar solidaridad y unión democrática. Con este acto ETA desafía a nuestra sociedad. Desde Izquierda Unida/Ezker Batua de Navarra se respalda a la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y hacen un llamado a la unión de los demócratas para mostrar una respuesta unitaria. Solicita así mismo el fin de la campaña electoral como muestra de respeto a las víctimas del terrorismo. La jornada electoral, debe ser un ejemplo de democracia y de libertad con objeto de que se vote por la opción política que libremente se haya elegido.

El Sr. Sayas comparte el parecer de la Sra. Jiménez. Expresa su solidaridad con las víctimas y con el pueblo de Madrid. Opina que el atentado debe servir para reflexionar y para mantener una unidad de criterios. Expresa su deseo de que los terroristas de ETA cumplan sus condenas íntegramente en la cárcel.



El Sr. Navidad informa que mañana día doce de marzo se desarrollará una manifestación a las siete de la tarde. Expresa que es necesario dar una respuesta firme y decidida, manifestar solidaridad y mantener la serenidad.

El Sr. Goñi lee el escrito que se reproduce a continuación:

“CONDENA DEL ATENTADO

Ante el criminal e indiscriminado atentado, de hoy en Madrid, como concejal de Batzarre de Berriozar quiero manifestar:

1.- Condenar sin paliativos también este atentado. Quien quiera que sea la organización autora de esta atrocidad criminal, carente de escrúpulos ante la vida humana, está deslegitimada para plantear ningún derecho o reivindicación por legítima que pueda parecer.

2.- Es un atentado con las secuelas de un acto de guerra en su peor expresión de asesinatos de decenas de inocentes y centenares de heridos. Quien quiera que sea la organización autora, debe ser puesta en manos de los tribunales de justicia y ser juzgada como criminales.

3.- Mostramos nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas, y la ciudad de Madrid.”

El Sr. Galera manifiesta que aunque discrepa del contenido de la moción presentada, entiende que el espíritu que la anima es el de estar presente y a hacerse cercano con aquellos que han sufrido el atentado. Por esta razón y a pesar de que no comparta algunas de las expresiones del texto, va a votar a favor.

El Sr. Ekisoain seguidamente lee el texto que se transcribe a continuación:

“ El Grupo Municipal ‘Berriozar Baietz’ ante el salvaje atentado de esta mañana quiere trasladar al Pleno de este Ayuntamiento y al pueblo de Berriozar las siguientes consideraciones:

1.- Nuestro más absoluto rechazo ante el injustificado y brutal ataque que ha sufrido la población de Madrid.

2.- Expresar nuestra cercanía y solidaridad a las víctimas y sus familias.”

Y verificada la correspondiente votación, por diez votos a favor ninguno en contra y tres abstenciones, de aprueba la moción de referencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 17 de marzo de 2004

En Berriozar, a diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D^a Laura Jiménez Díaz.

Abierto el acto por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Goñi. Manifiesta que la convocatoria le fue entregada en el buzón de su domicilio, el martes 16 de marzo, por lo que no se ha respetado el plazo legal de cuarenta y ocho horas. Por esta razón interesa la suspensión del pleno

El Sr. Alcalde solicita el parecer del Secretario, quien manifiesta que el plazo legal de convocatoria debe ser de cuarenta y ocho horas completas.

Seguidamente Alcaldía acuerda la continuación del Pleno dado que se trata de los asuntos incluidos en el orden del día se corresponden con aprobaciones iniciales que son actos de trámite y porque se estima que todos los Concejales eran concedores de la celebración del Pleno en fecha 17 de marzo y que todos tuvieron posibilidad de examinar el expediente.

1.- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Unidad AR-7, UA-7.

Defiende la propuesta el Sr. Munárriz.

El Sr. Ekisoain manifiesta que el asunto que se trae hoy al pleno es muy interesante, pero que no les parece correcto la manera de encarar el debate. Es preciso ordenar el pueblo, pero el hecho de que el Ayuntamiento tenga problemas de financiación, no quiere decir que el Ayuntamiento se sume a la primera iniciativa particular que exista. Es importante saber qué terrenos nos quedan y ordenar el terreno. No se puede dirigir la política de vivienda en función de intereses particulares.

Se muestra contrario a la propuesta porque el emplazamiento es un lugar privilegiado y porque planear la construcción de torres de 5 y 7 alturas es una barbaridad. A su juicio es preciso ordenar el municipio, con criterios que se marquen desde el Consistorio, que no están necesariamente reñidos con el desarrollo sostenido. Todos los grupos comparten la necesidad de hacer viviendas, pero no a cualquier precio. Existe una necesidad de creación de viviendas, pero la necesidad real no es la de 1.000 viviendas, sino de muchas más. Propone que el desarrollo se haga por fases, con objeto de no agotar todos los metros cuadrados disponibles. No se puede hipotecar el futuro, es necesario prever así mismo, el modo en que se van a gestionar las viviendas. No estiman adecuado el que el Ayuntamiento pierda la posibilidad de incidir en la gestión. Se deben diseñar políticas de acceso a la vivienda de los jóvenes, de alquileres con opción de compra, etc.. Es necesario establecer un debate en el que también tomen parte la gente de la calle. Reivindica la convocatoria de la mesa por la vivienda para que todos y todas los y las vecinos y vecinas puedan aportar ideas.

Resume su intervención en los siguientes puntos:

1º.- Comparten la idea de la necesidad de vivienda.

2º.- Es preciso aprobar un Plan municipal para la ordenación del municipio. Este plan se debe proyectar paralelamente a la modificación de las normas, pues no se puede decir que se van a aprobar Normas Subsidiarias nuevas, cuando en el día de hoy, se aprueba una modificación de las mismas.

3º.- La necesidad de aprobar los proyectos por fases.



4º.- Saturación de los servicios municipales.

El Sr. Goñi expresa que alguien puede decir que están en contra de que se haga vivienda en Berriozar, pero no es así. Recuerda un acuerdo plenario de 29 enero del año 2003, en el que se acordó iniciar la discusión y elaboración de un Plan Municipal. Desean por lo tanto que se construya vivienda, pero con servicios. Con la propuesta de acuerdo que se trae ahora al pleno, se pretenda echar todos estos proyectos al traste. Los servicios de la localidad están diseñados para dar prestaciones a una población con un techo de 10.000 habitantes, pero este techo y ase ha cubierto, pues los servicios están saturados. Esta es la razón por la que se precisa elaborar un nuevo plan. ¿Cómo van a construir más viviendas, cuando no hay posibilidad de atender la demanda de los ciudadanos? La educación, por ejemplo, está saturada y el Casco antiguo, merece un respeto.

El Sr. Galera interviene expresando su intención de ser breve. Tan breve como ha sido la tramitación del expediente. Las pocas sugerencias de la oposición no han tenido más eco que el de la respetuosa escucha. Lamenta que exista una partida presupuestaria para la redacción de un plan municipal, cuando en realidad ahora se pretende modificarlo totalmente.

El Sr. Navidad expone que tras las elecciones municipales el equipo de gobierno se planteó una serie de prioridades, entre las que está la construcción de viviendas de protección oficial en Artiberri. Es preciso mejorar las arcas municipales y poder construir el Ayuntamiento, así como dotar al consistorio de infraestructuras suficientes.

El Sr. Ekisoain manifiesta que el aporte económico que las construcciones puedan conllevar no es solución al problema estructural del municipio. Su grupo también tenía la vivienda dentro de su programa. El Gobierno de Navarra tiene una alta responsabilidad en la financiación del municipio, que se manifiesta en la poca sensibilidad mostrada para con Berriozar, de la que son también partícipes los grupos municipales que se sientan en esta mesa y forman parte del gobierno foral.

Y verificada la correspondiente votación, por siete votos a favor y cinco en contra, se aprueba el acuerdo siguiente:

A la vista de la solicitud presentada por D. José Ignacio Suquía Múgica en nombre de BABIL ONECA S.A. mediante la que interesa la tramitación de un expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista la documentación referente a la modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar en el Sector R7 promovida a iniciativa particular y vistos los informes técnicos, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar en el Sector R7, según consta en la documentación presentada por los promotores.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por período de un mes, a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA. Así mismo se insertará anuncio en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero.- En virtud de lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerir a D. José Ignacio Suquía Múgica, para que en el plazo de 10 DÍAS aporte documentación acreditativa de la representación de BABIL ONECA S.A., con advertencia de que en caso contrario caducará el expediente. La aprobación inicial del apartado primero, quedará condicionada al cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Cuarto.- Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, así como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para recabar los informes preceptivos.

2.- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el Sector Artiberri 2.

Defiende la propuesta el Sr. Munárriz.

El Sr. Goñi, dirigiéndose al primero, expone que es a los concejales a quienes debe convencer, no al público.



El Sr. Ekisoain expone que no le parece de recibo que se sepa por la prensa y de antemano, que se va a aprobar el asunto que les trae hoy al Pleno. Es una irresponsabilidad hablar ahora del precio de las viviendas, cuando queda un largo camino por recorrer hasta la construcción definitiva de las viviendas.

El Sr. Galera expresa que acoge con grata sorpresa el que se hable de alquiler para jóvenes. Los pisos de la calle Oianondoa albergan a grupos de personas que se atraviesan duras circunstancias sociales, del mismo modo que los emigrantes de los años setenta las experimentaron en Berriozar.

Y verificada la correspondiente votación, por siete votos a favor y cinco en contra, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista de la solicitud presentada por D. Alberto Idoate Roncal en nombre de Familia Berenguer y consortes mediante la que interesa la tramitación de un expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista la documentación referente a la modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar en el Sector Artiberri 2 y vistos los informes técnicos, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar en el Sector Artiberri 2, según consta en la documentación elaborada por los servicios técnicos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por período de un mes, a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA. Así mismo se insertará anuncio en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero.- En virtud de lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerir a D. Alberto Idoate Roncal, para que en el plazo de 10 DÍAS aporte documentación acreditativa de la representación de los propietarios de la unidad afectada, con advertencia de que en caso contrario caducará el expediente. La aprobación inicial del apartado primero, quedará condicionada al cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Cuarto.- Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, así como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para recabar los informes preceptivos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 31 de marzo de 2004

En Berriozar, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo (puntos 1 a 6), D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. Emilio Galera López y D. José Luis Goñi Andueza actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

1.- Actas de las sesiones anteriores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días veinticinco de febrero, once y diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.

El Sr. Goñi matiza que en el acta de fecha 17 de marzo donde dice "lunes 15 de marzo" debe decir "martes 16 de marzo"

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero del año 2004 relacionadas con los números 60 al 74 y durante el mes de marzo del año 2004 relacionadas con los números 1 al 43.

3.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del uso privativo del suelo público en temporadas, para la implantación de terrazas de bares y cafeterías en el término municipal de Berriozar.

Por ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso privativo del suelo público en temporadas, para la implantación de terrazas de bares y cafeterías en el término municipal de Berriozar, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso privativo del suelo público en temporadas, para la implantación de terrazas de bares y cafeterías en el término de Berriozar.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

4.- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la contratación de un crédito por importe de 1.412.100 € para inversiones año 2004 y refinanciación de la deuda.

Por nueve votos a favor, tres en contra y una abstención, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto informe emitido por el Interventor Municipal, sobre la situación económica y de tesorería de este Ayuntamiento, del que se desprende la necesidad de recurrir a las operaciones de crédito para la financiación de las inversiones del Presupuesto del ejercicio 2004 y refinanciación de la deuda actual; SE ACUERDA:

Incoar expediente de contratación de un crédito para atender necesidades arriba expresadas, de conformidad con lo establecido en el informe de intervención, así como en lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y aprobar el pliego de condiciones que obra en el expediente.



5.- Aprobación definitiva del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana año 2004.

Por siete votos a favor y seis en contra, se adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil tres, acordó aprobar el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial, fijándolo en un 0,3815 por ciento para las unidades urbanas.

Posteriormente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de diciembre adoptó el siguiente acuerdo: "El incremento respecto a la contribución territorial urbana estará condicionado al resultado de la aplicación de la nueva Ponencia de valoración de la riqueza urbana. La recaudación total en el ejercicio de 2004 por las unidades urbanas que figuran en catastro en 2003, no podrá ser superior a un 5,1% respecto a la de 2003."

Una vez analizados los resultados pormenorizados de la aplicación de la nueva ponencia de valoración de la riqueza urbana aprobada con fecha 29 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial de Navarra nº 12, de fecha 28-1-2004), y a la vista del informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial para el ejercicio de 2004: 0,208 por ciento para las unidades urbanas.

Segundo.- Aprobar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos para el ejercicio de 2004, fijándolo en un 8 por ciento.

6.- Elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música Francisco Casanova; Dación de cuenta y nombramiento miembros.

Por siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista de las actas de proclamación de las elecciones al consejo de Centro de la Escuela de Música Francisco Casanova de Berriozar, remitidas por la Dirección del Centro; SE ACUERDA:

Designar como miembros de dicho Consejo a los alumnos, padres y profesores que se relacionan a continuación:

- Representantes de los padres: D^a Ana Carmen Basarte Echarri y D. Marcos Garijo Gaztelu.
- Representantes del alumnado: D^a Saioa Domínguez Domínguez y D^a Almudena Jiménez Gómez.
- Representantes del Profesorado: D. Fermín Goñi Baquedano y D^a María Luisa Catena Hervás.

7.- Moción de Berriozar Baietz ante el asesinato de Ángel Berroeta y Kontxi Santxis.

Se procede a la lectura de la moción, que dice como sigue:

"El pasado 13 de marzo día de reflexión previo a las elecciones del Estado español, un agente de la policía nacional mató a tiros al vecino de Iruñea Ángel Berroeta.

La irresponsable actuación del Gobierno del Partido Popular después del atentado del 11 de marzo quiso premeditadamente crear un clima de agresión y linchamiento contra la izquierda independentista vasca. Esta nefasta pero como decimos intencionada gestión de la información hizo a nuestro entender que personas como el policía nacional mencionado se sintieran con la cobertura mediática suficiente para descargar sus odios y frustraciones contra este tendero del barrio de Donibane.

Al día siguiente en Hernani Kontxi Santxis moría víctima de un infarto al corazón en el transcurso de una carga de la Ertzaintza.

Ante estos graves hechos este Ayuntamiento acuerda los siguientes puntos:



1.- Denunciamos firmemente el asesinato de Ángel Berroeta a manos de un agente de la policía nacional española.

2.- Mostramos nuestra solidaridad con la familia de Ángel Berroeta y Kontxi Santxis.

3.- Reafirmamos nuestra apuesta a favor del respeto de los derechos individuales y colectivos. Situándose en este respeto y aceptación de la voluntad de los/as ciudadanos/as de Euskal Herria una de las claves de la resolución del conflicto político que sufrimos.”

Seguidamente el Sr. Navidad lee una moción a la totalidad firmada por los Grupos Partido Socialista Obrero Español, UNIÓN DEL Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra:

“El pasado 13 de marzo se produjo un triste suceso que ha conmocionado a la opinión pública de la comunidad foral de Navarra cuando un agente de la policía nacional fuera de servicio disparó gravemente contra un panadero de San Juan, Ángel Berrueta, causándole la muerte. Al parecer estos hechos se produjeron en medio de una trifulca personal entre ambos y su esposa que tuvo como origen divergencia de opiniones sobre atentados del 11-M en Madrid.

Hechos como éste, que condenamos sin paliativos, nos invitan a realizar un nuevo llamamiento como el que hicimos el mismo día 11 de marzo. Es necesario que la calma se reinstaure tras las imágenes horrorosas que hemos podido ver estos días en la televisión derivadas de los atentados de Madrid, que finalmente obra en Al-Qaeda.

Ante esta situación, éste consistorio acuerda lo siguiente:

1.- Condenar el homicidio de Ángel Berrueta producido el pasado 13 de marzo en la panadería del barrio de San Juan que éste regentaba.

2.- Mostrar nuestra solidaridad y nuestro sentido pésame a la familia de Berrueta.

3.- Hacer de nuevo un llamamiento a la calma para que hechos tan condenables como éste no se conviertan en una nueva fuente de conflicto y división entre los ciudadanos/as, y lamentar a la vez, que se utilice este homicidio para atacar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado o a otros partidos políticos que nada tienen que ver con un hecho tan triste.”

El Sr. Ekisoain defiende la moción. Es poco creíble que los grupos del equipo de gobierno no se atrevan a presentar una moción y que lo hagan a través de una enmienda.

El Sr. Sayas expone que defender que la causa del asesinato es la política del Partido Popular, desprestigia en si mismo a la moción.

El Sr. Navidad defiende el derecho a presentar una alternativa. Expone que lo que procede es mostrar solidaridad y pésame y hacer un llamado a la calma.

El Sr. Ekisoain expresa que no se puede negar que estos hechos tienen una valoración política y un encuadre en una situación determinada. En alusión al Sr. Sayas manifiesta que si un familiar de un preso va a una tienda de San Juan y el familiar le pegara dos tiros, ¿de qué situaciones estaríamos hablando? Los hechos son claros. Estaríamos hablando de un minuto de silencio. Por lo que respecta a Navidad, le solicita que le aporte datos comparativos de cuantas veces le han enmendado a la plana con una enmienda a la totalidad. Desea que no se conviertan las enmiendas a la totalidad, en una práctica habitual.

El Sr. Sayas replica que la valoración no es política, pues el terrorismo no es algo político, sino terrorismo.

El Sr. Navidad se remite a la recopilación de prensa de julio de 1997.



La Sra. Jiménez Díaz expresa la necesidad de condenar el hecho. No cree que sea consecuencia de una mala actuación del Gobierno del Partido Popular. Al menos no directa. Está de acuerdo con los tres primeros apartados de la moción.

El Sr. Galera expresa que la muerte de Kontxi es una cuestión diversa. El Gobierno de Madrid desvía la atención respecto a su responsabilidad. Han perdido las elecciones por una mala gestión de la información. Concluye anunciando su postura a favor de la moción presentada por Berriozar Baietz.

El Sr. Ekisoain expresa que la valoración del Sr. Sayas es política. Explica que incluso el Presidente por turno de la Unión Europea ha manifestado que cuando se dan unas determinadas situaciones, habrá que pensar por qué se producen. Los jóvenes de esta tierra no son peores que los de Granada. Algo habrá por lo tanto que concluir. El objetivo a perseguir, será que no se reproduzcan estos hechos. Es preciso resolver la causa del conflicto, no su materialización concreta.

El Sr. Goñi expresa que apoyaría la moción siempre y cuando estuviera un poco mejor definida, pues se habla de muertes que no son iguales.

El Sr. Navidad explica que imputar esta muerte al Partido Popular es faltar a la verdad. No se puede culpar a este partido de lo que hayan hecho unos terroristas.

El Sr. Galera denuncia cualquier muerte.

El Sr. Santos se ausenta del Salón de Plenos.

Debatido ampliamente el asunto, se procede a su votación de la enmienda a la totalidad presentada, que arroja el resultado siguiente; Siete votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, por lo que queda aprobada

8.- Moción de Berriozar Baietz ante la detención del vecino de Berriozar Pedro de Miguel Caballero.

El Sr. Ekisoain lee la moción de referencia, que dice como sigue:

"MOCIÓN DE BERRIOZAR BAIETZ ANTE LA DETENCIÓN DEL VECINO DE BERRIOZAR PEDRO DE MIGUEL CABALLERO

El pasado 5 de marzo fue detenido Pedro De Miguel Caballero 'Pol' vecino de Berriozar, por orden de la Audiencia Nacional bajo la acusación de colaboración con banda armada.

Desde el viernes que fue detenido hasta el lunes 8 de marzo que pasó ante el juez, este vecino permaneció incomunicado bajo la aplicación de la Ley antiterrorista. Con todo lo que supone; no poder comunicarse con nadie (incluso ni con sus familiares), no poder tener un abogado de su confianza, riesgo de ser torturado que en este caso se ha llevado a la práctica tanto física como psicológicamente.

En estos momentos y desde que pasó ante el juez este vecino de Berriozar se encuentra encarcelado y disperso en el Centro Penitenciario de Soto del Real de Madrid sin que su derecho a la presunción de inocencia se haya llevado a cabo, con lo que supone para los familiares tener que desplazarse cada fin de semana 500 Kms desde su domicilio.

Cabe destacar el trabajo comprometido que ha realizado Pedro De Miguel en diferentes colectivos del pueblo a lo largo de varios años, como por ejemplo en el grupo de danzas 'Txori Zuri', Comparsa de Gigantes y cabezudos, y Sociedad Zulo Alai entre otros.

Ante esta situación este Ayuntamiento acuerda los siguientes puntos:

- 1.- Mostrar nuestra solidaridad a sus familiares.
- 2.- Denunciar los malos tratos y torturas que ha sufrido durante el período de incomunicación.



3.- Exigir su derecho a la presunción de inocencia y su inmediata puesta en libertad ante la falta de pruebas.”

Seguidamente el Sr. Navidad lee una enmienda a la totalidad, que dice como sigue:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSN-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UPN Y CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA DE BERRIOZAR ANTE LA DETENCIÓN DE PEDRO DE MIGUEL CABALLERO

El pasado 5 de marzo fue detenido Pedro de Miguel Caballero por orden del Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón. Ante este hecho, los grupos abajo firmantes queremos posicionarnos dejando claras las siguientes consideraciones:

1.- Reiterar el compromiso de este Ayuntamiento de seguir trabajando para que Berriozar no se convierta en refugio para los terroristas ni para quienes les amparan.

2.- Respetamos la presunción de inocencia de Pedro de Miguel Caballero y deseamos que la Justicia haga su trabajo con las máximas garantías procesales, como es su deber constitucional, para esclarecer los delitos de que se acusa a nuestro vecino. En este sentido pensamos que carece de credibilidad la habitual excusa de que se han practicado torturas, puesto que confiamos plenamente en la Justicia y en el Estado democrático y social que consagra la Constitución española.

3.- No compartimos los argumentos que exaltan algunos comportamientos cotidianos como los de Pol de Miguel. Creemos que muchas de las cosas que suceden en este país (y también en Berriozar) son responsabilidad de un modelo de ‘compromiso’ o de actuaciones juveniles incitado, exigido o impartido a nuestros jóvenes por el entorno de la ilegalizada Batasuna. Estos aprovechan el descontento y la rebeldía propia de los sectores más jóvenes para beneficiar sus propuestas políticas que están a años luz de la realidad y de lo que quiere este país y este pueblo.”

El Sr. Ekisaoín defiende la moción presentada. Estima que no es suficiente con decir que se respeta la presunción de inocencia. Sería más correcto hablar de presunción de culpabilidad. Denuncian, por lo tanto, la presunción de culpabilidad de algunos. Centra su intervención en tres puntos en torno a las garantías: Primero, es preciso la derogación de la ley antiterrorista así como el establecimiento de cámaras para gravar los interrogatorios; Segundo, la denuncia de torturas también es realizada por organizaciones como Amnistía Internacional; Tercero, El Relator de las Naciones Unidas hace anualmente denuncias de malos tratos.

Hace alusión a noticias aparecidas en la prensa, como la puesta en libertad de detenidos en prisión provisional, por falta de pruebas. Expresa que la Guardia Civil tenía constancia de que no habían sido los autores. Las iniciales declaraciones de auto-inculpación, fueron fruto de malos tratos y torturas.

En cuanto al último punto de la enmienda a la totalidad, que expresa menosprecio por la labor de Pedro de Miguel, le resulta lamentable. Prefiere un pueblo donde haya personas como Pol, de espíritu participativo y comprometido.

El Sr. Sayas confía en la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Le aburre el tema de la torturas. Nadie ha dicho que sea culpable. Cree en la justicia, aún a sabiendas de que puede equivocarse. No quiere pueblos con muchos “Pols” Si se demuestra que es un terrorista, desea que esté en la cárcel.

La Sra. Jiménez Díaz desea que las diligencias y pesquisas policiales y judiciales se realicen lo más rápidamente posible. Expresa su solidaridad con la familia. Defiende el valor de la presunción de inocencia.

Con respecto a los informes y noticias sobre las torturas, cree que haberlas ahílas. En este caso no se sabe si se han producido. En caso de que se produzcan, se debieran denunciar, pues es un hecho muy grave.

Concluye manifestando que por todos estos argumentos, no puede votar a favor de la moción.

El Sr. Galera apoya y suscribe lo dicho por Iñaki Ekisaoín. En contra de la enmienda, pues el apartado primero no tiene relación con los hechos descritos y el segundo no menciona el dolor ni la solidaridad. Es por lo tanto, un ejercicio del pensamiento único.



El Sr. Goñi también es partidario de aprobar la moción. No hay pruebas de que Pedro de Miguel haya sido torturado, pero sí hay evidencias de que se han producido este tipo de prácticas. Es preocupante la plena confianza manifestada por Sergio Sayas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Exige que se pongan medios para impedir que se practique la tortura.

El Sr. Navidad expone que la presentación de una enmienda a la totalidad, no pretende anular el debate. Lo que se persigue es aprobar el texto que la mayoría del Pleno desea. En este caso nadie puede probar que haya habido torturas y quién asegure que las ha habido tiene poca credibilidad. No desea menospreciar a nadie, pero se reserva para él la opinión que le merece Pedro de Miguel Caballero. Finaliza su intervención con una defensa de la presunción de inocencia y exigiendo prontitud en las pesquisas policiales.

El Sr. Ekisoain replica que la expresión "imponer la fuerza de nuestros votos" proferida por el Sr. Navidad, es clarificadora. Incide en los puntos siguientes:

- Precedentes de torturas.
- Denuncia y declaraciones de Pol.
- Acusación mediática de pertenencia y colaboración con banda armada, a través del viejo sistema, "acusa, que algo quedará".
- Critica la expresión del Sr. Sayas relativa a que le aburre el tema de las torturas.
- Concluye criticando el hecho de que hayan pasado de puntillas sobre el asunto de las garantías. ¿Por qué no gravar los interrogatorios si existe tanta confusión?

El Sr. Sayas explica que no le aburren las torturas, sino con los argumentos que les sirven de justificación.

La Sra. Jiménez Díaz no está de acuerdo con el fondo de la enmienda a la totalidad. Expone que no le corresponde al Pleno hacer afirmaciones sobre la existencia de torturas, a pesar de que hay certeza de que ha habido casos. Tampoco se puede hablar de confianza plena en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No comprende qué se quiere decir en el tercer párrafo con la expresión "comportamientos cotidianos de Pol".

El Sr. Ekisoain manifiesta que no existen sentencias judiciales que den como probado la conexión del mundo juvenil abertzale con ETA y sí existe, sería una sentencia política

El Sr. Galera advierte del peligro de hacer generalizaciones. Si se hacen vinculaciones políticas, se corre el riesgo de identificar a UPN con el pelotazo.

El Sr. Sayas concluye manifestando que Herri Batasuna ha sido ilegalizada por una decisión judicial, porque hubo pruebas.

Debatido ampliamente el asunto se procede a la votación de la enmienda a la totalidad que arroja el resultado siguiente en dos ocasiones: seis votos a favor y seis en contra. Al haber votado el Alcalde favorablemente, queda aprobada la enmienda a la totalidad en virtud del voto de calidad.

9.- Informe mensual sobre la violencia de género

En estos tres primeros meses del año van 18 mujeres asesinadas. 18 mujeres que en muchos casos ya han denunciado su situación de humillación y desamparo.

Podríamos citar a muchas mujeres asesinadas, pero citaremos a Esmeralda Clavería, la cual hacía 10 días que se había separado. Su ex pareja acudió al domicilio de los padres de la víctima, una vez allí cogió un cuchillo y atacó a su pareja, a una hermana y a la madre de ambas, de la agresión resultaron muertas Esmeralda y su madre.

El pasado 14 de marzo hubo un cambio de gobierno en este país, lo que servirá para la aprobación de una Ley integral contra la Violencia de Género. Res una prioridad del futuro Gobierno socialista, además la citada normativa está "preparada" para ser llevada al Congreso como proyecto de ley.



La perspectiva del nuevo gobierno para combatir la violencia de género entre otras cosas, será crear una especie de delegación del gobierno en cada comunidad para que vele por el cumplimiento de la nueva ley.

Se trabajará como muchas veces se ha dicho en este ayuntamiento, la educación en la familia y en la escuela, y sobre todo resaltando la importancia de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia de género.

Desde este Ayuntamiento esperamos , que la aprobación de esta ley, frene en gran medida el asesinato y los malos tratos a mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

10.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ekisoain critica el hecho de que el informe sobre la violencia sexista de este mes, se haya convertido en una alabanza de los proyectos del Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. Galera interesa conocer las medidas adoptadas para paliar el efecto de las nevadas. El Sr. Alcalde responde que se echó sal en el firme junto con otras actuaciones, aunque la entidad de la nevada desbordó sus previsiones.

También desea conocer el Sr. Galera las razones por las que se denegó a la Asociación Zorroka una subvención en la convocatoria de actividades en euskera por la publicación de una entrevista a Fermín Sánchez Agurruza. Se pregunta por quién les hizo la traducción del texto, pues la entrevista no tenía un cariz político.

El Sr. Navidad expone que una cosa es la promoción del euskera y otra la promoción de ciertas conductas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 28 de abril de 2004

En Berriozar, a veintiocho de abril del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. Emilio Galera López y D. José Luis Goñi Andueza actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D. Sergio sayas López.

1.- Actas de las sesiones anteriores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de marzo del año 2004 relacionadas con los números 44 al 46 y durante el mes de marzo del año 2004 relacionadas con los números 1 al 16.

3.- Aprobación del Convenio para el personal laboral y del Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2004.

El Sr. Ekisoain anuncia su abstención. Expresa sus discrepancias con el convenio que finalmente se va a aprobar. Muestra su posición contraria a la propuesta, aunque el comportamiento del Comité y el respeto que les merecen los representantes del personal, les llevan a abstenerse.

La Sra. Jiménez Díaz también anuncia su abstención. Expresa que lo importante es que se ha llegado a un acuerdo y que los trabajadores están satisfechos.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta. Agradece el trabajo realizado por el Comité y su espíritu de responsabilidad. Muestra su satisfacción por el acuerdo alcanzado.

Por seis votos a favor y seis abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

Como consecuencia de las negociaciones mantenidas entre la Comisión de Personal y los Delegados del Personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acuerdo sobre las condiciones de empleo del Personal funcionario y administrativo al servicio del Ayuntamiento para el año 2004/2005 y aplicarlo con efectos de 1 de enero de 2004 al actual personal y al que en lo sucesivo se vaya integrando en la plantilla.

Segundo.- Aprobar el convenio colectivo sobre las condiciones de empleo del Personal laboral al servicio del Ayuntamiento para el año 2004/2005 y aplicarlo con efectos de 1 de enero de 2004 al actual personal y al que en lo sucesivo se vaya integrando en la plantilla.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Berriozar, como concejales integrantes de la Comisión paritaria a que hace referencia: D. Benito Ríos Ochoa, D. Sergio Colomer Caubet y D. Juan Antonio Ruiz Miranda. Estos representantes firmarán también las actas del presente convenio para su remisión al órgano competente del Gobierno de Navarra en materia de registros de convenios.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir el



correspondiente acuerdo que en documento aparte se incorpora al expediente.

4.- Contratación de Créditos para inversiones año 2004 y para refinanciación de deuda.

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista del informe emitido por el Interventor Municipal sobre la situación económica y de tesorería de este Ayuntamiento, del que se desprendía la necesidad de recurrir a operaciones de crédito para hacer frente a las inversiones del Presupuesto del ejercicio 2004 y para la refinanciación de la deuda actual, el Pleno municipal reunido el día 31 de marzo de 2004 aprobó el pliego de condiciones particulares para la contratación mediante concurso público de un crédito por cuantía de 1.412.100,00 euros.

Vistas y estudiadas las proposiciones presentadas por la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta el informe emitido por la misma en relación a la adjudicación del crédito; SE ACUERDA:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Benito Ríos Ochoa, para concertar con Caja Laboral Popular, las correspondientes cuentas de crédito hasta un importe máximo de un millón cuatrocientos doce mil cien (1.412.100,00) euros, conforme a la oferta formulada por dicha entidad bancaria, con el fin de financiar parcialmente las inversiones incluidas en el Presupuesto General Único del año 2004 del Ayuntamiento de Berriozar, aprobado por acuerdo plenario celebrado el día 25 de febrero de 2004, así como para la refinanciación de la deuda viva actual.

5.- Aprobación del convenio con Ayuntamiento del Valle Iza para la utilización del Centro Laira.

El Sr. Ekisoain expone que le resulta lógico que se pida una compensación económica a los pueblos colindantes por los servicios prestados, pero en la actualidad la mayor preocupación es solucionar la situación del Centro, aún a sabiendas de que la competencia es del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. Estiman favorablemente la propuesta, pero por estas razones, anuncia su abstención.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta, ya que con ella se pretende dotar de un marco jurídico a una realidad y porque en ningún caso supone congestión del servicio.

El Sr. Goñi anuncia su voto en contra. Le parece preocupante que no se haya llevado el asunto a la Comisión de Bienestar Social.

La Sra. Jiménez Díaz está a favor, aunque manifiesta su preocupación por el servicio. Solicita que se tome la iniciativa de mejorar el servicio, así como de responsabilizar al Valle de Iza.

El Sr. Ekisoain estima que a pesar de que se está utilizando el servicio, sigue creyendo que se va a producir una saturación, pues se publicitarán las nuevas condiciones de acceso al servicio. Se debiera dar un impulso al Centro, a través del incremento de plantilla, vía remanentes del presupuesto.

Por siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, se aprueba el siguiente acuerdo:

A la vista del acuerdo adoptado el pasado mes de febrero por el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Iza por el que manifiesta su interés en suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Berriozar para la utilización del servicio de ginecología prestado en el centro Laira, cuyas condiciones económicas constan en documento aparte unido al expediente; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el borrador de convenio para la utilización del Centro de Planificación Laira de Berriozar por los vecinos del Ayuntamiento de Iza.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Benito Ríos Ochoa o a quien legalmente le sustituya, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.



6.- Designación de representante en Junta General Ordinaria de ANIMSA, S.A. del día 29 de abril de 2004.

Por seis votos a favor y seis abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto escrito del Director-Gerente de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A., por el que se comunica que se va a celebrar Junta General Ordinaria de accionistas el día 29 de abril de dos mil cuatro; SE ACUERDA:

Designar a D. José Antonio Navidad Piquero, como representante del capital del AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR en la indicada Junta General y al Sr. Alcalde D. Benito Ríos Ochoa como suplente.

7.- Informe sobre la violencia sexista.

INFORME MENSUAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La urgencia de la nueva ley integral contra la violencia de genero, nace de la constatación de que el problema no entra en vías de solución y la indefensión de las víctimas: 600 muertes en los últimos 8 años y 26 en lo que llevamos de año. El año pasado fueron casi 100 mujeres asesinadas y más de 42.000 denuncias presentadas en las comisarías.

Encarnación fue asesinada por su marido, la orden judicial que le impedía acercarse a su mujer a menos de cien metros, no sirvió de nada. Francisco J.U. la atropelló al menos cuatro veces con su coche hasta asegurarse de que ya no se movía. El matrimonio estaba en trámites de separación, ya no convivían juntos y Encarnación le había denunciado por amenazas de muerte e incumplimiento de la orden de alejamiento.

El problema de situaciones como esta, es que las mujeres pierden la confianza en la justicia y se trasmite a la sociedad y a los agresores un sentimiento de impunidad ante estos delitos.

Parece se que con la nueva ley se endurecerá la respuesta policial y jurídica contra los agresores, reforzando las dotaciones policiales destinadas a proporcionar seguridad a las víctimas y se implicara a las policías locales en este cometido.

Esperamos que se tenga en cuenta a las asociaciones de mujeres para elaborar las propuestas de la nueva ley y entre todos y todas se busque el cambio paulatino de los viejos patrones socioculturales, del machismo patriarcal que aun persiste.

Es necesario poner en marcha todas las medidas, utilizar todos los recursos, hacer todo lo posible y algo más si es necesario para poner fin a esta situación.

8.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 17 de mayo de 2004

En Berriozar, a diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, siendo las doce horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito Ríos Ochoa y con la asistencia de los/las Concejales/as, D^a María Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza, D^a Izaskun Villanueva Ortega y D^a Miren Soraya Prat Urzainqui actuando como Secretario el de la Corporación municipal D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la designación de los Presidentes, Vocales y Suplentes de las Mesas electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo del 13 de junio de 2004, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Excusan su asistencia D. José Antonio Navidad Piquero, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Iñaki Ekisoain Torrecilla, y D. Emilio Galera López.

Abierto el acto, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa A

Presidente Titular BONITO MÁRQUEZ, María Pilar
1er Voc. Titular CURTO MARTÍN, Paloma
2º Voc. Titular FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Marcial
Presidente 1er Suplente ARRAIZA DÍAZ, Javier
Presidente 2º Suplente CALAVIA RUIZ, María Rosario
1er Voc. 1er Suplente DÍAZ ROMERO, Luis
1er Voc. 2º Suplente ACARRETA VILLANUEVA, María Nieves
2º Voc. 1er Suplente ASTIZ AUZMENDI, María Concepción
2º Voc. 2º Suplente CÁRDENAS SÁNCHEZ, María Luisa

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa B

Presidente Titular IRIBARREN SOTIL, Arantza
1er Voc. Titular LÓPEZ SÁNCHEZ, Francisco Javier
2º Voc. Titular DE MIGUEL DE LOS PINOS, David
Presidente 1er Suplente GIL IZQUIERDO, Olga
Presidente 2º Suplente IÑARRA SALEGI, María Josefa
1er Voc. 1er Suplente LÓPEZ GARCÍA, Francisco Javier
1er Voc. 2º Suplente MEZQUITA LITAGO, María Soledad
2º Voc. 1er Suplente GARRIDO URIBECHEVERRÍA, Eduardo
2º Voc. 2º Suplente ILLERA MARCOS, M. Yolanda

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa C

Presidente Titular TORRECILLAS FERNÁNDEZ, Alicia
1er Voc. Titular SANCHEZ PUEYO, María Rina
2º Voc. Titular ROMÁN YUBERO, Virginia
Presidente 1er Suplente PÉREZ DE CIRIZA AMATRIAIN, José Daniel
Presidente 2º Suplente ORTIGOSA LECUMBERRI, Miguel Javier
1er Voc. 1er Suplente ZANCAS GUERRERO, María Inmaculada
1er Voc. 2º Suplente VALLE CREMA, David.
2º Voc. 1er Suplente SOLA SOLÍS, Nerea
2º Voc. 2º Suplente SAN JULIÁN CARRETERO, María Jesús

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa A



Presidente Titular JIMÉNEZ GÁMEZ, María Josefa
1er Voc. Titular CEBRIÁN MAYAYO, David
2º Voc. Titular GOICOA PALACIOS, Arturo
Presidente 1er Suplente BALLESTEROS EGÜÉS, Tomás
Presidente 2º Suplente FERNÁNDEZ SOLCHAGA, Luis María
1er Voc. 1er Suplente JASPE JORAJURÍA, Guillermo
1er Voc. 2º Suplente CASTILLEJO POSADAS, Carlos
2º Voc. 1er Suplente GÁRRIZ DONCEL, Maitane
2º Voc. 2º Suplente ARTETA ORONoz, Ignacio Fermín

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa B

Presidente Titular VALDERRAMA ESPARZA, Roberto Reyes
1er Voc Titular MARTÍN GARCÍA, María Dolores
2º Voc. Titular ORTEGA ARDAIZ, Rubén
Presidente 1er Suplente SÁNCHEZ AGURRUZA, María Belén
Presidente 2º Suplente LARRIÓN HUALDE, María Isabel
1er Voc. 1er Suplente MONTÁVEZ JIMÉNEZ, Justa
1er Voc. 2º Suplente PRADA LEÓN, María Josefa
2º Voc. 1er Suplente SORIA BELLIDO, Pedro Javier
2º Voc. 2º Suplente LÓPEZ NAVARRO, María Carmen

Distrito 1º, Sección 3ª, Mesa A

Presidente Titular GOULDIND, Mark Hilary
1er Voc. Titular ERVITI ARMENDÁRIZ, Ignacio
2º Voc. Titular ALCALÁ GARCÍA, Manuela
Presidente 1er Suplente FERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ, María Cruz
Presidente 2º Suplente ANDONAEGUI HERNÁNDEZ, Javier Jesús
1er Voc. 1er Suplente FERNÁNDEZ CAYUELAS, Isabel
1er Voc. 2º Suplente ARRANZ SERRANO, María Lourdes
2º Voc. 1er Suplente GALLEGO GALVÁN, Rafael
2º Voc. 2º Suplente AZPARREN ZABALA, Sara

Distrito 1º, Sección 3ª, Mesa B

Presidente Titular LÓPEZ VALLÉS, María Villar
1er Voc. Titular SUAREZ ALVEZ, María Josefa
2º Voc. Titular PONS GUILLERNMO, Carolina Almudena
Presidente 1er Suplente MÉNDEZ PÉREZ, Almudena Marga
Presidente 2º Suplente YOLDI ILUNDAIN, María Lourdes
1er Voc. 1er Suplente RUIZ LÓPEZ, Francisca
1er Voc. 2º Suplente MURILLO IDOATE, María Teresa
2º Voc. 1er Suplente LÓPEZ CARAVACA, Antonio Vicente
2º Voc. 2º Suplente SEYE SEYE, Abdoul Ahat

Distrito 1º, Sección 5º, Mesa A

Presidente Titular GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Carlos
1er Voc Titular GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Cesareo
2º Voc. Titular GONZÁLEZ ARBELOA, Jesús Luis
Presidente 1er Suplente GONZÁLEZ APERRIBAY, Ainhoa



Presidente 2º Suplente GONZÁLEZ CORTEA, Enrique
1er Voc. 1er Suplente GÓMEZ PÉREZ, Yolanda
1er Voc 2º Suplente GÓMEZ LÓPEZ, José Andrés
2º Voc. 1er Suplente GOICOCHEA RETEGUI, Eduardo Pedro
2º Voc. 2º Suplente GIL SORIA, Eduardo

Distrito 1º, Sección 5º, Mesa B

Presidente Titular MOLINERO LAMBERTO, José Miguel
1er Voc. Titular MEDINA MORENO, Luisa
2º Voc. Titular MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Adoración
Presidente 1er Suplente MAÑERU AZAGRA, Manuel Félix
Presidente 2º Suplente LUENA ANTOLÍN, Rosa María
1er Voc. 1er Suplente LOMBARDÍA LÓPEZ, Manuel
1er Voc. 2º Suplente LARREA VEINTEMILLA, David
2º Voc. 1er Suplente ZAMORA OLAZARÁN, José Luis
2º Voc. 2º Suplente VELA OSTA, César

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 26 de mayo de 2004

En Berriozar, a veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. Emilio Galera López y D. José Luis Goñi Andueza actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D^a Miren Prat Urzainqui.

1.- Actas de las sesiones anteriores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días veintiocho de abril y diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de abril del año 2004 relacionadas con los números 17 al 28 y durante el mes de marzo del año 2004 relacionadas con los números 1 al 31.

3.- Aprobación inicial, si procede de la Ordenanza de la Vía Pública del Ayuntamiento de Berriozar.

El Sr. Galera anuncia su abstención, en la medida en que se han aceptado algunas de las propuestas de su grupo. La redacción de algunos artículos es ambigua. Parece que sólo se incide en aspectos de orden menor, como las macetas o las bicicletas. Resulta inconcebible que se exija el permiso de colocación de pancartas.

El Sr. Navidad defiende la propuesta. Expone que la ordenanza responde a una necesidades sentidas o sobrevenidas: imposibilidad de la Policía municipal para sancionar cuestiones de sentido común, quejas y problemas generados con los contenedores de basuras, etc.. Además la ordenanza complementa la actual normativa sobre animales domésticos y se especifican las obligaciones de los vecinos en época invernal con nevadas. El asunto más polémico es el de las pancartas. Existe un acierta laguna y se estima preciso una regulación. Por lo que respecta a las pintadas, cree que es lógico que se prohíba realizar pintadas. En cuanto a la rotulación de las calles en bilingüe, ya está recogido en la ordenanza sobre el euskera.

El Sr. Sayas manifiesta su satisfacción por la propuesta que se trae al pleno, dado que estaba en su programa electoral.

El Sr. Ekísoain se muestra en contra. Expresa su oposición al espíritu de la ordenanza. Es necesario regular la vida de los ciudadanos, pero tiene claro que no se puede intentar regular cuando lo que impera es la prohibición y sanción. Se pretende por lo tanto, atacar frontalmente a ciertas expresiones políticas y sociales del pueblo. La ordenanza deja abierta la puerta a la discrecionalidad y arbitrariedad de la Alcaldía. Entiende que determinadas expresiones no sean del agrado del equipo de gobierno. Anuncia su voto en contra, así como un recurso contra el acuerdo, dado que una ordenanza precisa de una cobertura legal, de la que en este caso, se carece. Denuncia, finalmente, el trasfondo político del expediente.

La Sra. Jiménez Díaz expresa su desacuerdo con ciertos puntos del proyecto. Está a favor de establecer una vacatio legis amplia, para que los vecinos y la Policía Municipal, puedan conocer la nueva normativa. Le preocupa la manera en que se realice el seguimiento y la repercusión en la ciudadanía. Confía en que en periodo electoral, se puedan seguir poniendo carteles.

El Sr. Goñi estima que subyace un preocupante problema humano, en la medida en que va a afectar a las personas más débiles del pueblo. Personas que obtienen alimentos de los contenedores y duermen en los bancos.



También interesa conocer la política que se va a seguir con las antenas de televisión que ya están puestas. La propuesta que realizó Aralar era de mínimos y por todo ello, anuncia su voto en contra.

El Sr. Navidad explica que toda norma coactiva, tiene un carácter disuasor. Lo contrario sería una campaña de publicidad. El problema no está en si una persona duerme o no en un banco, sino la atención que se le presta.

El Sr. Ekísoain critica el talante del Sr. Navidad. En cuanto a la limpieza viaria, cree que ha empeorado. Las calles están sucias y se pregunta si con las calles así, es realmente la limpieza para el equipo de gobierno, una prioridad electoral. El interés informativo es mucho y los puntos de información escasos. Además la idea de los tabloneros de anuncios fue un proyecto de la Alcaldía de Euskal Herritarrok. Cree que es preciso instalar urinarios públicos y dar de este modo alternativas para que la gente no orine en la calle, de la misma manera que se instalaron los espacios caninos. Se pregunta si cualquier asociación va a solicitar permiso para instalar carteles. Esta norma está pensada para sancionar a un tipo concreto de personas.

El Sr. Galera replica que es cierto que Alcaldía no echa a los mendigos de la localidad, pero podría enviarlos a la cárcel. Desea también que el euskera no retroceda. Estima que es preciso distinguir entre coacción y disuasión y recuerda el significado del término griego epikeia.

El Sr. Sayas no está en contra de que se pongan carteles, pero sí de que se coloquen en cualquier pared. Defiende el carácter coactivo y necesario de toda norma.

Debatido ampliamente el asunto y verificada la correspondiente votación, por siete votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, se aprueba el acuerdo siguiente:

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la aprobación de la Ordenanza Municipal de la Vía Pública de Berriozar, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de la Vía Pública de Berriozar.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

4.- Moción presentada por izquierda Unida "Por una sociedad Laica: La religión fuera de la Escuela".

Se da lectura a la moción de referencia, que dice como sigue:

"En enero de 2004 diversas entidades iniciaron una campaña con el lema 'Por una sociedad laica: la religión fuera de la escuela', convencidos de que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) suponía un retroceso para el Sistema Educativo, al propiciar el incremento de los conciertos con la enseñanza privada, apostar por una mayor segregación escolar, y profundizar en la desigualdad social y el deterioro de la escuela pública.

La LOCE atenta, entre otros, contra principios tales como la igualdad de oportunidades, la participación y el control social de la educación. Actúa en contra del libre pensamiento y de la libertad de conciencia. Además, pone en grave peligro los avances hacia la coeducación. Por ello, el anuncio del nuevo Gobierno de paralizar su puesta en funcionamiento, puede abrir una vía para que, en nuestro país, se implante una escuela laica.

Una de las medidas que contempla la LOCE, plegándose a los deseos de la Conferencia Episcopal, es extender la doctrina y enseñanzas religiosas a todo el alumnado, lo que ha provocado una indignación generalizada en la comunidad escolar y en amplios sectores sociales.

La religión debe salir de la escuela pública: las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y, por lo tanto, la enseñanza de las religiones debe quedar al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo escolar. La escuela, hoy más que nunca, debe ser un espacio público, donde el adoctrinamiento religioso o ideológico quede fuera de sus puertas.



Tras 25 años de inmovilismo en las relaciones Iglesia-Estado, es necesaria la derogación de todos los Acuerdos con la Santa Sede, y el Gobierno y la nueva mayoría parlamentaria deben dar solución democrática y definitiva al tema de la religión en los centros educativos con un modelo de Escuela Laica, que eduque sin dogmas, en valores humanistas y universales, en la pluralidad y en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad y en los valores éticos, no sexistas y democráticos. Una escuela en donde se sientan cómodos, tanto no creyentes, como creyentes de las diversas religiones o creencias.

La sociedad demanda una secularización más intensa de la vida pública, de acuerdo con los principios constitucionales. Los poderes públicos no pueden seguir parapetándose en unos Acuerdos pactados con el Vaticano, antes de aprobarse la Constitución, con la intención de anular la libertad de conciencia de ciudadanos y ciudadanas, y así otorgar privilegios a la Iglesia Católica.”

El Sr. Sayas anuncia su voto en contra. Está a favor de la igualdad de oportunidades, así como de valorar el esfuerzo que realicen los alumnos. Defiende el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, bien como creencias, como Historia de la religión. Forma parte del humanismo y no ve razón alguna para que no tenga valoración.

El Sr. Ekisoain se muestra a favor. Cree que no debe hacerse bandera de este asunto, cuando hay temas más perjudiciales. La moción incide en una religión en concreto. Está a favor de la moción pero con matices. Cree que se debiera incidir más que en dejar a las religiones al margen, en posibilitar la libre opción y la posibilidad de profundizar en ellas.

La Sra. Jiménez Díaz explica que se ha estudiado la LOCE y critica el trato prioritario que da a los centros privados y concertados, sobre los públicos.

El Sr. Galera está a favor de que no haya enseñanza religiosa en los centros públicos. Difiere con ciertos términos de la moción, como “nuestro país” o la “Constitución”, pero está conforme con el espíritu de la misma.

El Sr. Navidad está en contra de la denuncia de los acuerdos con la Santa Sede del año 1979. Cree que deben ser simplemente revisados, pues la religión debe ser voluntaria, pero no evaluable.

El Sr. Goñi anuncia su voto en contra y a favor de añadir “de la Administración”. Expone también que no acude a los actos oficiales del ayuntamiento, porque se invita a representantes de la Iglesia Católica.

Debatido ampliamente el asunto, por siete votos en contra y cinco a favor, se rechaza la moción de referencia.

5.- Informe sobre la violencia sexista.

Cuando el mes pasado hacíamos mención sobre el informe mensual, todas y todos recordamos cómo Dolores García fue asesinada el día anterior al Pleno, nos llamó la atención que la policía fue al lugar de los hechos y después cuando todo parecía que se había calmado, el hombre entró de nuevo y mató a la mujer.

Con esto queremos decir que es muy triste que tengamos que esperar al día del Pleno para aportar el número de mujeres asesinadas durante el presente mes, porque lo mismo al día de hoy puede haber un nuevo caso de violencia doméstica.

Nueve mujeres han sido asesinadas en lo que llevamos de mayo, pese a los cambios del actual gobierno encaminados a mejorar la protección de las mujeres que decidan denunciar, vemos con desesperación que estos asesinatos no cesan.

No se puede incitar de continuo a que las mujeres víctimas del maltrato denuncien sin tener en cuenta el peligro y la indefensión que para ellas representa hacerlo, ya que la mayoría de los casos conviven con su verdugo.

Hay que evitar que los jóvenes reproduzcan actitudes controladoras, sobre todo los jóvenes de padres maltratadores, ya que esta violencia vivida les causa daño y además la integran posteriormente a su vida adulta, como una referencia conocida para



resolver problemas, por eso la importancia de educar y cambiar actitudes desde el camino de la igualdad y recordar que la violencia de género es peligrosa para toda la sociedad, comienza con nuestras mujeres y termina arruinando la vida de muchas familias.

6.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ekisoain interesa conocer las razones por las que no se ha convocado a la Comisión de Bienestar Social y Salud, ya que a su juicio existe un problema relativo a la saturación de citas y quejas de funcionamiento en el Centro de Salud.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 15 de junio de 2004

En Berriozar, a quince de junio del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. Emilio Galera López y D. José Luis Goñi Andueza actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

1. Dar cuenta del acta de recepción de las obras del Polideportivo; Acuerdo sobre ejecución del aval de la empresa adjudicataria "UTE Tudeco-Huguet".

2. Adjudicación de obras pendientes de realizar o efectuadas defectuosamente, a cargo del aval.

Defiende la propuesta el Sr. Alcalde de Berriozar. Expone que por cuestiones de orden, se van a tratar los asuntos en un solo punto del orden del día. Explica que el acta de recepción se firmó haciendo constar las deficiencias en torno a obras mal ejecutadas y que precisan reparación. El Ayuntamiento no ha recibido notificación en forma sobre la suspensión de pagos. Por lo que respecta a los subcontratistas, es preciso señalar que no existe una vinculación jurídica entre el consistorio y dichas empresas, aunque en aras de la terminación de la obra, se ha intentado llegar a arreglos con ellos. El acuerdo pretende por lo tanto, posibilitar la terminación de la obra, con cargo a la ejecución de los avales. Dos certificaciones se encuentran pendientes de pago, a lo que habría que sumar las sanciones y el aval.

Por otro lado, dado que las obras pendientes no impiden el uso de las instalaciones, se ha previsto para hoy la apertura del bar.

La Sra. Jiménez Díaz expone que esta obra ha sido el cuento de nunca acabar. Debieran haber estado concluidas en noviembre. Se ha sido muy indulgente. No han cumplido con los plazos. Echa en falta un mayor control sobre la obra y concluye expresando que no se debieran haber inaugurado las instalaciones en estas condiciones.

El Sr. Navidad manifiesta que el Sr. Alcalde ha trabajado mucho para que todo estuviera a punto y en plazo. Ha habido problemas con los montadores del suelo, ya que tenían compromisos en el extranjero y a última hora los subcontratistas no querían facilitar documentación para obtener los permisos de industria, como medio de presionar a TUDECO. Cree que se ha actuado correctamente por parte de Alcaldía.

La Sra. Jiménez Díaz cree que si en noviembre ya se sabía de la falta de liquidez de la empresa, no entiende la razón por la que se ha llegado a este extremo. Nos podíamos haber ahorrado muchos problemas.

El Sr. Goñi suscita una cuestión de orden y de legalidad. Desea saber si es correcto que se refunda la propuesta en un solo punto y si hay problemas de legalidad en cuanto al acuerdo. El Sr. Secretario General expone que al redactar el orden del día, creyó conveniente desglosarlo, pero conforme se ha redactando la propuesta de acuerdo, ha estimado prudente sugerir al Alcalde su refundición, pues los temas están todos interrelacionados y es preferible hacerlo así. Por lo que se refiere a la legalidad del asunto, cuenta con su visto bueno.

Y verificada la correspondiente votación, por nueve votos a favor y cuatro en contra, se adopta el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento de Berriozar con fecha de 27 de mayo de 2004 acordó la recepción de las Obras del Polideportivo de Berriozar (Fase III ampliación de las instalaciones) condicionada a la reparación de los defectos constatados.



En fecha dos de junio del actual, se comunicó a la Unión Temporal de Empresas Tudeco-Huguet el acta de recepción, para que en plazo DÍEZ DÍAS subsanase los defectos que se relacionan en el acta.

Ha transcurrido el mencionado plazo, sin que la empresa haya realizado ningún tipo de corrección o arreglo, y sin que tan siquiera conste alegación alguna que justifique los motivos que le impiden realizar los trabajos requeridos, para recibir definitivamente las obras.

En consecuencia, SE ACUERDA:

Primero.- Descontar de la certificación final presentada por la UTE TUDECO-HUGUET, los conceptos relacionados en el acta de recepción y que no han sido ejecutados y que importan la cantidad de 74.258,47 euros.

Aprobar la certificación final, una vez descontados los conceptos señalados en el punto anterior, por importe total de 359.468,62 euros.

Segundo.- Aprobar la sanción por importe de 24.144 euros en concepto de demora en la ejecución de las obras y conceder a la UTE un plazo de quince días para que alegue lo que a su derecho convenga.

Tercero.- Ordenar la ejecución parcial de los avales presentados como garantía de la correcta ejecución de la obra, para hacer frente, tanto a la sanción económica acordada, como a los defectos de ejecución comunicados a la empresa y no subsanados al día de la fecha, todo ello por importe total de:

- Sanción económica 27.750 euros.
- Reparaciones 17.399,85 euros.

Cuarto.- Ordenar la ejecución subsidiaria y mediante procedimiento extraordinario y urgente de todos los trabajos pendientes de realizar y relacionados en el acta de recepción, contratándolos directamente en cuanto sea posible, con las empresas subcontratadas por la UTE TUDECO-HUGUET:

Quinto.- Recibir las obras en las condiciones arriba descritas.

Sexto.- Entregar la gestión de las instalaciones a la empresa adjudicataria, SEDENA S.L.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 30 de junio de 2004

En Berriozar, a treinta de junio del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Iñaki Equisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo (puntos 1 a 7), D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. Emilio Galera López y D. José Luis Goñi Andueza actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D^a M^a Pilar Moreno de la Chica.

1.- Actas de las sesiones anteriores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días veintiséis de mayo y quince de junio del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de mayo del año 2004 relacionadas con los números 31 al 34 y durante el mes de junio del año 2004 relacionadas con los números 1 al 28.

3.- Aprobación , si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2003; incorporación de remanentes de crédito procedentes de la liquidación de cuentas del ejercicio 2003

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, se aprueba el acuerdo siguiente:

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2003, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; Visto asimismo el expediente de incorporación de remanentes de crédito procedentes de la liquidación de cuentas del ejercicio 2003, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2003 cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2003	137.534,25	Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2003
32.687,39		
Remanente de Tesorería gastos generales 2003	-48.367,49	

Segundo.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito procedentes de la liquidación de cuentas del ejercicio 2003 con el siguiente detalle:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
4320 60103	OBRAS PLAN TRIENAL	64.828,63
4320 60102	MOBILIARIO URBANO	9.015,18
	TOTAL	73.843,81

FINANCIACION



REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS 32.687,25
SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA PLAN TRIENAL 41.156,56

TOTAL 73.843,81

4.- Aprobación, si procede, de la cancelación de los préstamos con Caja Navarra y Banesto, que fueron contratados para la financiación de Piscinas y Obras de la Plaza Eguzki.

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista de lo establecido en el Presupuesto General Unico para el ejercicio 2004, en el que se establece la necesidad de concertación de un crédito para acometer las inversiones previstas en dicho presupuesto y la refinanciación de las operaciones de crédito vigentes.

Habiéndose concertado, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2004, un crédito por importe de 1.412.000 € para la financiación de inversiones del presupuesto del ejercicio 2004 y refinanciación de operaciones de crédito vigentes,

SE ACUERDA: Cancelar las operaciones de crédito del Ayuntamiento de Berriozar, vigentes al día de la fecha y que se detallan a continuación:

Entidad financiera	Deuda Viva
Caja Navarra	399.203,78 €
Banesto	180.303,01 €

5.-Recurso interpuesto por REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. contra acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2003, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de las Unidades R1, R2 y R3; Acuerdo de personación, emplazamientos y remisión del expediente.

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto oficio del Secretario de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por el que se notifica la interposición del Recurso contencioso-administrativo nº 145/04 instancia de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. contra acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2003, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de las Unidades R1, R2 y R3 de las Normas Subsidiarias de Berriozar y se solicita la remisión del expediente administrativo correspondiente previa realización de los emplazamientos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio; SE ACUERDA:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el expediente relativo al Recurso contencioso-administrativo nº 145/04 interpuesto por REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.

Segundo.- Emplazar ante el citado Tribunal a los interesados relacionados en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Tercero.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el recurso contencioso-administrativo nº 145/04 de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia y encomendar la representación de esta Corporación al Procurador D. Miguel Antonio Grávalos Marín, en virtud de poder que ya tiene conferido al efecto y la dirección de las actuaciones al letrado D. Héctor Nagore Soravilla.

Cuarto.- Abonar los gastos que se originen como consecuencia de la ejecución de esta resolución con cargo a la partida 121.22603 del Presupuesto General Único para 2004.



6.-Aprobación, si procede, del Programa de las Fiestas Locales para el año 2004.

Defiende la propuesta el Sr. Navidad.

El Sr. Ekisoain expone los aspectos negativos: programa poco imaginativo, tan poco imaginativo como el equipo de gobierno. Su grupo se caracteriza por la defensa de las costumbres y tradiciones, lo que no está reñido con la imaginación. Muchos de los actos, descansan sobre los convenios firmados. Hay que destacar la exclusión del torneo de futbito. Interesa conocer el motivo, ya que es un acto popular que exige poco o nada del Ayuntamiento. La organización corre a cargo de las peñas promotoras y su exclusión es muy significativa de la actitud con que se está gestionando el Consistorio. Echa en falta actos festivos de carácter reivindicativo, como la Kalegira.

Seguidamente presenta una enmienda a la propuesta de acuerdo del siguiente tenor:

“ Como Grupo Municipal de Berriozar Baietz proponemos la inclusión en el Programa de Fiestas, del campeonato de Futbito interpeñas en su día y hora habituales.”

El Sr. Sayas expresa su sorpresa, ya que el asunto se debatió en Comisión de Deportes y nadie realizó objeciones. La no inclusión del torneo, se debe a una propuesta realizada por el Coordinador de Deportes, por considerarlo un acto sin el suficiente arraigo. Reitera su sorpresa y manifiesta que está abierto a estudiar el asunto, a pesar de que supone un esfuerzo económico. Cree que es la Comisión de Deporte, el foro adecuado para debatir este asunto y no el Pleno. Además hasta este momento, nadie se ha dirigido a él para proponerle esta modificación.

El Sr. Navidad cree que el programa es continuista, pero no poco imaginativo, de la misma manera que los San Fermínos tienen un lógico carácter continuista. El equipo de gobierno trabaja a través del método de prueba y error. Cree que no pueden sorprender a la población y que debe haber soluciones intermedias.

El Sr. Ekisoain expone que todavía no han emitido su voto. Las fiestas, son la expresión cultural y popular de todo el año. No pueden dar el visto bueno al programa de Fiestas. Los caminos intermedios no les parecen adecuados y por ello demanda el aval institucional para el torneo.

El Sr. Galera interesa conocer la postura del Sr. Alcalde en torno al disparo del cohete anunciador de las Fiestas, así como los criterios de colocación de las barracas políticas.

El Sr. Alcalde responde que la competencia es suya y que se está estudiando que el encargado de lanzar el chupinazo sea alguna asociación que haya destacado deportivamente. Afirma que nunca ha anunciado que fuera a dejar el asunto en manos de los grupos políticos.

En cuanto a las barracas políticas (txoznas) expone que se exigirá que las asociaciones demandantes estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como un aval.

El Sr. Ekisoain expone que el año pasado su grupo realizó una propuesta plural y democrática, dado que era el primer año del mandato municipal, consistente en un sorteo. Ese sistema fue rechazado porque conllevaba el riesgo para alcaldía, de que el grupo elegido fuera uno no deseado. Están de acuerdo con que el equipo de fútbol de Regional Preferente, lance el cohete, pero no con que de forma sistemática se hurte a los grupos la posibilidad de lanzarlo.

El Sr. Alcalde insiste en que cada localidad adopta un criterio, y puesto que es competencia de Alcaldía, se adoptará la decisión oportuna en su momento.

El Sr. Navidad expone que el asunto que se está debatiendo no viene al caso, ya que el punto del orden del día es la aprobación del Programa de Fiestas.

Debatido ampliamente el asunto, se procede a la votación de la enmienda presentada por el Sr. Ekisoain en nombre del Grupo Municipal Berriozar Baietz. Habida cuenta de que se alcanza un empate de votos, seis a favor y seis en contra, se produce una nueva votación que arroja el mismo resultado. Dado que el Sr. Alcalde vota en contra, queda rechazada la enmienda de referencia.



Seguidamente y por seis votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista de la propuesta de resolución elaborada por la Coordinadora Cultural, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 25 al 29 de agosto del corriente año, elaborado por la Coordinadora Cultural y que se incorpora al expediente respectivo.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de cincuenta y siete mil ochenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (57.084,44 €), a efectos de su ejecución.

7.-Moción presentada en representación de los Ayuntamientos de Ansoain y consortes sobre Escuelas Infantiles/Centros de 0 a 3 años.

Se da lectura a la moción que dice como sigue:

"El pasado 22 de abril se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tafalla representantes de los Ayuntamientos de Ansoain, Aoiz, Artajona, Barañain, Bera, Berriozar, Burlada, Cabanillas, Carcastillo, Estella, Lumbier, Murchante, Olite, Orkoien, Sangüesa, Tafalla (sic), Valle de Aranguren, Villafranca y Zizur, con el objetivo común de dar los pasos necesarios para conseguir que los Centros 0-3 años se integren en la red pública educativa del Gobierno de Navarra, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso.

En esta reunión se constató la diversidad de situaciones específicas en cuanto a: porcentajes de participación diferentes, subvenciones apalabradas y posteriormente denegadas, lista de espera para la construcción del centro, modelo de gestión, la contratación y los costes de personal, el bilingüismo, la relación con los Departamentos de Educación y Bienestar Social, las expectativas de los Ayuntamientos que todavía no han comenzado las obras del centro, quejas sobre la elevada ratio, bajo salario, la titulación exigida, el equipamiento, etc.

Es destacar la carga económica que supone a los Ayuntamientos, que no se queda en el porcentaje a pagar si no (sic) que en la mayor parte de los casos se suma (sic) las ampliaciones de personal (en cuanto a plantilla, horario, refuerzos, etc.) y otros muchos gastos.

Así mismo, y desde el concepto de los Ayuntamientos como la Administración más cercana a la ciudadanía se valora como necesaria y muy importante una segunda descentralización desde la Administración Foral a las Administraciones Locales, para que éstas no pierdan el control sobre este tipo de servicios. Descentralización que debe ser tanto de competencias como de recursos económicos que hagan posible el ejercicio efectivo por parte de las Entidades Locales de esas competencias, es decir, una delegación tanto formal como real.

Por motivos de operatividad se aprobó la creación de una Comisión compuesta por los representantes de Barañain, Carcastillo, Estella, Tafalla y Valle de Aranguren, que trabajarán de forma conjunta y coordinada y acudirán en nombre del resto de Ayuntamientos a aquellas reuniones que se organicen en lo concerniente a la consecución de los mencionados objetivos.

Con todo lo anterior, la representación de los 19 Ayuntamientos se dirigen (sic) al Pleno del Ayuntamiento y le propone que se tome el siguiente

ACUERDO

Primero.- Este Ayuntamiento se posiciona a favor de que el Gobierno de Navarra asuma los centros 0-3 años, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso.

Segundo.- Encauzar la resolución de este tema solicitando una reunión con los diferentes Grupos Parlamentarios, así como comparecencia ante la Comisión Parlamentaria de Educación.



Tercero.- Delegar la presencia de este Ayuntamiento en las reuniones mencionadas en el punto anterior en la comisión formada al efecto por los representantes de los Ayuntamientos de Barañain, Carcastillo, Estella, Tafalla y Valle de Aranguren, constituida en la reunión del 22 de abril en Tafalla.

Cuarto.- Que una representación de este Ayuntamiento acuda a la reunión que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tafalla el próximo 2 de junio, a las 19:00 h. y participe así mismo en la posterior rueda de prensa conjunta.

Quinto.- Remitir este acuerdo a los Grupos parlamentarios, a la Comisión Parlamentaria de Educación y al Ayuntamiento de Tafalla.”

El Sr. Sayas se muestra en contra, dado que estima que son los Ayuntamientos los competentes y no el Gobierno de Navarra.

El Sr. Navidad anuncia su voto favorable. Cree que el tramo de 0/3 años debe ser público y gratuito y por lo tanto que deben ser los organismos competentes los que se hagan cargo, en este caso el Gobierno de Navarra. Opina que la igualdad de todos los ciudadanos en la Comunidad Foral, es un asunto esencial.

El Sr. Ekisoain manifiesta que la postura de su Grupo en este asunto, se fundamente en una clara apuesta en cuanto a la educación. El Gobierno de Navarra hace dejación de esta obligación. Han dejado pasar el tren en Berriozar. Cree que no debe recaer sobre los Ayuntamientos el peso de este servicio. No obstante cree que la moción está basada en una pugna entre el Partido Socialista Obrero Español y UPN y por ello, no van a validar con su voto una propuesta que apoye al Partido Socialista. El fondo es lo que importa, pero el principal objetivo es la pugna política mediática.

La Sra. Jiménez Díaz se muestra a favor. Cree que el servicio supone una tremenda carga para los ayuntamientos. Reconoce que se ha hecho un gran esfuerzo. Su grupo no es partidario de la privatización del servicio, pero admite que resulta muy caro y por todo ello, apoya la moción.

El Sr. Sayas recuerda que los recursos económicos son limitados y que por lo tanto, apela a la responsabilidad política.

El Sr. Galera estima que lo importante es asegurar a los padres y madres la escolarización de sus pequeños. Cree que el servicio debe ser complementado para garantizar los derechos de los sectores sociales más desfavorecidos. Con todo, el beneficio social es muy superior a la carga económica que supone.

El Sr. Goñi expresa su apoyo a la moción, con el deseo de que este tipo de propuestas se repita con más asiduidad. Critica el reparto que se hace del fondo de haciendas locales, que no garantiza la autonomía y suficiencia financiera de los municipios.

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, por cinco votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, se aprueba la moción de referencia.

8.-Moción presentada por Berriozar Baietz en relación a propuesta/acuerdo sobre Piscina cubierta y su gestión.

Se da lectura a la moción que dice como sigue:

“Teniendo conocimiento de la intención de la empresa gestora de la instalación deportiva de cerrar la piscina cubierta durante los meses de julio y agosto, y ante el malestar que esta decisión ha provocado en numerosos/as usuarios/as y abonados/as el grupo municipal Berriozar Baietz propone al pleno los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Crear cauces de participación directa del colectivo de usuarios/as y abonados/as a través de la Comisión de Seguimiento de la instalación deportiva.

2.- Instar a la empresa gestora de la instalación a reconsiderar esa postura proponiendo el cierre en torno a 21 días (teniendo en cuenta el plazo legal es sólo de 15).”

Defiende la propuesta el Sr. Ekisoain. Estima que se trata de una cuestión importante, ya que lo que está en juego es



el poder hacer un seguimiento de la gestión. Hasta ahora se ha limitado a facilitar la entrega de quejas y sugerencias en un buzón. El espíritu de la propuesta es abierto, por lo que están dispuestos a que sea debatida. Por lo que respecta a la Comisión de Seguimiento, en repetidas ocasiones ha demandado que se realizara por la tarde, con el fin de poder acudir. En las últimas reuniones, ni tan siquiera se le ha remitido convocatoria. Con un cauce de participación como el que se propone, este tipo de decisiones no quedaría en manos de la empresa.

Concluye haciendo una precisión legal, pues la normativa aconseja que como mínimo el plazo sea de quince días. Se ocasiona un claro perjuicio a los abonados, ya que no tienen porqué sufrir las consecuencias de las decisiones económicas de la empresa.

El Sr. Sayas recuerda que en la última sesión de la Comisión de Seguimiento del Polideportivo, estuvo presente una representante del Grupo Berriozar Baietz. Manifiesta que la empresa adjudicataria ha mejorado las condiciones de gestión previstas en el pliego al aumentar el horario de verano, e incluso podría llegar a cerrar las instalaciones por completo durante quince días al año. Concluye afirmando que se ha seguido el mismo proceder que en la Comarca de Pamplona.

La Sra. Jiménez Díaz está a favor del primer apartado de la parte dispositiva, pero no del segundo. Estima que los representantes de la población son los concejales, pero al mismo tiempo es bueno que existan cauces de participación. Se muestra contraria con el segundo punto, por considerar que el coste del mantenimiento de la piscina es excesivo y porque se genera un daño medioambiental, que se puede ahorrar. Además SEDENA, la empresa adjudicataria, se comprometió a abrir la piscina antes de tiempo, si en función del tiempo.

El Sr. Santos Munárriz abandona la Sala, ya que no considera de recibo que un asunto tan nimio se traiga a debatir al Pleno.

El Sr. Ekisoain insiste en la necesidad de establecer cauces para vehiculizar las quejas. Critica el hecho de que el Sr. Sayas haya mencionado dos complejos (Barañain y Zuasti) que son privados, por lo que la comparación es sangrante.

El Sr. Navidad cree que se ha incurrido en numerosas contradicciones. Recuerda que este tipo de instalaciones tienen un riesgo de propagación de la legionela que debe tenerse muy presente. Concluye afirmando que lo que en verdad se pretende, es colar de rondón en la Comisión de Seguimiento, a una persona afín a ciertas asociaciones.

El Sr. Goñi interviene para expresar que en la Comisión de Seguimiento están de oyentes.

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación por apartados, arroja el resultado siguiente:

Apartado Primero: Votos a favor seis, votos en contra cinco, por lo que queda aprobado el apartado primero de la parte dispositiva de la moción.

Apartado Segundo: Votos a favor cinco, votos en contra cinco y abstenciones uno. Se efectúa una nueva votación que reproduce el mismo resultado, por lo que habida cuenta que el Sr. Alcalde vota en contra, se rechaza la aprobación del apartado segundo de la parte dispositiva de la moción.

9.- Informe sobre la violencia sexista.

Este mes tenemos que seguir hablando del sufrimiento que día a día padecen muchas mujeres. Seis mujeres han sido asesinadas a manos de sus maridos o parejas, todas ellas de manera violenta. Esta misma mañana, a las once, una mujer de 60 años, Mercedes Galdeano Gurrea ha sido asesinada con una escopeta de caza por su ex marido, Carlos Galdeano que luego se ha suicidado. Los hechos se han producido en la pequeña localidad de Ayegui, muy próxima a Estella. La pareja tenía tres hijos y se encontraba separada. Desgraciadamente, el caso de Mercedes Galdeano no es el único producido en nuestra comunidad donde recordamos los asesinatos de Dora Angulo en Ansoain en abril del pasado año, y de Alicia Arístregui en Villava hace ahora casi justamente dos años.

Pero además de estas seis víctimas en junio, otras dos mujeres han estado a punto de fallecer, la primera una mujer de 85



años que fue agredida con una azada por su marido y una segunda, una joven que se recupera en su casa de diferentes quemaduras y fisuras después de que su marido intentara introducirla en un horno de pan, un hecho producido en la provincia de Alicante. Por suerte el agresor no logró su cometido, aunque conviene recordar que ya había sido denunciado por su mujer en dos ocasiones y tenía orden de alejamiento, una cuestión que da fe de los incumplimientos impunes de las decisiones de los jueces que se producen y que seguimos denunciando día a día.

El proyecto de ley integral contra la violencia sexista aprobada la semana pasada por el Gobierno central se asienta en los pilares de la prevención, protección a las víctimas, el apoyo y la recuperación de las víctimas de la violencia contra las mujeres. Esta normativa no ha estado exenta de polémica, aunque no por ello debemos hacer caso de esos sectores conservadores de la sociedad española, afortunadamente minoritaria, que se resisten a que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva. Seguimos valorando esta iniciativa como positiva y seguimos pensando que es necesario que existan leyes para proteger a colectivos específicos más volubles en toda sociedad, a eso se llama discriminación positiva, y pensamos que este principio es irrenunciable. Por eso desde este ayuntamiento seguiremos trabajando mes a mes, día a día para conseguir la igualdad.

10.-Ruegos y preguntas.

Habida cuenta de que el Sr. Secretario General ha comunicado de manera informal al Consistorio que ha obtenido plaza en una Administración Pública tras ganar una oposición, el Sr. Ekisoain le felicita. Expresa su enhorabuena, así como su convicción de que a lo largo de estos años en que el Ayuntamiento ha pasado por diversos avatares, la Secretaría General ha sabido estar siempre a la altura de las circunstancias. Interesa de Alcaldía información en torno al modo de proceder a la cobertura de la plaza, ya que se trata de un puesto muy importante y no cree conveniente que se improvise. Cree oportuno que las bases sean dictaminadas por la Comisión de Personal.

El Sr. Alcalde responde que se han realizado gestiones con responsables de Administración Local, con objeto de que se enviara a una persona de la bolsa de sustituciones que en su día creó ese Departamento. No obstante esta bolsa está agotada, por lo que resulta preciso tramitar un expediente de selección a través del INEM.

El Sr. Ekisoain en nombre del Grupo Municipal "Berriozar Baietz" solicita a la mayor brevedad el informe preceptivo sobre las futuras urbanizaciones.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 28 de julio de 2004

En Berriozar, a veintiocho de julio del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda y D^a Laura Jiménez Díaz actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusan su asistencia D. Iñaki Equísoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Prat Urzainqui, D. Emilio Galera López y D. José Luis Goñi Andueza

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día treinta de junio del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de mayo del año 2004 relacionadas con los números 31 al 34 y durante el mes de junio del año 2004 relacionadas con los números 1 al 28.

3.- Aprobación, si procede, del borrador final de Estatutos de Entidades Locales hacia la sostenibilidad.

Defiende la propuesta el Sr. Navidad. La Sra. Jiménez Díaz se muestra a favor, aunque advierte que no consta la cuantía de la cuota, asunto que debiera aclararse.

Y verificada la correspondiente votación, por ocho votos a favor, se adopta la resolución siguiente:

El ayuntamiento de Berriozar reunido en sesión plenaria manifiesta que cumple los requisitos para integrarse en la Red navarra de Entidades Locales hacia la sostenibilidad:

- Adheridos a la Carta de Aalborg por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 1999, los miembros de la Corporación manifiestan que conocen los estatutos de dicha Asociación, así como el interés de adherirse a la misma, acuerdan trasladar el presente acuerdo al Sr. Secretario de la Red Navarra de Entidades Locales para que tramite su incorporación.

4.- Recurso de reposición interpuesto por TUDECO contra acuerdo plenario de fecha 15 de junio, por el que aprobó la recepción de las obras del Polideportivo de Berriozar Fase III-ampliación de instalaciones, condicionada a la reparación de los defectos constatados.

Por ocho votos a favor y ninguno en contra, se adopta el acuerdo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

A) Se solicita por parte del Ayuntamiento de Berriozar al Letrado que suscribe informe acerca del Recurso de Reposición planteado por la mercantil TUDECO, integrante de la UTE TUDECO-HUGUET a la que se adjudicó la obra del Polideportivo de Berriozar Fase III ampliación de instalaciones, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el 15 de junio de 2004, por el que se aprobó:

1º.- Descontar de la certificación final presentada por la UTE TUDECO-HUGUET, los conceptos relacionados en el acta de recepción y que no han sido ejecutados y que importan la cantidad de 74.258,47.-€, aprobando tras descontar esos conceptos la certificación final por importe de 359.468,62.-€.



2º.- Aprobar la sanción por importe de 24.144.-€ (sic) en concepto de demora en la ejecución de las obras y conceder a la UTE un plazo de quince días para que alegue lo que a su derecho convenga.

3º.- Ordenar la ejecución parcial de los avales presentados como garantía de la correcta ejecución de la obra, para hacer frente, tanto a la sanción económica acordada, como a los defectos de ejecución comunicados a la empresa y no subsanados al día de la fecha, por importe de 27.750.-€ la sanción económica y 17.399,85.-€ las reparaciones.

4º.- Ordenar la ejecución subsidiaria y mediante procedimiento extraordinario y urgente de todos los trabajos pendientes de realizar y relacionados en el acta de recepción contratándolos directamente en cuanto sea posible, con las empresas subcontratadas por la UTE.

5º.- Recibir las obras en las condiciones que quedaron recogidas en la correspondiente acta de recepción.

6º.- Entregar la gestión de las instalaciones a la empresa adjudicataria, SEDENA, S.L.

B) El Recurso de reposición interpuesto por TUDECO, con el visto bueno de la intervención judicial, por hallarse en plena tramitación de expediente de suspensión de pagos, plantea que:

Al Acuerdo Primero.- No están conformes con que los conceptos relacionados en el acta de recepción que no han sido ejecutados importen la cantidad de 74.258,47.-€, comprometiéndose la empresa TUDECO a la reparación de todos y cada uno de los conceptos relacionados en dicha acta de recepción con personal propio.

Al Acuerdo Segundo.- Muestran su disconformidad a la sanción establecida por importe de 24.144.-€ (sic), por entender que la empresa no ha incurrido en causa legal alguna para poder mantener dicha sanción.

Al Acuerdo Tercero.- Muestran su disconformidad con que puedan ejecutarse los avales al realizarse la correcta ejecución por parte de TUDECO, S.A. o de parte de terceras personas.

Del Acuerdo Cuarto al Sexto.- Muestran su disconformidad con que las obras de repasos y conceptos relacionados puedan ser ejecutados por la empresa adjudicataria SEDENA, S.L. por cuanto los importes por los que se determinan dichas reparaciones son muy superiores a los de mercado o los que por esta empresa se está dispuesto a terminar.

Termina ofreciendo realizar todos y cada uno de las reparaciones y conceptos que figuran en el acta de recepción de obra por medio de personal propio y a costa de TUDECO, S.A. en el plazo que el Ayuntamiento pueda determinar, y una vez realizados, proceder a la certificación final de la obra sin descontar cantidad alguna y sin establecer sanción alguna contra la UTE ni proceder a la ejecución de los avales.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige el contrato de obras suscrito entre el Ayuntamiento de Berriozar y la UTE TUDECO-HUGUET.

III.- CONCLUSIONES

Vaya por delante la apreciación de que a la vista del Recurso de Reposición interpuesto por TUDECO parece que la recurrente no hubiera terminado de comprender el alcance de los Acuerdos municipales recurridos.

a) Así, el primero de esos acuerdos se refiere claramente a conceptos de obra que no han sido ejecutados y que se recogieron en el acta de recepción. Es decir, no se trata de desperfectos o deficiencias que precisen de una reparación, sino que estamos ante partidas de obra que lisa y llanamente no se han ejecutado, es decir, que están pendientes de ejecución, y que por tanto, no pueden ser abonadas a la contratista.



Si observamos el tenor literal del Recurso de Reposición sobre esta concreta cuestión se aprecia que el motivo de impugnación es en realidad el importe en que se han estimado los conceptos no ejecutados y no los conceptos mismos, con los que parece aquietarse la recurrente. Lógicamente el importe ha sido calculado por la Dirección de Obra y en todo caso no deja de ser una estimación prudencial, basada en criterios técnicos, cuya concreción y exactitud sólo podrá conocerse una vez ejecutados y terminados.

Y a continuación tenemos el ofrecimiento por parte de TUDECO de llevar a cabo "la reparación" de esos conceptos, cuando es lo cierto que una vez resuelto el contrato, y no tratándose de defectos a reparar sino de partidas no ejecutadas, está fuera de lugar encargar su ejecución a una de las empresas de la UTE contratista, máxime tratándose de la que se halla incurso en un procedimiento de suspensión de pagos.

En esas condiciones, procede rechazar el recurso de Reposición en lo que respecta a la decisión municipal de descontar la cantidad de 74.258,47.-€ de la certificación final por los conceptos recogidos en el acta de recepción y que no han sido ejecutados por la contratista.

b) Respecto de la penalización por demora en la ejecución de las obras acordada por el Ayuntamiento, estaba prevista en la Condición Tercera del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas: Plazo de ejecución catorce meses y sanción por demora a razón de 150.-€ por día laborable de retraso no justificado y aprobado por la propiedad. TUDECO en su recurso se limita a decir que no ha incurrido en causa legal alguna para mantener dicha sanción sin ofrecer explicación y mucho menos acreditación alguna que la haga merecedora de una reducción o incluso supresión de la sanción acordada.

La sanción se basa en el tiempo transcurrido entre la fecha de finalización de la obra contratada y la fecha del acta de recepción de las obras con los defectos. En ese tiempo la empresa constructora no ha realizado prácticamente actuación alguna, salvo pequeñas intervenciones menores y que no han corregido ni lo no ejecutado ni lo incorrectamente ejecutado por la empresa TUDECO. Una sencilla multiplicación de los días por la cifra definida en el pliego de condiciones da la cifra de la sanción.

A su vez se debe corregir el error material en que incurre el acuerdo recurrido, ya que el importe que resulta de computar el retraso en las obras de 185 días por 150€/día es de 27.750 euros y no de 24.144 euros, como aparece en el apartado dispositivo segundo (no así en el tercero).

Así las cosas, por los mismos motivos en los que se basó la imposición de la sanción se rechaza ahora el recurso de Reposición en lo que respecta al mantenimiento de la sanción por demora en los términos recogidos en el Acuerdo de 15 de junio.

c) Por lo que respecta a la ejecución parcial de los avales presentados por la contratista como garantía de la correcta ejecución de la obra, cabe recordar que esta prerrogativa de la Administración contratante estaba prevista en la Condición Octava del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en la que se establece que la fianza total, por importe del 10%, responderá del cumplimiento del contrato sirviendo de garantía de su buena ejecución... Ni que decir tiene que la ejecución parcial de esa garantía constituida en forma de avales para hacer frente tanto a reparaciones como a la sanción económica por demora viene amparada en la finalidad que el Pliego de Condiciones contempla para dicha garantía, toda vez que en el concepto de buena ejecución para el que sirve la garantía hay que entender incluidos tanto la ausencia de defectos como la terminación de las obras en plazo, de manera que el incumplimiento de esos dos parámetros, que dará lugar a reparaciones, en el primer caso, y a sanciones económicas por demora, en el segundo, entran en el ámbito de cobertura de la garantía, y legitiman a la Administración contratante a hacer uso de la garantía constituida por la contratista.

Por consiguiente, se desestima igualmente el recurso de Reposición en lo que respecta a la ejecución parcial de los avales en la cuantía de 27.750.-€ por lo que respecta a la sanción económica y de 17.399,85.-€ por lo que respecta a las reparaciones.

d) En cuanto a la ejecución subsidiaria y mediante procedimiento extraordinario y urgente de los trabajos pendientes de realizar incluidos en el acta de recepción contratándolos directamente en cuanto sea posible con empresas subcontratadas por la UTE, nuevamente encontramos que ha sido mal interpretado o entendido por la recurrente, ya que de su recurso parece



desprenderse que lo acordado por el Ayuntamiento ha sido contratar con SEDENA, S.L. las obras de repasos y conceptos no ejecutados por los importes que se mencionaban en los apartados 1º y 3º del Acuerdo de 15 de junio.

Del propio Acuerdo impugnado se deduce sin necesidad de mayores explicaciones que lo realmente acordado ha sido la contratación con carácter extraordinario y de urgencia de las obras de reparación y terminación de los conceptos no ejecutados por la contratista, en atención a las circunstancias concurrentes en este caso y que justifican esta decisión (art. 59 L.F. 10/1998), toda vez que estamos ante partidas aisladas de obra que han quedado sin ejecutar o tareas de mera reparación de desperfectos motivados por una mala ejecución de la contratista; cuando se ha superado con creces el plazo de ejecución y terminación de las obras inicialmente establecido; concurriendo un evidente interés público en la rápida conclusión de las obras y puesta en funcionamiento del Polideportivo; y existiendo la obligación de entregar la gestión de las instalaciones a la empresa adjudicataria, SEDENA, S.L. Y a mayor abundamiento, el Ayuntamiento ha entendido que la forma más rápida y razonable de terminar esos trabajos pendientes es acudir, en la medida de lo posible, a las empresas subcontratadas por la UTE. No cabe la menor duda de la improcedencia de contratar la ejecución de partidas de obra no ejecutadas así como la reparación de defectos detectados en otras partidas que sí fueron ejecutadas por la contratista con una de las empresas que forman parte de la UTE, precisamente la que se encuentra en pleno procedimiento de suspensión de pagos, que tiene cerradas las puertas de todos los subcontratistas e incluso es razonable dudar que cuente con personal propio capaz de llevar a cabo con solvencia y con la máxima urgencia los trabajos pendientes. El interés general por garantizar la rápida y correcta terminación de unas obras que se han prolongado en el tiempo mucho más allá de lo previsto por causas achacables a la contratista y que ha dado motivos para decretar la resolución del contrato, justifican plenamente la decisión adoptada por el Ayuntamiento.

En consecuencia, procede también rechazar el recurso de Reposición en cuanto a este punto.

e) No parece plantear obstáculos la recurrente a la recepción de las obras en las condiciones que constan en el acta de recepción, acordada en el punto Quinto del Acuerdo impugnado, por lo que no procede hacer pronunciamiento al respecto.

f) Finalmente, y por lo que se refiere a la entrega de la gestión de las instalaciones a la empresa adjudicataria, SEDENA, S.L. poco puede decir al respecto la recurrente, y de hecho parece deducirse del tenor literal de su recurso que equivocadamente ha entendido que lo adjudicado a dicha empresa no era la gestión de las instalaciones sino la ejecución de los trabajos de reparación de defectos en la obra ejecutada por la UTE, a lo que se oponía la recurrente, por lo que tampoco en este caso parece necesario hacer pronunciamiento expreso sobre el particular.

SE ACUERDA: desestimar el recurso de reposición, por considerar que la resolución recurrida es conforme a derecho.

5.- Informe sobre la violencia sexista.

INFORME MENSUAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Casi cada día nos estremecemos ante un nuevo crimen. Los medios de comunicación nos martillean repetidamente con el espanto que provocan los reiterados casos de violencia contra mujeres. Este mes 5 mujeres han sido asesinadas, homicidios o agresiones cada vez más crueles, con víctimas de toda edad y condición, delante de los niños y niñas, que, para mayor horror, muchas veces acaban también siendo ellos víctimas de la furia destructora. En muchas ocasiones con el propio suicidio del criminal. La violencia de género es un gravísimo problema en todas las sociedades, pero, sin lugar a dudas, en la nuestra se ha convertido en un hecho endémico de enorme gravedad, ante el que no debería haber sino el afán común para afrontarlo y erradicarlo.

En algunas provincias españolas el 90% del trabajo de los fiscales lo constituyen los casos de malos tratos y el porcentaje «va en aumento». La avalancha de denuncias de violencia doméstica ha saturado los juzgados de estas provincias. Según señalan fuentes judiciales, la razón se encuentra en una mayor publicidad de las medidas de protección para la víctima y el endurecimiento de las penas para el agresor.

La ley integral contra la violencia de género, es un proyecto de discriminación positiva, porque es la mujer, muy mayoritariamente, quien sufre esta violencia, y porque una situación de desigualdad, una discriminación, permite y justifica acciones positivas, según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional"

Socialmente, la violencia la ejercen mayoritariamente hombres contra mujeres, pero no por "ser hombres", ni por "ser mujeres", sino por asumir patrones culturales de dominación, machistas y discriminatorios. Son los patrones culturales, los géneros, los



que deben modificarse en las sociedades democráticas. Las relaciones amorosas entre personas sólo pueden ser contempladas desde la igualdad, el respeto, la libertad y el consentimiento mutuo. Y aquí habría mucho que decir sobre una ideología machista que, a pesar de haber superado la sociedad española actual muchos de sus elementos, todavía alaba al hombre que ejerce su libertad sexual, mientras denigra a la mujer que también ejerce la misma libertad sexual.

6.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 24 de agosto de 2004

En Berriozar, a veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz y D. Emilio Galera López actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D. José Luis Goñi Andueza

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de junio del año 2004 relacionadas con los números 29 al 41, durante el mes de julio del año 2004 relacionadas con los números 1 al 9 y correspondientes al mes de agosto números 1 a 53.

3.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración para la urbanización de la Avda. Berriozar, 1 a 6.

Por nueve votos a favor y tres abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista del borrador del condicionado para la realización de las obras de urbanización de la Avenida de Berriozar en la confluencia de la Avenida de Guipúzcoa y calles Cendea de Ansoain y Lantzeluze -cuyo texto consta en documento aparte unido al expediente; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar al referido borrador, condicionado a la existencia de partida presupuestaria en el Presupuesto General único del año 2005.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Benito Ríos Ochoa, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración en materia de suelo y vivienda suscrito entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona.

Defiende la propuesta el Sr. Alcalde.

El Sr. Ekisoain se muestra en contra. No comparte la política de vivienda del Gobierno de Navarra, ni la del equipo de gobierno. Le parece sospechosa la apuesta del ejecutivo foral en relación con la Comarca de Pamplona, ya que se pretende convertirla en un cinturón de VPOs, y así, alejar los problemas derivados de estas viviendas de Pamplona. Se pregunta la razón por la que el Ayuntamiento de la capital, no promueve viviendas de protección oficial. Por otro lado, critica este modelo de expansión, dado que no viene acompañado de compromisos concretos para la realización de infraestructuras (educativas, etc...)

El Sr. Alcalde expone que existe una partida para la construcción de un nuevo colegio en Berriozar y que se ejecutará en función de las necesidades que se generen.



El Sr. Galera anuncia su voto en contra. La propuesta de acuerdo responde a un modelo desarrollista. El Plan Estratégico de Navarra prevé que Pamplona se convierta en una ciudad de 300.000 habitantes. Critica el que en Navarra existan 20.000 viviendas vacías y que al mismo tiempo, se desee agotar el suelo disponible en la Comarca. Cuestiona así mismo los desarrollos urbanísticos que el equipo de gobierno está promoviendo.

La Sra. Jiménez Díaz, anuncia su abstención. Expone que bien podría votar en contra, pero dado que alguno de los Alcaldes firmantes es miembro de su partido, va a votar a favor por respeto la decisión de estos. Estima que se está actuando "a toro pasado" y una vez que el precio de la vivienda está desorbitado. Por otro lado, cree que la propuesta de acuerdo atenta contra la autonomía municipal.

El Ayuntamiento ha comprometido el suelo con las modificaciones puntuales de Normas Subsidiarias que promueve, por lo que se plantea, si encajarán con la aprobación de un Plan Municipal de carácter global.

El Sr. Navidad manifiesta que se está debatiendo sobre asuntos que nada tienen que ver con la propuesta de acuerdo. Las modificaciones al planeamiento urbanístico no están aprobadas definitivamente. La construcción del Colegio Público está prevista para los años 2006 y 2007. Finalmente expone que el consistorio debe comprender que existen otros municipios y que es preciso ponderar las prioridades de cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde aclara que las modificaciones puntuales tendrán cabida en el Plan General de Ordenación Urbana que en su día se apruebe.

El Sr. Ekisoain indica que un desarrollo urbanístico que prevé 1.000 viviendas no es un desarrollo puntual, sino integral. Además solicita que el debate sobre la ubicación de los centros escolares, se realice en la Comisión Informativa correspondiente y no en el pleno.

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención, se adopta el acuerdo siguiente:

Dada cuenta del contenido del convenio de colaboración en materia de suelo y vivienda suscrito entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona, informada la Corporación, SE ACUERDA:

Primero.- Ratificarlo en todos sus extremos.

5.- Informe sobre la violencia sexista.

Siete mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas y ex parejas en este mes de agosto.

El hombre que degolló a su ex pareja en Cádiz tenía una orden de alejamiento desde el pasado mes de junio, otro que "se veía venir" porque aunque llevaban más de dos meses separados, el agresor" había amenazado de muerte, incluso a sus amigas."

Otra mujer al caer desde un segundo piso, tras discutir con su compañero, esta mujer se colgó del balcón huyendo de su compañero y el hombre le soltó las manos, para que se cayera el vacío.

Así una tras otra van siendo asesinadas las mujeres de este país, pero este mes nos ha llamado la atención la joven de 21 años de nacionalidad libanesa, que se encuentra en estado grave después de ser atacada por su compañero, quien le arrojó agua hirviendo sobre el rostro, lengua y pecho.

Por todos estos asesinatos y vejaciones, tenemos que seguir trabajando, condenando y rechazando estas agresiones, de estos que se consideran hombres, aunque dejen mucho que desear y, ahí es donde entre todas y todos tenemos que demostrar día a día nuestra unidad y rechazo ante este tipo de conductas de superioridad física y cobardía, que caracterizan a este tipo de hombres.



6.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ekisoain interesa conocer del Presidente de la Comisión de Deportes, las razones por las que un equipo de fútbol de cadete de 2ª, ha quedado sin jugar. El Sr. Sayas responde que todavía no se conoce con certeza si podrán o no jugar y que se están buscando soluciones.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 16 de septiembre de 2004

En Berriozar, a dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Equisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luís Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretario D. Tomás Mena García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde. Se procede al estudio y votación de los asuntos siguientes:

1.- Adopción de acuerdo, si procede, en relación con el escrito presentado por los concejales convocantes.

Se da lectura a escrito presentado por los concejales convocantes del Pleno extraordinario, que dice como sigue:

“Los y las concejales y portavoces de grupos municipales abajo firmantes,

EXPONEN QUE

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación de la Comunidad Foral sobre los planes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia y del Departamento de Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, acerca de los planes de ubicación de una nueva prisión en el paraje denominado Santa Lucía perteneciente al término municipal de Pamplona y distante unos 600 metros del término municipal de Berriozar .

Ante la confirmación de tales noticias por parte de tales instituciones y la Delegación del Gobierno de Navarra,

SOLICITAN

La convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal de Berriozar al objeto de que desde el actual equipo de gobierno municipal informe acerca de los siguientes extremos:

1. Información sobre la situación del mencionado proyecto: ubicación definitiva; extensión; impacto medioambiental, urbanístico, social y paisajístico; plazos de ejecución; capacidad prevista; dotación de servicios de seguridad y de comunicaciones y dependencia institucional.
2. Información sobre todas las ubicaciones consideradas por tales instituciones y razones por la que se elige la ubicación propuesta.
3. Información de cual ha sido la información que el Ayuntamiento de Berriozar ha recibido de todo el planeamiento y ubicación propuesta.
4. Posición del equipo de gobierno municipal acerca de la propuesta de ubicación del mencionado proyecto de prisión.

Igualmente solicitan que en el mencionado Pleno Extraordinario se apruebe la constitución e impulso de una Mesa de Seguimiento de tal planteamiento en el que además de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, estén representadas entidades sociales, culturales, deportivas y recreativas de Berriozar, entidades que trabajan con personas encarceladas y otros ayuntamientos afectados como son Pamplona - Iruñea, Orcoyen-Orkoien y Berrioplano-Berriobeiti.”

En relación al primer punto, el Sr. Alcalde expone que habiendo sido recibido por Delegado de Gobierno y el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, se les informó que eran tres los posibles lugares de ubicación de la nueva prisión, desconociéndose, de momento, el definitivo, a la espera de que Instituciones Penitenciarias estudie las características que el terreno debe tener. Según Protocolo firmado por el Gobierno de Navarra y el Ministerio del Interior, del anterior Gobierno Estatal, se acordó la construcción de una nueva prisión que albergara cuatrocientas plazas y tuviera ciento cincuenta mil metros cuadrados. Es posible que se pretenda ampliar el número de plazas.



No es posible informar sobre el impacto medioambiental al desconocerse la ubicación exacta. El Presidente de Instituciones Penitenciarias, el Delegado de Gobierno y los grupos parlamentarios, visitaron la prisión actual, coincidiendo todos ellos, en la necesidad de construir una nueva cárcel.

El Sr. Sayas indica que el Gobierno Central es el que tiene la competencia para elegir el lugar de ubicación de la nueva prisión, estando pendientes los estudios esenciales y determinantes para adoptar tal decisión. Asimismo corrobora lo manifestado por el Sr. Alcalde respecto a la visita a la prisión y la necesidad de construir una nueva, sin embargo aclara que a fecha de hoy, el Gobierno de Navarra no está dispuesto a ampliar las cuatrocientas plazas y que se deberá esperar a que dialoguen con el Gobierno Central que es el que tiene las competencias en la materia.

El Sr. Ekisoain, entiende que no debería haber sido la oposición la que pidiera la información. Critica que haya sido necesario la petición por varios concejales de la celebración del presente Pleno Extraordinario y que debería haber sido suficiente con la realización de una reunión que, a su entender, el partido gobernante tendría que haber convocado. Que UPN ha ocultado información sobre el tema a tratar. Que se debe hablar de pueblo implicado y no de pueblo afectado, puesto que la población reclusa merece todo el respeto. Se manifiesta en contra del actual sistema penitenciario, en el que a su parecer, no existe ni reinserción, ni reeducación. Manifiesta que hay más temas a tratar que el de la ubicación, como el mejorar la situación de los reclusos o el decidir qué modelo de cárcel se va a elegir. Que paisajísticamente Berriozar está muy saturado y en este aspecto si se hablaría de pueblo afectado. Exige transparencia informativa por parte de alcaldía, que se aclare porqué se va a optar por un municipio y no por otro u otros, qué tipo de proyecto va a plantear Instituciones Penitenciarias, quién va a gestionar el centro, si van ser todos presos navarros. Propone la creación de una Mesa de Seguimiento con el objeto de dar una mayor participación a la ciudadanía.

El Sr. Sayas replica al Sr. Ekisoain sobre una eventual ocultación de información por parte de UPN. Así expone que sobre la nueva ubicación de la prisión tuvo la primera noticia por una llamada que recibió de un Consejero del Gobierno de Navarra, cuando ya estaba publicado en la prensa. Sobre la Mesa de Seguimiento difiere de la posición manifestada por el Sr. Ekisoain, porque entiende que la competencia sobre el asunto la tiene en exclusiva, Instituciones Penitenciarias.

La Sra. Jiménez, argumenta que no era necesario haber convocado Pleno extraordinario para tratar el asunto de referencia, que hubiera sido suficiente una reunión que debía haber convocado alcaldía. Que ha conocido de la ubicación del nuevo centro penitenciario a través de la prensa y que la información que ha ido recibiendo ha sido contradictoria por lo que solicita veracidad en las comunicaciones, y entiende que el Gobierno de Navarra debería haber informado al Ayuntamiento de Berriozar. Que se está jugando con los intereses de los presos, sus familias y las instituciones implicadas. No está de acuerdo con la modificación del protocolo del año 2000, que el tema lleva ya doce años sin solucionarse. Le preocupa que la ubicación sea la más adecuada, que esté cercana a Pamplona para dar mayores facilidades a las familias, no ve un problema el que esté cercana a Berriozar, pero sí el no conocer el proyecto. Apuesta por un Centro penitenciario que no supere las cuatrocientas plazas, para que pueda ser posible la reinserción y rehabilitación y porque en Navarra no es necesario construir una cárcel de mayores dimensiones. Le preocupa la falta de transparencia y por ello aboga por una la creación de una Mesa de Seguimiento, sin embargo indica que ahora no es el momento para ello, puesto que se desconoce la ubicación definitiva, cuando ésta se conozca debería constituirse la Mesa.

El Sr. Sayas manifiesta que el Gobierno de Navarra está esperando información del Gobierno Central (Instituciones Penitenciarias), y que hasta ahora, la única gestión que ha realizado el Ejecutivo nacional, ha sido solicitar una revisión del Proyecto, estando pendiente la Diputación Foral de que el estatal le indique qué aspectos han de ser revisados. Respeto a la constitución de una Mesa de Seguimiento, reitera su negativa y argumenta que el pueblo ya está representado en el Pleno.

El Sr. Navidad manifiesta no estar ni en contra ni a favor de la ubicación de la prisión cerca de Berriozar puesto que todavía no hay elementos de juicio. Además el terreno pertenece al municipio de Pamplona y la competencia es de Instituciones penitenciarias. Su objetivo es recabar la mayor información posible y que el Ayuntamiento esté informado. Entiende que la representación del pueblo está en el Pleno por lo que descarta la propuesta de crear una Mesa de Seguimiento que no ve necesaria.

El Sr. Goñi expone la falta de transparencia, si son varias las posibilidades de ubicación de la prisión quiere conocer cada una de ellas. Alega estar en contra del centro penitenciario al entender que es un sistema meramente represivo, por lo que es



partidario de otro tipo de institución. No está de acuerdo en que se aumente el número de plazas, y sí en que se construya lo más cerca posible de las familias y de instituciones.

El Sr. Galera, critica que no haya sido suficiente para convocar el Pleno con la petición de un sólo concejal. Incide en la importancia de la reinserción y reeducación de los presos e indica que debería transferirse la competencia en materia de prisiones. Entiende que el Gobierno de Navarra ha apostado por Santa Lucía y no está de acuerdo con esa opción puesto que los terrenos están sembrados con abonos químicos por lo que no los ve adecuados para la salud de los reclusos. Quiere saber cuál sería la posición del PSN-PSOE si se construyera una prisión de mil plazas, en vez de cuatrocientas. Apuesta por la creación de una Mesa de Seguimiento.

El Sr. Sayas manifiesta que su partido estará de acuerdo con la ubicación de la prisión si es conforme al proyecto que contempla las cuatrocientas plazas.

El Sr. Alcalde indica se proceda a la votación del punto 2º relativo a la constitución de una Mesa de Seguimiento:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, siendo el voto del Sr. Alcalde en contra y tras realizar dos votaciones por empate, SE ACUERDA

RECHAZAR la propuesta de constitución de una Mesa de Seguimiento de tal en la que además de los grupos políticos del Ayuntamiento, estén representadas entidades sociales, culturales, deportivas y recreativas de Berriozar, entidades que trabajan con personas encarceladas y otros Ayuntamientos afectados

2.- Moción al respecto presentada por los grupos municipales PSN-PSOE, UPN y CDN de Berriozar.

Se da lectura a la moción presentada que dice como sigue:

“Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación de la comunidad foral sobre los planes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia y del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, acerca de los planes de ubicación de una nueva prisión en el paraje denominado Santa Lucía perteneciente al término municipal de Pamplona y distante más de 600 metros del término municipal de Berriozar, los abajo firmantes presentamos ante el Plenario del consistorio de Berriozar la siguiente moción.

EXPONEN

Que habiendo sido recibidos por el Delegado del Gobierno y el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, con el objeto de conocer la situación de precariedad de la anterior cárcel y los pasos dados para determinar la nueva ubicación, y habiendo sido informados de la situación provisional de la posible ubicación SE ACUERDA:

1.- Solicitar a la Delegación del Gobierno central y al Gobierno de Navarra que mantengan permanentemente informado a este consistorio sobre el estado de la cuestión y los pasos que en el futuro se den con respecto a la construcción de la nueva prisión de Pamplona.

2.- Pedir a ambas instituciones que valoren adecuadamente el impacto social, económico y medioambiental de la propuesta elegida para ubicación de la nueva cárcel.”

Debatido ampliamente el asunto y verificada la votación por siete votos a favor, cinco en contra y una abstención, SE ADOPTA EL ACUERDO:

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 29 de septiembre de 2004

En Berriozar, a veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Ekisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de agosto del año 2004 relacionadas con los números 54 al 65 y durante el mes de septiembre del año 2004 relacionadas con los números 1 al 38.

3.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle en Avda. Berriozar número 8.

Por unanimidad, se adopta la resolución siguiente:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 8 de la Avenida de Berriozar, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 11 de agosto de 2004, número 96.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle en la Calle Anaitasuna 1 y 3

Por unanimidad, se adopta la resolución siguiente:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha veintiocho de julio del año dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente a los números 1 y 3 de la Calle Anaitasuna, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 13 de agosto de 2004, número 97.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de



Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5.- Acuerdo, si procede sobre la situación del edificio de la Escuela de Música Francisco Casanova de Berriozar, así como de la empresa constructora TUDECO,S.A.

El Sr. Goñi, manifiesta que en fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, se recibió la conclusión de las obras y que ya se reflejan deficiencias en la escuela sin que hasta el momento hayan sido solventadas. Que el arquitecto municipal hizo una valoración de las deficiencias existentes, pero que políticamente no se está resolviendo nada, que ya ha transcurrido un año y medio y todo sigue igual.

El Sr. Munárriz interviene para poner de relieve que la situación es debida a que la empresa constructora TUDECO,S.A., ha quebrado.

El Sr. Navidad, indica no estar de acuerdo con la exposición del Sr. Goñi, y argumenta que existen deficiencias que hasta este momento no podían ser resueltas y que además hay que tener en cuenta la suspensión de pagos de TUDECO,S.A, motivos ambos, responsables del atraso en la realización de las obras

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por ocho votos a favor y cinco abstenciones, se adopta el acuerdo siguiente:

A la vista del estado en que se encuentra las obras de construcción de la Escuela Municipal de Música Francisco Casanova.

Conocida la relación de reparaciones pendientes de realizar y visto el informe técnico, SE ACUERDA:

Primero.- Requerir a la empresa constructora TUDECO, para que en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS, realice las obras pendientes, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la ejecución subsidiaria con cargo a los avales.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía la realización de las labores de contratación precisas, de las que dará cumplida cuenta la pleno.

6.- Aprobación definitiva, de la Ordenanza de la Vía Pública de Berriozar.

El Sr. Navidad, incide en que se recuerde el contenido de la ordenanza, que entre otros aspectos complementa la regulación de la limpieza de la vía pública, la normativa relativa a animales domésticos y las nevadas.

Debatido el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor, cinco en contra y una abstención, se adopta el acuerdo siguiente:

Dentro del período de información pública al que sido sometida la Ordenanza de la Vía Pública de Berriozar, se ha presentado una alegación por D^a Elena Urabayen Avellaneda, D. Benigno Gracia Baztán, D. Raimundo González Sánchez y D. Álvaro Ripa Cigüela, que paso a informar desde la óptica jurídica.

La primera de las alegaciones debe ser desestimada, por cuanto las órdenes cursadas por el Jefe de la Policía Municipal – El alcalde- a sus miembros, no necesitan explicitar las razones determinantes de su dictado. Tanto más cuanto ni se trata de un acto comprendido en el artículo 54 de la Ley procedimental común, ni de cualquiera de los supuestos a los que el artículo 62 de dicha Ley anuda la nulidad radical o de pleno derecho, pudiendo, a lo más, una eventual omisión de la motivación dar lugar a la anulabilidad del acto, de haberse causado indefensión (artículo 63.2). (Cfr. Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número Tres de Navarra en méritos Procedimiento Abreviado 124/04, en el que ha



sido parte el Ayuntamiento de Berriozar).

Por lo que respecta a la segunda alegación, esta también debe decaer. El consistorio no pretende que los agentes de la Policía Municipal realicen funciones de empleados del servicio de Limpieza, sino que en momentos puntuales y que serán valorados discrecionalmente por Alcaldía (que no arbitrariamente), retiren pancartas que puedan tener un contenido político contrario al ordenamiento jurídico. Todo ello con base en:

1º.- La potestad de autoorganización de las entidades locales; artículo 4 1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- Artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de policía de Navarra (garantizar la seguridad ciudadana y el pacífico ejercicio de los derechos y libertades públicas y la protección de personas y bienes).

3º.- Artículo 13.1 del mismo texto legal (velar por el cumplimiento de reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y demás disposiciones y actos municipales).

A mayor abundamiento el artículo 54 o) (también del Texto Refundido) prevé como falta grave el “negarse a realizar servicios que, por urgencia o inaplazable necesidad, ordenen expresamente los superiores, aunque normalmente no correspondiere su realización”, lo que en último caso, avala la legalidad del artículo en cuestión.

En consecuencia; se ACUERDA:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D^a Elena Urabayen Avellaneda, D. Benigno Gracia Baztán, D. Raimundo González Sánchez y D. Álvaro Ripa Cigüela, contra el párrafo segundo del artículo 46 del proyecto de Ordenanza de la Vía Pública de Berriozar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la ordenanza de la Vía Pública de Berriozar.

Tercero.- Publicar íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- Aprobación inicial de la bandera de Berriozar.

El Sr. Ekisoain afirmó no estar de acuerdo con el procedimiento. Dice estar convencido de que el 90% de los vecinos de Berriozar no quiere una bandera, y que nunca se han planteado este tema. Que se trata de una creación artificial y son pocas las posibilidades de éxito. Indica que el procedimiento debería haber sido más participativo a nivel ciudadano. A este respecto apunta a posibilidad de haberse realizado un concurso, sin embargo se retracta argumentando que no hubiera sido la forma más adecuada, pues se hubiera basado exclusivamente en el gusto personal de cada ciudadano, no considerándolo correcto, por lo que reconoce que ésta no era una idea brillante.

Sin embargo alude a que en su día ya propuso otras fórmulas, como por ejemplo que en las fiestas patronales los vecinos hubieran decidido la bandera que preferían de entre tres o cuatro modelos consensuados entre todos los concejales y que se eligiera uno. Entiende que debe ser el pueblo quién elija y que la bandera no es una necesidad sentida, pero si al pueblo se le hubiera dado la oportunidad de elegirla, ello hubiera sido más acertado.

No está de acuerdo con que la mayoría municipal haya sido quien haya decidido cual ha de ser la bandera y que pensaba que se iba a elegir una más cercana al pueblo de Berriozar, sin entrar en gustos personales. Que le parece que la bandera escogida es igual a la de Barañáin, cambiando sólo el escudo y ello hace que Berriozar carezca de personalidad propia. Por lo expuesto, afirma que debería tener una bandera distinta.

El Sr. Sayas, afirma que han intentado en la Junta de Gobierno consensuar la elección de una bandera de entre un conjunto de ellas, no habiendo sido posible lograr un consenso por parte de la oposición. Que no encontraban lógica la realización de un concurso, como la propia oposición, finalmente, ha apuntado. Y respecto a efectuar un referendun en fiestas, añade que los gustos personales también hubieran tenido lugar, al igual que en el concurso de ideas.

Que la intención de la bandera es la de crear un signo de identidad. Y que no va a suponer algo artificial como ha



apuntado el Sr. Ekisoain.

La Sra. Jiménez, indica que votará en contra por no estar de acuerdo con del procedimiento de elección de la bandera. En la Junta de Portavoces se pasaron los modelos y la oposición planteó diferentes opciones. Una bandera tiene que ver con la identidad no con los gustos, la finalidad es que los vecinos de Berriozar la sientan como suya y por ello que mejor que los ciudadanos de Berriozar participen en su elección. Haberlo hecho en las fiestas hubiera sido lo más adecuado, el pueblo no sabe que no tenemos, ni que vamos a tener una bandera.

El Sr. Goñi se manifiesta en desacuerdo con el procedimiento, por no haber participado los ciudadanos. No está de acuerdo con la intervención del Sr. Sayas relativa a que se ha intentado llegar a un consenso. Expone el hecho de haber obviado el concurso de ideas y no el que no se haya buscado el consenso. La oferta que se va a llevar a cabo, va a ser la del Sr. Munárriz, y ello no debería haber sido así.

El Sr. Galera, interviene para indicar su acuerdo con el resto de los grupos de la oposición. No entiende la bandera como un símbolo de identidad de Berriozar cuando no va a tener el consenso de la oposición que representan el 50%.

El Sr. Navidad, subraya que como ya expuso el sr. Sayas, se propusieron modelos diferentes de banderas para diversos gustos y opiniones. Que le parece bien la participación, pero que aunque se hubiera realizado un concurso, en todo caso, el Pleno tenía que adoptar la decisión final. Afirma que con independencia de que guste más o menos, la realidad es que todos los Municipios tienen su bandera y algún día deberá discutirse la creación de un himno. Considera que este asunto ya lleva demasiado tiempo sin resolverse (más de siete meses), y que con los votos favorables de la mayoría de los concejales se sacará adelante.

El Sr. Ekisoáin, reitera su afirmación de que la idea del concurso podía resultar estrambótica, pero también se ha referido al referendum como un idea válida. Indica que es difícil llegar a un acuerdo debido a que los grupos de gobierno tampoco han estado de acuerdo entre ellos con la opción elegida.

El Sr. Santos, interviene para añadir que la idea de tener una bandera es, entre otras, la de tener un símbolo propio cuando se tire el chupinazo en las fiestas, pues no está de acuerdo en tener otras banderas que no sean las propias. Es cierto que Barañáin tiene el fondo de su bandera azul, pero también lo tiene Cizur Mayor, el motivo es histórico, cuando los pastores miraban al cielo para ver las nubes y pedir la lluvia.

El Sr. Ekisoáin, añade que por la noche si se mira al cielo no se ve el color azul, y que algunos si se sienten identificados con esas otras banderas y no renuncian a ellas.

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor y seis en contra, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto el proyecto de bandera de Berriozar, así como el dibujo proyecto elaborado.

Y vistas asimismo las disposiciones legales que regulan la aprobación o de banderas municipales, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar inicialmente la bandera municipal de Berriozar que figura en el dibujo proyecto que debidamente diligenciado se incorpora al expediente, con la siguiente descripción heráldica:

Escudo de azur y un cordero de plata, terrazado de sínople, partido de plata y ocho lenguas de fuego de gules, puestas de dos en dos; bordura de gules con las cadenas de Navarra de oro. Timbrado con corona real abierta, tradicional de este antiguo Reino. Todo sobre ello sobre fondo azul rectangular.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Tercero.- Seguir los trámites legales establecidos al respecto.



8.- Informe sobre la violencia sexista.

Desde que entrara en vigor, hace ahora poco más de un año, la orden de protección a mujeres amenazadas por sus parejas, sigue su implantación acelerada y se consolida como uno de los instrumentos más demandados en la lucha contra la violencia de género. Según el último informe del Poder Judicial, el número de solicitudes creció un 55,2% en el primer trimestre de 2004, en relación a los primeros meses de vigencia en el 2003.

Por comunidades autónomas, Cataluña, Andalucía y Madrid son las tres que más solicitudes de órdenes de protección recibieron, en parte también porque son las más pobladas de España. En Cataluña, se pidieron un total de 1.414, de las que se concedieron 1.134; en Andalucía, 1.306, de las que 1.069 fueron concedidas; y en Madrid 1.022, de las cuales 650 fueron concedidas. La comunidad autónoma donde se presentaron menos solicitudes de órdenes de protección fue Cantabria, con 64, de las que se concedieron 42.

Por todo ello valoramos positivamente el incremento en un 55% de las solicitudes de orden de protección durante el primer trimestre de 2004, porque refleja un aumento en la confianza de las víctimas hacia los sistemas de protección.

Los casos de violencia doméstica por los que se abrieron diligencias previas y procedimientos abreviados en 2003 aumentaron un 21,7 por ciento respecto a los incoados en 2002, al pasar de 11.117 a 13.528, según se recoge en la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año pasado. Las alarmantes cifras de malos tratos han centrado los discursos de apertura del año judicial, ya que que en estos primeros 9 meses del año ya han sido asesinadas 66 mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

Finalmente creemos que la futura Ley "va a jugar un papel muy importante para la construcción de una sociedad que quiere y debe ser cada vez más igualitaria, más justa y más tolerante".

9.- Moción presentada por los Grupos Municipales Batzarre y Aralar, referente a la dotación escolar del Plan Parcial Zortzico.

El Sr. Goñi da lectura al escrito presentado por los grupos municipales Batzarre y Aralar, que dice como sigue:

"La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Navarra en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1987, aprobó definitivamente el Plan Parcial del Polígono Residencial "Zortziko", presentado para su tramitación por el Concejo de Berriozar.

El texto refundido de dicho Plan Parcial, fue presentado en el Concejo el 17 de Marzo de 1988, y se correspondía con la fusión del texto original de 23 de Enero de 1987 y el acuerdo de la CUMAN .

En el documento " Anexo a la memoria" del texto refundido, en el apartado 9 sobre previsión de equipamientos, se contempla en el punto 9-2, la correspondiente a dotación escolar con una superficie de 11.481 metros cuadrados para E GB y Preescolar .

En el documento "Plan de Etapas", se reparte la cesión obligatoria para dotación escolar, entre la Etapa I con 2.694 metros cuadrados y la Etapa 2 con 8.787 metros cuadrados, que junto suponen los 11.481 metros cuadrados de equipamiento escolar

En el Proyecto de Reparcelación de la 23 Etapa, aprobado por el Ayuntamiento de Berriozar , existe una pequeña diferencia con lo previsto, al adjudicar al Ayuntamiento la parcela 12, con una superficie de 8.656,32 metros cuadrados, destinada a equipamiento dotacional como cesión obligatoria de uso escolar y de titularidad pública, como administrador de bienes de dominio público.

Conocido el informe del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, sobre el expediente de modificación del Plan Municipal de Berriozar "Sector " Artiberri 2", donde ante un crecimiento de 1.032 nuevas viviendas, propone la reserva de dos parcelas para uso escolar, una para permitir la ampliación del actual Colegio Público y otra en la nueva zona residencial, para un posible centro 0-3 años de hasta 8 unidades con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados.

En dicho informe no se contempla para nada, la reserva existente para uso escolar, en el Plan Parcial Zortziko y que está ya, en su totalidad, a disposición del Ayuntamiento de Berriozar .



A nosotros ya nuestros grupos políticos, nos parece, que además de una posible reversión de esta parcela dotacional a sus anteriores propietarios si no se usa para la cesión obligatoria prevista, es el lugar más adecuado y céntrico de los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestro pueblo, tanto los ya realizados (Sector ,ER, Sector Artiberri y Etapa 2 Zortziko) como lo previsto en el Sector Artiberri 2 y las unidades RI, R2 y R3.

Además, por su superficie (11.481 metros cuadrados), nos permite construir las nuevas necesidades escolares en un solo recinto, diversificando la educación escolar por edades, construyendo los edificios necesarios para acoger el ciclo infantil 0-3 años, la educación infantil de 3 a 6 años y la educación primaria de 6 a 12 años. La pirámide infantil actual y la prevista nos lo exige.”

El Sr. Galera, informa que plantean la presente moción porque ya hace tiempo que se solicitó ampliación para el colegio y la zona está urbanizada desde hace tiempo y se deberían agilizar las construcciones. De no ser así, y no hacerse el uso dotacional conforme a destino, debería revertir el terreno a los antiguos propietarios.

La Sra. Jiménez, manifiesta que va a apoyar la moción presentada, si la reserva de suelo era dotacional-educativo, para ello debe ser y no para otro uso. Respecto solicitar un informe jurídico sobre la posible reversión al asesor del Ayuntamiento, le parece una opción interesante, pues si no se utiliza según fin debería revertir. En relación a la Comisión de Educación, pide se reúna.

El Sr. Navidad, indica que nadie ha solicitado una reunión de la Comisión de Educación, que se negociará y se hará toda la presión necesaria al Gobierno de Navarra. A su entender debería existir una reserva educativa puesto que van a construirse unas mil trescientas viviendas. Si la reserva no puede estar en Artiberri II, si lo más cercana posible. No guarda relación alguna con Zortziko. O bien se pone en las dotaciones genéricas, detrás de la vía del ferrocarril, o en Artiberri I (si no es posible que sea en Artiberri II), También está de acuerdo en solicitar el informe jurídico.

El Sr. Ekisoáin añade que tiene dificultades para dar su voto afirmativo. Están en contra del desarrollo urbanístico de Artiberri II, como por ejemplo en la sobredimensión de servicios que existen actualmente en Berriozar. Entiende que en primer lugar debería existir un planeamiento general de reservas de suelo. Piensa que la parcela de Tiemo no necesita de reafirmación de parcelación escolar, puesto que la mencionada parcela ya hace tiempo que está reservada. El tema, a su parecer, debería haber sido tratado en otros foros.

Se necesitan más plazas escolares y que sea en Tiemo, este es el argumento del porque apoya la moción, pero quiere dejar constancia de que está en contra del planeamiento urbanístico, de los excesivos servicios existentes.

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado

Por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

1º.- Que el Ayuntamiento de Berriozar ofrezca la parcela de 11.481 metros cuadrados, reservada en el Plan Parcial Zortziko para uso escolar, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para solucionar las necesidades educativas, tanto las presentes como las previstas, de nuestro pueblo.

2º.- Solicitar al asesor legal en urbanismo del Ayuntamiento, un informe jurídico sobre la posible reversión a los anteriores propietarios, de esta o cualquier parcela dotacional municipal, si no se utiliza para el fin y uso que fue cedida ,como cesión pública obligatoria, dentro del Proyecto de Reparcelación y en base al cumplimiento de lo previsto en el Plan Parcial correspondiente.”

10.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ekisoain solicita se le informe de los siguientes puntos:

1)Aportación económica del Ayuntamiento a la Mancomunidad en concepto de transporte.

2)Criterios o razones que usa la Mancomunidad para fijar horarios y/o frecuencias con respecto a Berriozar y a otras



localidades de la comarca.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.



Pleno de 27 de octubre de 2004

En Berriozar, a veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Iñaki Ekisoain Torrecilla, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de septiembre del año 2004 relacionada con el número 39 y durante el mes de octubre del año 2004 relacionadas con los números 1 al 40.

3.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual de Normas Subsidiarias, en el sector Artiberri II.

El Sr. Ekisoain se manifiesta en contra del cambio de las Normas Subsidiarias, entiende que no se trata de una modificación puntual, sino que supone un cambio decisivo en el futuro de Berriozar, en relación a la ordenación del suelo. Respecto a las alegaciones presentadas indica que ha existido una total ligereza a la hora de rechazarlas, al argumentar que se trata un tema político, le parece que ha sido una denegación ligera, carente de respeto y seriedad. Que el Gobierno de Navarra en su informe no piensa lo mismo. Se trata de un desarrollo urbanístico destinado exclusivamente a solucionar los problemas de vivienda, pero ello no supone una solución a las necesidades urbanísticas, sino a las económicas de Berriozar, entre otras las de destinar los nuevos ingresos a la construcción de un nuevo Ayuntamiento.

Por otra parte, no se ha tenido en cuenta que los servicios dotacionales en Berriozar están saturados, y estamos planteando un planeamiento urbanístico que va a duplicar la población, sin tener en cuenta una ampliación dotacional, para atender las nuevas demandas que se van a generar y así lo dice en su informe el Gobierno de Navarra. Asimismo el propio Gobierno establece en su escrito, que debe justificarse la intensidad y tipología edificadora del sector, en atención a las características propias del municipio, por lo que en Berriozar no existe la necesidad de construir torres de siete alturas que suponen una aberración medio ambiental. Que ha estado desde el principio, absolutamente en contra de este planeamiento urbanístico porque el objetivo último, es solucionar los problemas financieros del propio Ayuntamiento.

Está de acuerdo en que se cedan espacios para uso educativo, pero pide que se retire la propuesta de que sea exclusivamente para las edades comprendidas entre 0 y 3 años. Debe haber un centro escolar pero no sólo para las mencionadas edades.

El Sr. Navidad expone que se quiere poner en duda los informes del letrado y del arquitecto, y que no debe confundirse que una cosa es la legalidad y otra muy distinta, la discrecionalidad. Se han desestimado todas las alegaciones porque uno de los argumentos empleados era el de que no gustaban las alturas de siete plantas. Por lo que sí es un tema de gustos y por consiguiente discrecional. El interés primero que mueve el planeamiento, es el de los vecinos de Berriozar y éste era la prioridad en el programa del Gobierno. Era un compromiso del Gobierno con los ciudadanos de Berriozar.

Respecto al tema económico relativo a sacar provecho económico del planeamiento, por parte del Ayuntamiento recordar que uno de los propietarios de los terrenos afectados por el planeamiento, es miembro del grupo político Berriozar Beitz, y por consiguiente beneficiario.

No se pretende construir edificios exagerados con alturas de quince plantas, pero sí alturas considerables que supongan la existencia de más viviendas que cubran las necesidades de un mayor número de ciudadanos y el 50% de éstas serán de protección oficial. Asimismo, el dinero que genere el planeamiento redundará en beneficio de los vecinos de Berriozar.

En cuanto a los servicios, no se ha de olvidar que al llegar a un determinado número de habitantes, el Gobierno de Navarra, debe ser el que ponga en marcha nuevos servicios e incremente los existentes.



La Sra. Jiménez manifiesta que va a votar en contra de la propuesta, básicamente por dos motivos:

El primero, porque el planteamiento de construir 1.032 viviendas en una fase única, no responde al modelo de crecimiento sostenible que Izquierda Unida, defiende para Berriozar. No quieren que Berriozar se convierta en una ciudad dormitorio, sin servicios. Berriozar ha crecido mucho en los últimos años y los servicios existentes en la actualidad son del todo insuficientes, por lo que si se construyen el número de viviendas que establece el nuevo planeamiento, la situación de los servicios se vería empeorada.

En segundo lugar, el derecho de acceso a una vivienda digna, es un derecho constitucional, sin embargo existe mucha especulación lo que provoca que cada día el precio de la vivienda sea mayor. Por ello, tanto el Gobierno de Navarra, como el Ayuntamiento, debemos promocionar viviendas protegidas. Proyectando estas 1.032 viviendas no va a solucionarse el problema de la necesidad de acceso a una vivienda, y al hacerse de una vez va a provocar que Berriozar comprometa todo el terreno existente para construir. Se cubrirán las necesidades inmediatas, sin embargo de aquí a cinco años, puesto que el suelo estará agotado, los ciudadanos de Berriozar que quieran tener una vivienda no podrán acceder al no existir suelo donde edificar.

Se habla de satisfacer unas necesidades económicas, pero los Ayuntamientos sólo tienen el 40% del importe de lo que pueden gestionar, el resto les viene impuesto. La solución vendría por aumentar este porcentaje. Tendremos unos ingresos extras a corto plazo, pero más tarde no habrá servicios para dar cobertura a la nueva población y se requerirán muchos más ingresos que superarán con creces, los obtenidos en un principio.

El Sr. Galera, se suma a la negativa, va a votar en contra, por los motivos ya esgrimidos en anteriores plenos. No le parecen asumibles los argumentos de que se vayan a construir viviendas de protección oficial, puesto que se debe aclarar que el 50% de la construcción debe acogerse a algún tipo de protección, pero ello no significa que vayan a ser todas V.P.O., sino que del mencionado porcentaje, la mitad se destinará a viviendas de régimen especial, cuyo coste es muy superior a las de V.P.O., por lo que la población con mayor problemática, seguirá sin poder tener acceso a una vivienda. No se da respuesta a las cuestiones que plantea en su informe el departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Gobierno de Navarra.

Respecto a la intervención del Sr. Navidad, indicarle que los propietarios no son los promotores y que sus comentarios están fuera de contexto, no es válida la descalificación realizada, hay que ser más elegante a la hora de buscar argumentos.

El Sr. Goñi, se posiciona en contra de la modificación, así como de las formas, como ésta se ha llevado a cabo. No cree que a los vecinos de Berriozar les hagan falta 1.032 viviendas, sino que el objetivo es que el Ayuntamiento genere unos ingresos. Que la solución a los problemas económicos no es construir más viviendas, porque ello supondrá un aumento en el déficit al ser necesaria la constitución de un mayor número de servicios. La solución viene por un reparto diferente al establecido en la ley de Haciendas Locales.

El Sr. Munárriz indica que la zona dotacional es dos veces y media superior a lo que regula la Ley. Los motivos esenciales del planeamiento, son por un lado, atender la demanda de los vecinos relativa a la necesidad de vivienda, por otra, que Berriozar llegue a los 10.000 habitantes, lo cual supondrá unos ingresos adicionales de cuarenta millones de pesetas (240.404,841€) en las arcas municipales, así como supondrá el tener derecho de acceso a un mayor número de servicios.

El Gobierno de Navarra, tiene obligación de atender a las necesidades de los Ayuntamientos con más de 10.000 habitantes, como por ejemplo el proporcionar una estafeta de correos.

La idea no es la de construir 1.032 viviendas a la vez, sino que se irán construyendo progresivamente. Además va a ser una Junta de Cooperación, por tanto el Ayuntamiento llevará la barra de mando.

El Sr. Ekisoain, responde al Sr. Munárriz, y manifiesta que a lo mejor la existencia de una estafeta de correos es ya necesaria en Berriozar y que los cuarenta millones de pesetas nos vendrían muy bien ahora, y sin embargo cuando aumente el número de población, serán del todo insuficientes. Respecto a que el Ayuntamiento lleve la barra de mando, afirma que le da mucho miedo.

Entiende que no hay ninguna voluntad expresada para zona dotacional. Que el compromiso del Gobierno de Navarra sobre zona dotacional no queda claro si es para Berriozar o para toda la comarca. El construir 1.032 viviendas en Berriozar es una exageración a la que también alude el informe del Gobierno de Navarra. Con respecto al informe del letrado, habría que ver cuando ha sido encargado, puesto que no es lo mismo haberlo hecho en un momento que en otro, las circunstancias cambian. En cuanto al hecho de que legalmente se obligue a que el 50% de las viviendas que se construyan tengan algún tipo de protección, hay que recordar que las libres tasadas, también son viviendas protegidas pero su coste es muy superior al de



las V.P.O.

Respecto a hacer referencia a personas, que no están presentes para defenderse, le parece indignante, puesto que de ser así debería haberse preguntado a estas personas si están o no de acuerdo con el planeamiento. Pide que se rectifique la alusión al interés económico de la persona aludida, en relación al planeamiento urbanístico.

El Sr. Navidad solicita disculpas, si ha podido ofender a alguien con su intervención. Aunque quiere dejar constancia de que los propietarios de los terrenos no han hecho ninguna alegación en contra del planeamiento.

En relación a los comentarios de la oposición relativos a que el término municipal está agotado, dice no ser cierto, puesto que existen los terrenos reservados en estos momentos a defensa, que a medio-largo plazo, espera reviertan en terrenos para vivienda. Por tanto si ese terreno se libera las generaciones futuras podrán también obtener una vivienda. Respecto a los servicios, actualmente algunos de los existentes ya están pensados para una población de 10.000 habitantes (Biblioteca, Escuela de Música), otros deberán adecuarse y deberán crearse nuevos. En lo relativo a sanidad, el Gobierno de Navarra, cuando se llega a un determinado número de cartillas debe encargarse de adaptar las instalaciones a las nuevas necesidades. Que se habla de que las futuras generaciones no tendrán lugar donde vivir en Berriozar, sin embargo no se habla de los actuales ciudadanos que se están marchando de Berriozar por que ahora no hay viviendas donde darles cabida.

La Sra. Jiménez, interviene para dar respuesta al Sr. Navidad. Expone que Izquierda Unida, no se opone a que se hagan viviendas nuevas en Berriozar, sino que a lo que se niega es a que se comprometa todo el terreno edificable existente y lo que plantea su grupo, es que se vayan construyendo viviendas en fases de unas trescientas. En la actualidad entiende que Berriozar no necesita las 1.032 viviendas, y que el agotar el suelo urbanizable va a llevar a crear una situación insostenible.

El Sr. Galera, respecto a la afirmación del Sr. Navidad en relación a los terrenos en los que están asentados los cuarteles militares, pide la reversión de los terrenos y la desmantelación de los cuarteles. Solicita se acepte la presentación de una moción al respecto.

El Sr. Alcalde solicita se haga por escrito.

El Sr. Ekisoain, afirma que cuando se habla de compromisos hay que demostrarlos con hechos, por ejemplo en el Centro Laira, es uno de los compromisos de sanidad. También emplaza al desmantelamiento de los cuarteles militares, se dirige al Sr. Navidad, y le indica que no haga demagogia, que él no va iniciar nunca un expediente para que reviertan los mencionados terrenos en aras a la construcción de viviendas, y que en todo caso se opondría a ello.

El Sr. Goñi, También apuesta por el desmantelamiento de los cuarteles. Aunque añade que el terreno perteneciente a Berriozar, es mínimo.

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, celebrada en fecha 17 de marzo de 2004, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de Normas Subsidiarias, en el sector Artiberri II. El expediente fue aprobado inicialmente con siete votos a favor y cinco en contra. Se remitió a la prensa, al BON y se realizó una notificación individualizada a los propietarios de los terrenos. Durante la exposición pública se presentaron diez alegaciones a la modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar.

A la vista de los informes técnicos y jurídicos recabados por esta Alcaldía y que obran en el expediente, por siete votos a favor y seis en contra SE ACUERDA:

- 1.- La desestimación de las enmiendas presentadas por lo expresado en el cuerpo del presente informe y los informes del equipo redactor y del letrado asesor urbanista del ayuntamiento.
- 2.- La aprobación provisional de la modificación de NNSS de Berriozar en el sector Artiberri 2.
- 3.- Comunicar al Departamento de Educación, que las necesidades del ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, se cubrirán en el solar denominado Teymo, en virtud del acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2004 por el cual éste se cede al gobierno de Navarra para uso educativo (recogido en el punto 9 del acta del Pleno de 29/09/2004).
- 4.- Solicitar al equipo redactor la remisión del texto refundido de la propuesta con las determinaciones de la aprobación provisional en el plazo de un mes.
- 5.- Remitir el expediente completo al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva según las determinaciones de



la LF 35/2002.

4.- Informe mensual sobre la violencia sexista.

La Sra. Moreno procede a la lectura del informe mensual:

“El maltrato y la violencia hacia las mujeres es, y vemos que seguirá siendo el calvario y la muerte de muchas mujeres de este país.

El último informe de la organización mundial de la salud (OMS) indica que el 68% de las muertes de mujeres en el mundo, se deben a la violencia de género.

Este mes han sido asesinadas once mujeres, todas ellas de diferentes edades y profesiones, la mayoría de estas mujeres tenían algo en común, habían denunciado a su maltratador y además tenían concedida la orden de alejamiento, pero seguimos viendo como es evidente, que este tipo de hombres sigue pensando, que la mujer es un objeto de su propiedad.

Todos estos asesinatos nos conmueven, pero este mes nos llama la atención Teresa Otero, asesinada por su compañero en Huelva, este la acuchilló en un descampado, después el hombre se prendió fuego, la víctima recibió sepultura junto a su abuela de 90 años que falleció de un infarto, nada más conocer la noticia del asesinato de su nieta.

La ley contra la violencia de género, que entro en vigor hace unos días, recoge que los maltratadores que quebranten la orden de alejamiento, se enfrentarán a una pena de prisión de tres meses a un año. Consideramos la reforma como una medida "muy importante" porque la sanción penal "es el reflejo del reproche de la sociedad".

De todas maneras, en tanto no se produzca un verdadero cambio social, y se alcance la igualdad real entre las mujeres y los hombres, seguirá existiendo la violencia de género.

Y no queremos terminar sin subrayar, que superar la violencia domestica es posible y que muchas mujeres lo consiguen por ello el compromiso de todas y todos para erradicar dicha lacra.”

La Sra. Moreno comunica el calendario de actos para el mes de noviembre, el día 15 tendrán lugar en el Baluarte unas jornadas en las que intervendrá como ponente D. Miguel Lorente, el día 23 se presentará la guía contra la violencia de género en el Centro Alba, a las 19:00 horas (AECOU) y el día 25 se ha convocado una manifestación en la Plaza del Castillo a las 20:00 horas con motivo del día internacional para la erradicación de la violencia de género.

5.- Asignación de nombres a diferentes plazas de la localidad.

El Sr. Galera, expone que para que no se entre en la dinámica del lenguaje sexista y porque el nombre le parece muy largo, la propuesta de asignar la denominación de “Plaza de los niños y de las niñas”, propone sea sustituida por “Plaza de la infancia”.

El Sr. Munárriz, se manifiesta en contra de la exposición del Sr. Galera, puesto que la asignación del nombre propuesto, tiene su origen en que los niños y las niñas de Berriozar, plantaron los árboles de la plaza.

El Sr. Navidad propone que en vez de “Plaza de los niños y de las niñas”, pase a llamarse, “Plaza de los niños y niñas”. Respecto al resto de asignaciones de nombres, indica que la propuesta pretende recoger el agradecimiento a las gentes que vinieron, procedentes de distintas comunidades autónomas, a vivir a Berriozar, y que el resto de nombres de otras comunidades se irán asignando a medida que se construyan más calles.

En cuanto al tema del cuartel, se ha dicho en muchas ocasiones que en un futuro existe la posibilidad de convertirlo en solar para edificar.

El Sr. Ekisoain, manifiesta que la opinión del Gobierno es la que se va a instaurar, como siempre. Aún así, propone que los nombres de las calles hagan referencia a la historia del pueblo de Berriozar. Asimismo, comparte la propuesta de asignar a las calles nombres de otras comunidades autónomas, sin embargo no debe olvidarse que además de personas procedentes del pueblo español, también hay mucha población inmigrante de otros países. Entiende que la asignación de nombres, es una cuestión de gustos, por lo que propone que en vez de llamarse “Plaza de los Niños y de las Niñas”, pasara a denominarse “Plaza de las Niñas y de los Niños”, de tal forma que la rotulación femenina estuviera en primer lugar, en vez de la masculina. Pide para el próximo pleno que se exponga como van a quedar las nuevas asignaciones de nombres en euskera.

El Sr. Galera, indica que va a abstenerse en la votación, que no se opone a las denominaciones asignadas, pero que se deberían haber recogido también otros criterios, para tener en cuenta, además, a personas inmigrantes de otros Estados y de



otros pueblos que están viniendo a vivir a Navarra.

La Sra. Jiménez, manifiesta que debemos de ser cuidadosos a la hora de dar nombres, entiende que éstos deben ser originales, pero también adecuados. Además deberían tenerse en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno, en la que se dijo que se priorizaría el tema femenino. Pide que se deje el asunto sobre la mesa y que la Comisión de la mujer haga un listado de nombres de mujeres que hayan tenido relevancia para Berriozar, y que en el Pleno se vote y se cumpla así, el objetivo de la Comisión.

El Sr. Sayas, dirigiéndose al Sr. Ekisoain, afirma que es una incorrección decir “plaza de las niñas”, puesto que “las niñas”, excluye a “los niños” y que el masculino, guste o no, es el genérico.

El Sr. Ekisoain, argumenta que en ningún momento ha propuesto que la plaza se denomine “plaza de las niñas”, sino que el femenino vaya delante del masculino. Por tanto, no se excluye a ninguno de los dos.

La Sra. Jiménez añade que vivimos en una sociedad sexista y queremos ser tratados de igual forma hombres y mujeres. Las reglas lingüísticas, actualmente, las están haciendo los hombres. Las mujeres reivindicamos el ser visibles en el lenguaje y en todas las actuaciones que se desarrollen en el Ayuntamiento.

El Sr. Goñi, se suma a lo dicho por la Sra. Jiménez. Solicita que se cambie el lenguaje sexista en este Ayuntamiento.

El Sr. Sayas, expone que al margen de que se esté o no de acuerdo con las normas, éstas hay que cumplirlas.

Se procede a la votación relativa a dejar o no el asunto sobre la mesa, propuesta planteada por la Sra. Jiménez (Izquierda Unida), por siete votos en contra y seis afirmativos, se DESESTIMA la propuesta.

La Sra. Moreno explica su voto (ha sido en contra), e indica que respecto a favorecer la igualdad se han hecho muchas cosas, entre ellas el entrar en el Colegio, que hasta ahora no se había hecho, así como el haber realizado el dibujo del estereotipo que también ha sido la primera vez. Respecto al comentario de la Sra. Jiménez, debería haberlo hecho en la Comisión de Urbanismo y no ahora.

La Sra. Jiménez, indica que en la Comisión fue tratado sólo por encima, y que ella no pudo estar presente.

A continuación se vota la propuesta presentada, con la modificación propuesta por el Sr. Navidad, de que se sustituya “Plaza de los Niños y de las Niñas”, por “Plaza de los Niños y Niñas”, que por siete votos a favor y seis abstenciones queda APROBADA.

Habida cuenta de la existencia de determinados espacios (plazas) que carecen en la actualidad de denominación, SE ACUERDA asignarles los siguientes nombres:

- Plaza interior entre las calles Etxaburua, Errekerte, Avda. de Guipúzcoa y Anaitasuna, que se denominará Plaza de los Niños y Niñas, en honor a los niños y niñas que plantaron los árboles de dicha plaza.
- Plaza ajardinada entre las calles Errota, Askatasuna, Etxape y Avda. de Guipúzcoa, que se denominará Plaza de Galicia.
- Plaza interior entre los edificios de las calles Zortziko, Errota, Avda. de Guipúzcoa y Camino de Artika, que se denominará Plaza de Andalucía.
- Espacio interior ajardinado entre chalets de las calles Ardantzeta, Lantzeluze, Etxape y Cañada Real de las Provincias, que se denominará Plaza de Extremadura.

Antes de proceder a la lectura del siguiente punto el Sr. Ekisoain, solicita que se proceda a la votación de la moción y se deje como último punto su renuncia al cargo.

El Sr. Alcalde se muestra en contra de la propuesta del Sr. Ekisoain, y ordena se proceda a la lectura y votación del siguiente



punto, dejando la votación de la moción para el final.

El Sr. Ekisoain, manifiesta su total desacuerdo con la decisión adoptada y se planteará si impugna la presente sesión.

6.- Renuncia al cargo del concejal D. Iñaki Ekisoain Torrecilla.

El Sr. Ekisoain, (hace su lectura en euskera y en castellano), indica que no va a hablar a nivel personal, y que profesionalmente es clara su lucha en pro de Berriozar y Euskalerría. Que deja el cargo, porque se va a vivir a otro Municipio y entiende que para ser concejal de Berriozar, debe tener fijada su residencia en este municipio, al dejar se ser así es por lo que renuncia. Que ocho años son suficientes y todos necesitamos reciclarnos y que hay un proyecto político que va más allá de las personas. Quiere agradecer al pueblo de Berriozar todo su apoyo y agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento el haber estado ahí cuando los ha necesitado, así como la labor que han realizado, que va mucho más allá que la de la estricta obligación, desea que se les transmita a todos su agradecimiento. Asimismo, agradece el apoyo de todos sus compañeros y en especial el de sus compañeras de grupo, D^a Izaskun Villanueva y D^a Miren Soraya Prat. Que va a seguir trabajando por Berriozar desde otros ámbitos. Que se siente orgulloso de pertenecer al grupo al que pertenece y que su lucha se va a tener que seguir aguantando.

El Sr. Alcalde le manifiesta su agradecimiento por el trabajo que ha desarrollado en Berriozar a lo largo de todos estos años, al margen de las ideas políticas.

La Sra. Jiménez quiere también felicitar al Sr. Ekisoain, por la labor desempeñada, con profesionalidad y de forma comprometida a lo largo de estos años. Le desea lo mejor.

El Sr. Galera, se dirige al Sr. Ekisoain en euskera. Resume su intervención en castellano, para decir que para él ha sido corto el tiempo que el Sr. Ekisoain ha estado en este Ayuntamiento, que ha aprendido mucho de él, de su dignidad y de su trabajo.

El Sr. Goñi, felicita también al Sr. Ekisoain por su dedicación y el trabajo realizado y le transmite que en él tiene un amigo.

El Sr. Munárriz, quiere agradecer al Sr. Ekisoain los servicios que ha prestado en este Ayuntamiento, transmitirle su respeto por la labor realizada, pese a no compartir sus ideas y desearle que tenga mucha suerte en la vida.

Vista la renuncia presentada al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por D. Iñaki Ekisoain Torrecilla del Grupo Berriozar Baietz; y visto el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como la Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 10 de julio de 2003 y demás preceptos de general aplicación; por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Tener por cesado en su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar a D. Iñaki Ekisoain Torrecilla, por renuncia voluntaria a su cargo.

Segundo.- Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de concejal electo en favor de D. Félix José Puyo Rebollo, siguiente en el orden de la lista que presentó a las elecciones municipales el Grupo Berriozar Baietz.

El Sr. Alcalde indica se proceda a la votación de la urgencia de la Moción presentada, relativa al desmantelamiento de los cuarteles militares.

La Sra. Jiménez, no está de acuerdo, y solicita justificar la urgencia de la moción antes de proceder a la votación de la urgencia. Como así lo regula el art.91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El Sr. Alcalde, indica que siempre se ha votado primero la urgencia, y que así debe ser.



Se procede a la votación de la urgencia de la Moción, por siete votos en contra y cinco a favor, se DESESTIMA la urgencia de la Moción presentada.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 24 de noviembre de 2004

En Berriozar, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, la señora Jiménez pide la palabra, solicita se rectifiquen dos errores materiales que ha observado al proceder a la lectura del acta de la sesión anterior:

1º.- En el apartado quinto de la orden del día relativo a "Asignación de nombres a diferentes plazas de la localidad", en la primera intervención de la señora Jiménez, donde dice: "...acuerdos adoptados en la Comisión de Urbanismo...", sustituir por: "...acuerdos adoptados en Pleno...".

2º.- Respecto a la moción relativa al desmantelamiento de los cuarteles, la Sra. Jiménez solicita se rectifique el texto en el que se dice: "... solicita que se vote antes de la urgencia la Moción, y a continuación la urgencia.", por: "... solicita justificar la urgencia de la moción antes de proceder a la votación de la urgencia. Como así lo regula el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de octubre del año 2004 relacionadas con los números 41 al 60 y durante el mes de noviembre del año 2004, con los números 2 al 32. Se une diligencia en la que se informa de la inexistencia de la resolución número 1.

3.- Toma de posesión del concejal electo D. Félix Puyo Rebollo.

A la vista de la vacante del puesto de Concejal que fue declarada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre 2004, por renuncia voluntaria de D. Iñaki Ekisoain Torrecilla.

A la vista de la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor del concejal electo D. Félix Puyo Rebollo.

Se han cumplido los trámites previos a que se refiere la legislación vigente de régimen electoral. El concejal electo no se halla incurso en supuesto alguno de incompatibilidad y ha prestado declaración previa de intereses y de bienes patrimoniales.

Hallándose presente don Félix Puyo Rebollo, el Sr. Alcalde-Presidente le formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, la siguiente pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". El interpelado contesta en euskera, que jura el cargo por imperativo legal.

Vistos así mismo, el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y demás de general aplicación, por unanimidad, SE ACUERDA:



Primero.- Atribuir el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Berriozar al siguiente en el orden de la lista que presentó a las elecciones municipales por el grupo Berriozar Baietz, que es D. Félix Puyo Rebollo.

Segundo.- Dar posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Berriozar a don Félix Puyo Rebollo.

4.- Aprobación inicial, si procede, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Berriozar.

El Sr. Navidad inicia su exposición alegando que se lleva trabajando sobre el Reglamento desde el año dos mil tres, a través de diferentes Juntas de Portavoces. Se ha pretendido regular el funcionamiento interno del Consistorio, las funciones del Alcalde, de los Tenientes Alcalde, los derechos y obligaciones de los concejales, el derecho a la información y a la participación, de los ciudadanos, la creación de un Registro de intereses, y otras muchas cuestiones.

El Sr. Sayas apela a la necesidad de que Berriozar tuviera un Reglamento orgánico de funcionamiento. Nacido desde el diálogo con las diferentes fuerzas políticas, al haberse recogido las iniciativas planteadas por los diferentes grupos. Quiere presentar una enmienda al texto legal, supondría añadir un nuevo artículo, el 31bis, con objeto de que no vuelvan a repetirse situaciones como las producidas en el día de hoy en la Sala de Pleno, el contenido sería el que sigue: "Para garantizar el normal desarrollo de las sesiones, ningún concejal o persona del público presente en el Pleno podrá portar pegatinas, pancartas, camisetas u otros objetos cuyo anagrama o lema tenga carácter político o reivindicativo o pueda coartar la libertad de expresión de otros miembros de la corporación.

El Alcalde, como presidente de la sesión plenaria, solicitará, por un máximo de tres veces, la retirada de los objetos que contengan este tipo de anagramas o lemas, procediendo a la expulsión de quien los porte si no se satisface su petición".

La Sra. Jiménez, entiende el Reglamento como un instrumento imprescindible para un Ayuntamiento, al ser una herramienta básica que se debería haber trabajado en profundidad por todos los grupos políticos. Entiende que no ha habido un verdadero debate de discusión en el que se hubieran argumentado los motivos de exclusión de las diferentes enmiendas que se han ido presentando. Existe una Ley marco, pero el Reglamento debe ir más allá, para regular aspectos específicos que afectan a Berriozar. Entre muchas de las carencias que presenta este Reglamento está la relativa a la regulación de una participación ciudadana pasiva, sin dar cabida a una participación activa. Se trata de una normativa muy básica, que no ha entrado a profundizar en los aspectos propios del Ayuntamiento de Berriozar, que entiende debería haber sido la esencia del Reglamento; y no ve una solución que cada poco tiempo se proceda a introducir modificaciones para ir parcheando las múltiples deficiencias, entre ellas el no estar adaptado a las modificaciones introducidas por la nueva Ley 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra.

Desde Izquierda Unida, pese a haberse recogido en el Reglamento enmiendas presentadas por su grupo político, por todo lo anteriormente expuesto, solicita se deje el asunto sobre la mesa y se remita el texto legal al Departamento de Administración Local para que emitan Dictamen sobre su contenido y se siga trabajando en él.

El Sr. Galera, expone que respecto a la enmienda presentada por UPN, lo que entiende que es irregular es que una concejala esté siendo torturada y hoy no se encuentre presente en la Sala del Pleno. Respecto al Reglamento, comunica que va a votar en contra de su aprobación. Los motivos son entre otros, la carencia de una participación ciudadana activa. Su grupo pretendía se introdujera una mayor participación del pueblo en la normativa orgánica. Debería ser un texto legal que supusiera una manera de regular el funcionamiento del Ayuntamiento, y no centrarse en aspectos tales como los derechos y deberes de los concejales. Por todo ello les parece un Reglamento insuficiente, que para nada cumple sus expectativas.

El Sr. Goñi, alega va a votar en contra de la aprobación del texto legal. Desde su perspectiva la política debe estar cerca de los ciudadanos y el Reglamento que se pretende aprobar, lo que regula es un alejamiento de los ciudadanos del ámbito político. Supone una profesionalización de los políticos.

El Sr. Puyo, quiere dejar constancia de la detención y de las torturas a las que está siendo sometida la concejala D^a Izaskun Villanueva, y hace saber al Consistorio que el grupo político al que pertenece, no participará en el debate ni en las votaciones de los temas incluidos en el Orden del Día, hasta no se llegue al punto doceavo, relativo a la Moción presentada por Berriozar Baietz, sobre la detención de la concejala D^a Izaskun Villanueva Ortega. Ello como acto de protesta por no haberse



aceptado por el señor Alcalde la petición de celebración de Pleno Extraordinario para tratar el asunto, y por haber sido ubicada la Moción en el último lugar del Orden del Día.

- Se procede a la votación de la propuesta de la Sra. Jiménez, en relación a dejar el asunto sobre la mesa.

Por siete votos en contra, dos votos afirmativos y tres abstenciones, SE ACUERDA, RECHAZAR la petición de dejar el asunto sobre la mesa.

La Sra. Jiménez, desea presentar una enmienda al texto legal, al haber sido rechaza su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa. La enmienda supondría introducir una Disposición Adicional Primera, su contenido sería el que sigue: "Para todos aquellos aspectos relativos a la participación de la ciudadanía, y no regulados expresamente por este ROM: El Ayuntamiento de Berriozar regulará la participación de la ciudadanía en la vida municipal a través de un Reglamento de Participación Ciudadana, que será aprobado en sesión plenaria en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de este Reglamento Orgánico de Funcionamiento."

El Sr. Navidad, alega que su grupo va a rechazar la enmienda como ya se hizo cuando fue presentada en Junta de Portavoces. Se planteará en su momento, sí es o no necesaria la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana y respecto a las modificaciones que introduce la nueva legislación, serán estudiadas y el Reglamento se adecuará en lo que la nueva normativa lo afecte, que a su entender son aspectos muy puntuales. Quiere dejar constancia que en la elaboración del Reglamento se han introducido varias de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y por Aralar, no habiendo propuesto enmiendas ningún otro grupo político.

El Sr. Galera, replica, recuerda a los presentes que la situación se asemeja a cuando se aprobó la Ordenanza de la vía pública, de las enmiendas presentadas por Aralar sólo se admitió una. No se puede pretender que se vote a favor de un texto legal porque se recoge una enmienda, de las varias que se han propuesto, ya que lo que se está votando es el total del cuerpo legal. Por ello mantiene su voto en contra de la aprobación.

- Se procede a la votación de la enmienda presenta por el sr. Sayas:

Por siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, se ACUERDA, APROBAR la enmienda presentada.

- Se procede a la votación de la enmienda presentada por la sra. Jiménez:

Por siete votos en contra, un voto a favor y cuatro abstenciones, se ACUERDA, RECHAZAR la enmienda presentada.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Berriozar, por siete votos a favor, dos votos en contra y tres abstenciones, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Berriozar

Segundo.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas y aprobación definitiva por el Pleno.

5.- Resolución convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación año 2004.

El sr. Galera, indica estar en contra del reparto que se ha realizado, no comparte que la mitad del presupuesto vaya destinado al Ayuntamiento de Madrugá, en Cuba, y no porque no lo necesiten, sino porque entiende que el hermanamiento no debe ser un motivo que condicione a que la mayor parte de la ayuda presupuestada vaya a parar al pueblo hermanado. Se ha



de entender que existen otros proyectos. Desde su punto de vista se trata de un reparto arbitrario, según el cual a unos solicitantes se les ha otorgado el total del importe pedido y a otros no. Se ha efectuado un reparto que no obedece al calado y dimensión de las necesidades.

El sr. Munárriz, manifiesta que el importe pecuniario destinado a Madruga se ha decidido en base al hermanamiento, añade que al ser el beneficiario un Ayuntamiento, éste se queda con el total del dinero asignado, a diferencia de las ONG's, que se llevan el diez por ciento del importe asignado.

El sr. Galera afirma que cada año hay que responder a las nuevas necesidades que hayan podido generarse. Todos los proyectos tienen asignado un número de cuenta en el que se efectúan los ingresos, por lo que no es defendible que un porcentaje del presupuesto asignado, vaya a destinarse a otro fin que el indicado en el proyecto.

La sra. Jiménez, expone que va abstenerse en la votación. Entiende que no existen criterios objetivos para conceder o denegar las solicitudes que se presentan. El procedimiento empleado le parece irregular, pero va a dar un voto de confianza y por ello se abstendrá.

El sr. Navidad, añade que este Ayuntamiento tiene una relación especial con el pueblo de Madruga, lo que permite que exista un mayor control en las ayudas que se conceden, siendo posible comprobar como la población ha mejorado su situación gracias a las ayudas que desde aquí se les han concedido. Son muchas las necesidades que existen, pero hay que seguir algún criterio para otorgar las ayudas ya que no existe presupuesto para conceder a todos los que solicitan.

El sr. Goñi, afirma que votará en contra. Argumenta que en el Ayuntamiento hay una Ordenanza que regula este tipo de repartos y que ésta no está siendo aplicada. Que puesto que el grupo de gobierno lo forman siete miembros y con sus votos es suficiente sacar hacia delante su criterio, no buscan el consenso.

El sr. Munárriz, aclara que la mencionada Ordenanza permite total libertad a la hora de que el Ayuntamiento decida sobre el destino de las ayudas.

La sra. Jiménez quiere añadir que el Ayuntamiento lo componen todos los grupos políticos.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas por organizaciones no gubernamentales, para programas de colaboración con el Tercer Mundo y vista así mismo la partida destinada a tal efecto en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Berriozar del año 2004, SE ACUERDA, por siete votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

Primero.- Conceder con cargo a la partida de gastos 4620 4 482 00- Ayudas Cooperación internacional de los presupuestos del año 2004 las siguientes subvenciones:

Solicitante	Cantidad
San Vicente de Cañete PERU	1.500 €
Global Humanitaria NICARAGUA	1.518 €
Médicus Mundi UGANDA	2.000 €
Ekologistak Martxan CHIAPAS	1.518 €
Mugarik Gabe NICARAGUA	1.518 €
Zuzeneko GUATEMALA	1.518 €
Hijas de la Caridad CUBA	3.395 €
Etxipuru Taldea ARGENTINA	1.518 €
Ayuntamiento de Madruga CUBA	20.000 €
ANARASD SAHARA	1.518 €
Aldea Alternativa ECUADOR	1.518 €
Misión Católica CAMERÚN	1.500 €
Nuevos Caminos KENIA	1.518 €
TOTAL	40.549 €



Segundo.- Examinado el expediente correspondiente a la convocatoria de ayudas para el año 2003, se aprecia que todos los beneficiarios han presentado en plazo la memoria final de proyecto objeto de la subvención, por lo que no procede realizar requerimiento alguno.

6.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea números 2, 4, 6 y 8.

Por diez votos a favor y dos abstenciones, se ACUERDA, la Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea números 2, 4, 6 y 8.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente, calle Lekoartea números 2, 4, 6 y 8 que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 20 de octubre de 2004, número 126 y en los diarios editados en la Comunidad.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

7.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avenida Berriozar número 14.

Por diez votos a favor y dos abstenciones, se ACUERDA, la aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avenida Berriozar número 14.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente, a la Avenida Berriozar número 14, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 29 de octubre de 2004, número 130 y en los diarios editados en la Comunidad.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

8.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en Avenida Guipúzcoa número 19.

Por diez votos a favor y dos abstenciones, se ACUERDA, la aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en Avenida Guipúzcoa número 19.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente, Avenida Guipúzcoa número 19 que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e



instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 29 de octubre de 2004, número 130 y en los diarios editados en la Comunidad.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

9.- Aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Zortzico número 11.

Por diez votos a favor y dos abstenciones, se ACUERDA, la aprobación definitiva, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Zortzico número 11.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente, calle Zortzico número 11, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 29 de octubre de 2004, número 130 y en los diarios editados en la Comunidad.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

10.- Aprobación inicial, si procede, de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de los Precios Públicos para el año 2005; Tipos de gravamen.

El sr. Navidad expone que se trata de una actualización anual. Indica que éstos son de los pocos ingresos que tiene el Ayuntamiento. No está de acuerdo con el reparto de las tasas que hace el Gobierno de Navarra, pero mientras sigan empleándose los mismos criterios de reparto, el Ayuntamiento de Berriozar, debe recaudar lo suficiente para que el déficit estructural sea el mínimo. Existen toda una serie de servicios que mantener y mejorar, lo cual supone un coste. La Cámara de Comptos en su informe anual, ha advertido al Ayuntamiento de del elevado déficit que padece. Este Consistorio ha tenido que solicitar un crédito de un millón de euros, si no hubiera un incremento de los impuestos, el déficit estructural todavía sería mayor.

El sr. Galera, interviene e indica que desearía conocer la relación de viviendas desocupadas existentes en Berriozar, por las que se está cobrando el impuesto por vivienda desocupada. Respecto al incremento de los impuestos, entiende que cada vez se aumentan más, disminuyendo los servicios dotacionales.

El sr. Navidad, aclara que en la Comisión de Hacienda, el interventor expuso que para el año dos mil seis se produciría un incremento del IPC del 3%, con el fin de evitar el déficit estructural.

El sr. Galera, manifiesta que en la mencionada Comisión no pudo estar presente, pero que tiene suficientes conocimientos sobre el tema puesto que hace un año que regularmente, acude a ésta. Añade que ya se verá en los presupuestos lo que ocurre.

La sra. Jiménez, afirma estar en contra del incremento de dos puntos. El año pasado hubo un incremento de un 10% en



los Precios Públicos y ahora vuelve a pretenderse otro incremento justificándolo en causas de justicia social. Sabemos que el Ayuntamiento tiene una capacidad limitada de recaudación, que carece de una economía saneada y que deben subirse los impuestos. Pero, como ya ha indicado, los Precios Públicos ya fueron objeto de una importante subida el año anterior, y este año no sólo se sube el IPC sino que además se incrementa la subida en dos puntos. Entiende deberían aplicarse coeficientes correctores según la situación personal de cada ciudadano. Por lo expuesto, es por lo que van a votar en contra.

El sr. Navidad, quiere aclarar, que no hubo una subida generalizada del 10% en los Precios Públicos, sino que se hicieron subidas puntuales de servicios cuyos precios estaban desfasados. Se estaba cobrando muy poco, sobre todo a los ciudadanos de fuera de Berriozar, que no están pagando aquí los impuestos, pero sí se están beneficiando de los servicios que aquí se prestan.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas reguladoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2005 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Secretaría y de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico; SE ACUERDA, por siete votos a favor, tres en contra y dos abstenciones:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2005:

- 0,219 % para las unidades urbanas y
- 0,700 % para las unidades rústicas.

Segundo.- Mantener para el año 2005 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

Polígono 18, índice 1,4.

Tercero.- Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

- Ordenanzas.

0. Ordenanza Fiscal General.

1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3. Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4. Contribuciones especiales.

5. Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6. Ordenanza reguladora de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7. Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8. Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

9. Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y en acuerdos municipales.

10. Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

11. Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

12. Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

13. Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario.

14. Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

15. Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

16. Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para



aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

17. Ordenanza reguladora de las tasas por apro-vechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

18. Ordenanza reguladora de las tasas por apro-vechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

19. Ordenanza reguladora de las concesiones de perrerías municipales.

20. Ordenanza de comercio no sedentario.

Cuarto.- Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

- Normas reguladoras de Precios Públicos.

1. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales.

2. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones deportivas y de locales e instalaciones escolares.

3. Norma reguladora de los precios públicos por la inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.

4. Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuelas Infantiles.

5. Norma reguladora de los precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.

6. Norma reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en el Centro Municipal de Planificación familiar y orientación sexual "Laira".

Quinto.- Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2005.

11.- Informe mensual sobre la violencia sexista.

La Sra. Moreno procede a la lectura del informe mensual:

"El día 25 de noviembre de cada año se celebra, por resolución de la asamblea general de la ONU, el "Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer", con el objetivo de concienciar a la población sobre este problema, al que no es ajeno ningún país.

Solamente en España este año han sido asesinadas 79 mujeres a manos de sus parejas y ex parejas.

"Todos los asesinatos son igual de dolorosos y condenables", pero en estos casos "hay un agravante, que sus asesinatos son personas con las que han compartido algún momento de su vida". Por ello la importancia del cambio de actitudes y comportamientos, trabajando en la coeducación y en el rechazo unánime de toda la sociedad.

La violencia sexista, el maltrato es un tema ante el cual todos y todas debemos adoptar posiciones, mostrando nuestro rechazo, pero también siendo activos, es decir planteando medidas preventivas que favorezcan una convivencia entre personas basada en la igualdad entre los sexos.

Todas las medidas que se tomen deben dejar claro que la violencia que algunos hombres ejercen sobre las mujeres no goza de ningún tipo de aprobación social, teniendo en cuenta en todos los casos que la razón última es acabar con este tipo de violencia.

Desde este ayuntamiento seguiremos trabajando por la igualdad entre hombres y mujeres, recordaremos cada mes a todas las mujeres víctimas de malos tratos, asesoraremos a las mujeres de Berriozar que estén en esta situación y seguiremos animando a las mujeres a denunciar y a acabar con esta penosa situación. Para finalizar os animamos a acudir a todos los actos organizados por la concejalía de la mujer, contra la violencia sexista."

12.- Moción presentada por D^a Miren Soraya Prat Urzainqui del Grupo Municipal Berriozar Baietz, relativa a la detención de D^a Izaskun Villanueva, concejala del Ayuntamiento de Berriozar.



El Sr. Puyo afirma que lamenta tener que tomar posesión en un momento como el actual, en el que no se encuentra presente su grupo político al completo al haber sido detenida y torturada una de sus compañeras. Lamenta también, que el Sr. Alcalde no haya convocado un Pleno Extraordinario para tratar el asunto que entiendo de máxima gravedad. La Moción pretende ser una reflexión en cuanto a la intencionalidad y responsabilidad política del actual Gobierno del Estado. Rechaza su actuación de sometimiento al pueblo vasco en un momento en el que se están adoptando compromisos para llevar al país al diálogo. No entiendo porque en este momento político-social, se ha procedido a detener y torturar a ciudadanos vascos y vascas, poniéndoles bolsas y pistolas en la cabeza. Se quiere dar a entender que con el Partido Socialista Obrero Español, hay una nueva manera de hacer política, pero parece que la única novedad será que las personas torturadas no aparezcan muertas. Debe acabarse con las redadas nocturnas.

Añade que lejos de preocuparse por Izaskun, una joven comprometida, trabajadora que siempre ha ejercido la función que le requería su puesto de trabajo, este Gobierno Municipal, ha preferido aplaudir este nuevo acto represivo.

Indica que todos tenemos una gran responsabilidad y un gran problema, y en manos de todos está el buscar la solución. Quiere plantear la posibilidad de que se apoye esta Moción, que va a definir la responsabilidad política. El sr. Puyo procede a dar lectura a la Moción:

“ El grupo municipal Berriozar Baietz, ante la negativa de Alcaldía a la celebración de un pleno extraordinario para tratar la detención de Izaskun Villanueva, concejala de este Ayuntamiento y de Ivan Medina, vecino de Berriozar, presenta para su debate y aprobación en el pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente Moción

En la madrugada del martes 16 de noviembre se llevó a cabo en varios territorios de Euskal Herria un nuevo operativo político-policial que se ha saldado hasta la fecha con la detención de 18 personas. Entre ellas, Izaskun Villanueva, concejala de esta Corporación, e Ivan Medina, vecino de Berriozar. A todas ellas se les ha aplicado la Legislación Antiterrorista estando en situación de incomunicación durante varios días. Teniendo en cuenta los espeluznantes relatos de tortura denunciados por decenas de detenidos en similares circunstancias a las de Izaskun e Ivan en las últimas semanas y meses la detención de nuestra compañera y vecino nos ha hecho temer por el trato que puedan haber sufrido. A ello hay que unirle que desde diferentes responsables políticos y medios de comunicación se han vertido gravísimas imputaciones vulnerando desde el primer momento de su detención el derecho a la presunción de inocencia.

Este operativo de carácter marcadamente político y disfrazado de actuación jurídico-policial se da además en un contexto especial en el que se está intentando impulsar dinámicas y habilitar espacios que permitan a este pueblo resolver el conflicto político que padece. El Gobierno del Estado, dirigido por el PSOE, con el apoyo del PP, vuelve a insistir en la estrategia represiva en vez de trabajar en clave de paz.

Por todo ello, este Pleno adopta los siguientes puntos de acuerdo:

- 1.Exigimos la inmediata puesta en libertad de Izaskun Villanueva e Ivan Medina.
- 2.Exigimos la inmediata derogación de la legislación antiterrorista y de la incomunicación de las personas detenidas por entender ésta como un instrumento de impunidad para la práctica de malos tratos y por la indefensión en que deja al detenido y a sus familiares.
- 3.Rechazamos la sistemática vulneración del derecho a la presunción de inocencia que se está llevando a cabo con las personas detenidas, imputándoles gravísimas acusaciones desde diferentes responsables políticos y medios de comunicación.
- 4.Rechazamos la estrategia represiva del PSOE y de UPN y su intento, con operativos de este tipo, de boicotear cualquier dinámica que pueda llevar a este pueblo a un escenario de soberanía y paz. En ese sentido este Ayuntamiento expresa su voluntad de trabajar por una resolución del conflicto político que padece Euskal Herria con el diálogo y el acuerdo como elemento imprescindible en la búsqueda de una solución democrática y pacífica.
- 5.Manifestamos nuestro más sincero apoyo a nuestra compañera Izaskun y nuestro vecino Ivan así como a sus familiares en estos duros momentos. Queremos a su vez reconocer el enorme trabajo que Izaskun Villanueva viene realizando en nuestro pueblo desde su puesto de concejala así como agradecer su labor en defensa de nuestra cultura y nuestra lengua, el euskera. “



El Sr. Sayas, quiere transmitir su total apoyo al señor Alcalde. Entiende que la celebración de un Pleno Extraordinario no era necesaria, al no ser un tema que afectara a toda la comunidad, ni tratarse de un asunto urgente. Subraya que si el Pleno Extraordinario no se ha celebrado, es porque no se han conseguido obtener las cuatro firmas que requiere la ley. Quiere felicitar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, por las detenciones practicadas, porque ello redundaría en la seguridad ciudadana. Que cuando se dirija a los detenidos lo hará siempre desde la presunción de inocencia, porque la ley se la otorga. Se ha hablado en varias ocasiones de tortura, propone que si realmente están tan seguros de que esos malos tratos se están produciendo, que lo pongan en manos de la justicia para que actúe. Desea que conste su conformidad con las leyes antiterroristas. Desde su perspectiva política, Batasuna y ETA, son la misma organización. No puede entender que se erijan en defensores del diálogo quienes abogan por las pistolas y la violencia. Sería muy triste que se demostrara que la concejala detenida tuviera algún ligamen con la banda terrorista ETA.

El Sr. Navidad, condena las actitudes que han venido produciendo contra el partido socialista y el Alcalde, así como los "gores" a una banda terrorista. Cree que el partido socialista merece el máximo respeto, y cualquier ataque a éste, supone un ataque a todos aquellos ciudadanos de Berriozar que les votaron. Los delitos de los que se acusa a la concejala D^a Izaskun Villanueva, son muy graves. Se reivindica su presunción de inocencia y sin embargo se ataca al grupo socialista. Este partido no va a acusar a nadie de nada puesto que ello es función de los jueces. Entre las fichas encontradas a presuntos terroristas, en las redadas realizadas por la policía, estaba la de nuestro Alcalde, por ello su grupo político quiere dar su absoluto apoyo al Alcalde. Quiere recalcar que el Pleno Extraordinario no se ha celebrado por no haberse reunido el número de firmas requeridas legalmente. Añade que Berriozar Baietz, sigue sin apartarse de la línea política del Partido ilegalizado. Aboga por la Paz, la Libertad y la Democracia.

La Sra. Jiménez, alega que va a votar en contra. Argumenta su postura en que en la Moción se afirma que se ha tratado de un operativo político-judicial. Con lo que se está poniendo en duda la separación de poderes, que Izquierda Unida cree firmemente en la independencia del poder judicial, y es por ello por lo que no van a apoyar la Moción.

Al margen de lo anterior, quieren dejar constancia de su apoyo al respeto de los Derechos Humanos, a la integridad física y psíquica de las personas. Así como, propugnar el derecho constitucional a la presunción de inocencia.

Desea transmitir todo su apoyo a Izaskun y a su familia. Describe a su compañera como una persona correcta, cercana que ha trabajado bien, con respeto, seriedad y comprometida con el pueblo de Berriozar. Espera que todo se resuelva lo antes posible.

El sr. Munárriz, manifiesta va a votar en contra. Que desearía se declarara la inocencia de la concejala detenida, e indica que deben ser los jueces los que dictaminen sobre su inocencia o culpabilidad. Respecto a los cobardes que han llenado las paredes de Berriozar, de escritos calumniosos contra el Alcalde, añadir que merecen toda su repulsa.

El Sr. Galera afirma que va a votar a favor sin reservas. Que no sería la primera vez, que la justicia se equivoca a la hora de sentenciar a un ciudadano. Como por ejemplo ocurrió en el caso de Birmingham, que supuso el encarcelamiento durante dieciséis años de unas personas que posteriormente se demostró que no fueron los autores materiales. O los dos jóvenes acusados del asesinato de Mújica, estuvieron dos años en prisión, para después ser puestos en libertad sin cargos. Respecto a acusar a Berriozar Baietz de tener lazos con una banda terrorista, supone faltar al respeto a un gran número de ciudadanos de Berriozar que han votado a esta fuerza política, que ocupa el segundo lugar como grupo político más votado.

El sr. Goñi, afirma que va a apoyar la Moción.

El sr. Puyo, alude a la intervención del sr. Sayas. Que dado no vive en Berriozar, lógico que para él no sea un asunto relevante la detención de la concejala. Que ha realizado un discurso propio de lo que es y lo que representan los fascistas del año treinta y seis, y un fiel seguidor del estilo del sr. Sanz. Que su grupo político es el principal obstáculo para conseguir la Paz

Respecto a las pintadas que se ha dicho se han realizado en contra del Alcalde, dice no haberlas visto, su grupo no va a aplaudir esta clase de actuaciones, pero quiere añadir que esas pintadas también se han realizado en múltiples ocasiones contra su grupo político y que este Ayuntamiento ha tardado mucho más tiempo en borrarlas.

En cuanto a entender que hay separación de poderes, es como pretender vivir en un mundo feliz. Se alegra que el sr. Munárriz, desee pueda demostrarse la inocencia de D^a Izaskun, pero recuerda que existen los errores judiciales.



El sr. Sayas, expone que no es el único concejal que no vive en Berriozar, y que está en este Ayuntamiento porque un número de ciudadanos de Berriozar han votado a su partido, y que no hay ningún representante de UPN que viva en Berriozar porque el miedo no ha permitido que se presente nadie al cargo. Que es un halago que lo hayan comparado con un político como el sr. Sanz. Para finalizar quiere añadir, que ir protegido continuamente no es nada agradable y que no se lo desea ni al sr. Puyo.

El sr. Puyo, añade que también él desearía que el sr. Sayas pudiera pasear sin escolta, pero quiere recordarle que él no es la única víctima. Le reconoce su situación, pero en este conflicto hay una multilateralidad de víctimas.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por ocho votos en contra y cuatro a favor, SE ACUERDA:

Primero.- Rechazar la Moción presentada por D^a Miren Soraya Prat Urzainqui del Grupo Municipal Berriozar Baietz, relativa a la detención de D^a Izaskun Villanueva, concejala del Ayuntamiento de Berriozar.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 29 de diciembre de 2004

En Berriozar, a veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a Laura Jiménez Díaz y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega y la ausencia de D. José Luis Goñi Andueza

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veinticuatro de noviembre el señor Puyo pide la palabra, solicita se haga constar que la ausencia de la señora Villanueva se produce por circunstancias ajenas a su voluntad.

Por su parte el señor Navidad, quiere que se haga constar en su intervención respecto al punto décimo del orden del día, relativo a la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales, que cuando habla de déficit, se refiere al déficit estructural. Asimismo, solicita se complete una de las frases recogidas en el punto doceavo de la Moción presentada por el grupo municipal Berriozar Baiezt, así donde dice: "...fichas encontradas en las redadas...", diga: "...fichas encontradas en las redadas a presuntos terroristas..."

Efectuadas las rectificaciones pertinentes, por unanimidad, SE ACUERDA:

Unico.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de noviembre del año 2004 relacionadas con los números 34 al 41 y durante el mes de diciembre del año 2004, con los números 1 al 38.

3.- Acuerdo sobre la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y diversos Ayuntamientos, entre ellos el de Berriozar, para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la Comarca de Pamplona.

El sr. Alcalde interviene para manifestar que el tema ya hace años que estaba pendiente por parte de la Mancomunidad. Lo que se pretende es que exista una regulación homogénea en el sector y que los beneficios que se generen reviertan en el transporte comarcal. En la reunión en la que se trató la propuesta de la Mancomunidad, estuvo presente la empresa Teletaxi, que mostró su acuerdo con el contenido del texto, excepto en lo relativo a la congelación del incremento salarial para el año 2005, a lo que se les informó que una vez que la Mancomunidad finalizara el estudio se procedería a la aplicación del incremento legal correspondiente.

La sra. Jiménez manifiesta que va a votar a favor de la propuesta. Entiende que el actual servicio de taxis no se adapta a las necesidades reales, y que para ello se ha elegido un sistema que desde su partido siempre se ha defendido, que es mancomunar la prestación del servicio. Además en el acuerdo se marcan unos límites muy claros al establecer unas fechas máximas de cumplimiento, lo cual le parece positivo. Le genera dudas el punto quinto del acuerdo, que establece que el procedimiento para otorgar nuevas licencias, será el de concurso-subasta, lo cual puede suponer que el que más pague sea el que se lleve la licencia. No le parece un sistema acertado, así por ejemplo en Madrid se ha optado por la realización de un examen para la obtención de licencia. Por lo que le parece que otros sistemas serían más adecuados que el elegido. Pide al equipo de gobierno, que se siga un control en el cumplimiento de los plazos, y que en el supuesto de que se rompa el acuerdo, se adopten las medidas necesarias para mejorar el servicio.



El sr. Puyo expone que su grupo también va a votar a favor, por varios motivos. Uno de ellos es porque esperan que la voluntad y el sentido del texto que se apruebe finalmente por el Parlamento, tenga el mismo contenido que el actual, de no ser así, valorarán de nuevo su opción de voto. Otra de las razones por las que van a apoyar el acuerdo, es porque es necesario introducir cambios sustanciales en la prestación del servicio de taxi, que entre aspectos criticables está el de que se utilicen las licencias como forma de generar negocio al amparo de una Administración pública, que es quién las concede. Así como el que sea un servicio dirigido exclusivamente a privilegiados, no pudiendo acceder ciudadanos que por su capacidad económica no tienen posibilidades (jubilados, parados, etc...), a diferencia de las Villabesas, en las que sí se contemplan facilidades para personas más desfavorecidas.

El sr. Munárriz aclara que es un anteproyecto, y que como tal está sometido a posibles modificaciones.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

El Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, en ejercicio de la competencia exclusiva que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, en virtud del art.49.1f) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en materia de los transportes terrestres que transcurran íntegramente por territorio foral, está elaborando un anteproyecto de Ley Foral que regulará el servicio del Taxi en Navarra donde se prevé la creación de un Área de Prestación Conjunta para el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Con fecha 23 de junio de 2004, la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona adoptó Acuerdo manifestando su interés por asumir la gestión del servicio del Taxi en dicha Área Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio del transporte regular de viajeros de la Comarca de Pamplona. El Servicio de Taxi, tendrá naturaleza de Transporte Urbano de Viajeros y los ingresos derivados de la gestión del mismo revestirán en la Mancomunidad con el único destino de financiar el Transporte Público Urbano.

De forma simultánea a la tramitación y aprobación de la Ley Foral del Taxi, la Mancomunidad redactará la correspondiente Ordenanza que la desarrolle, una vez aprobada esta última, se convocará un concurso-subasta de nuevas licencias, al inicio del último trimestre de 2005.

Al ser la Mancomunidad una entidad local de carácter asociativo, la participación de los Ayuntamientos en la misma, es voluntaria por lo que previamente a la creación del Área de Prestación Conjunta, es necesario contar con el consenso de los Ayuntamientos.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar en todos sus extremos, el Acuerdo sobre la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Berriozar, para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la Comarca de Pamplona.

Segundo.- Que durante el periodo de tramitación y aprobación, de esta nueva Ley Foral del Taxi, el Ayuntamiento de Berriozar, mantendrá los servicios existentes y el número de licencias de taxi actuales, con el fin de no alterar las posibles expectativas que pudiesen generar cualquier cambio de la situación del servicio del taxi hasta la pretendida aprobación y promulgación de la Ley. Se propone se establezca en dicha Ley el número y el calendario para la aprobación de nuevas licencias de Taxi en el Área de Prestación Conjunta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Tercero.- Una vez aprobada la Ley, y en un plazo máximo de dos meses desde dicha aprobación, el Ayuntamiento de Berriozar, deberá aportar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el Acuerdo municipal por el que se cede a aquélla la competencia en materia del Taxi y la gestión de dicho servicio.

Cuarto.- Mediante la firma del presente Acuerdo, se faculta al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de



Pamplona, para que realice cuantas gestiones fueran necesarias con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, manteniendo a su vez informado al Ayuntamiento de Berriozar, como firmante de este Acuerdo a los efectos oportunos.

Quinto.- Si con fecha 30 de septiembre de 2005 no se ha adoptado lo estipulado en el mencionado Acuerdo, el Ayuntamiento de Berriozar quedará exonerado de los compromisos que adquiere con la firma de este escrito siendo libre de adoptar, en función de su competencia y sus necesidades, las decisiones que estime convenientes.

Sexto.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad.

4.- Venta de parte de bajera Municipal, sita en avenida Guipúzcoa, nº 17 bajo, para la instalación de ascensor.

A la vista del expediente incoado a instancia de D. Hilario Salicio Villaron en representación de los copropietarios de la avenida de Guipúzcoa nº 17 de Berriozar, para la enajenación de una parte del local de propiedad municipal ubicado en la planta baja de dicho inmueble, para la eliminación de barreras arquitectónicas, mediante la reforma de portal e instalación de ascensor.

Habida cuenta de que dichos bienes son de propiedad patrimonial (escritura pública de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad nº3 de Pamplona, Tomo 2.611, Libro 129, Folio 51 y Finca nº 7.844). La cual acredita el carácter de bien patrimonial, no afecto a servicio o actividad pública.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, la valoración técnica y demás documentación incorporada, y

- Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero. Declarar la alienabilidad del local municipal sito en la Avenida de Guipúzcoa nº 17, bajo.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el artículo 134.2 b) de la Ley Foral 6/1990, proceder a la enajenación directa previa segregación, de una superficie de 13,23 m² de dicho local, a los copropietarios de la Avda. de Guipúzcoa nº 17, para la finalidad exclusiva de instalación de ascensor, en la cantidad de 601,44 €/m², lo que hace un total de siete mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (7.964,35 euros), con la observación de las siguientes condiciones:

- Todos los gastos e impuestos necesarios para formalizar esta operación correrán a cargo del comprador.
- En el caso de que en el plazo de un año desde la venta no se hayan iniciado las obras de manera relevante y sustancial, se procederá a la reversión al ayuntamiento de la finca segregada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar cuenta a Administración Local del Gobierno de Navarra.

5.- Informe mensual sobre la violencia sexista.

La Sra. Moreno procede a la lectura del informe mensual:

“Al acabar este año 2004, han sido asesinadas 94 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, cifra similar al año anterior. Desde este ayuntamiento esperamos que este nuevo año que entra, con la Ley integral contra la violencia de género, recientemente aprobada, estos crímenes sean erradicados drásticamente.

El pleno del Congreso aprobó el pasado día 22 de diciembre por unanimidad y de forma definitiva, la ley integral contra la violencia de género, el primer proyecto remitido por el Gobierno a las Cortes y que busca incrementar la protección y la



ayuda a las víctimas, prevenir los malos tratos y castigar con más dureza a los agresores.

Las víctimas, según la ley, tienen derecho "a la información, a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica gratuita".

Para garantizar estos derechos, se deberán crear centros de información, asesoramiento; centros de emergencia, casas de acogida, centros de apoyo y recuperación.

En el ámbito laboral, las víctimas podrán optar por la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, la suspensión de la relación laboral con reserva del puesto de trabajo o la extinción del contrato.

Se establece una ayuda para quienes dispongan de menos medios y presenten dificultades para encontrar trabajo y se considera a las mujeres maltratadas, colectivo prioritario para acceder a viviendas protegidas o residencias públicas para mayores.

Para garantizar su protección, prevenir la violencia y controlar la ejecución de las medidas judiciales adoptadas, el Gobierno deberá establecer unidades específicas en las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y promoverá la colaboración de las políticas locales y autonómicas.

Entre las principales novedades están los juzgados de violencia sobre la mujer, que podrán conocer todas las causas que afecten a las víctimas, tanto penales como civiles; el fiscal contra la violencia sobre la mujer; y el tratamiento penal para los agresores.

Entre las medidas de sensibilización y prevención, destaca la instauración de una asignatura en tercer curso de secundaria sobre "ética e igualdad", el control de la publicidad y la puesta en marcha de campañas de información.

En el ámbito sanitario se impulsarán medidas para la detección precoz de la violencia y protocolos de asistencia ante agresiones. La ley crea una "Delegación especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer" para coordinar e impulsar medidas y también un Observatorio estatal, que evaluará las propuestas y hará un seguimiento.

Desde este ayuntamiento, queremos que esta ley sea un poderoso instrumento para que la dominación que sufren tantas mujeres se erradique de forma definitiva."

6.- Moción de los grupos PSN-UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra, contra la violencia de persecución.

El sr. Navidad procede a dar lectura a la Moción:

"Día a día, los representantes de este municipio de distintos partidos vemos como se coarta nuestra libertad y la de nuestro entorno teniendo que vivir permanentemente escoltados, puesto que los asesinos de ETA nos tienen en su punto de mira. Creemos que después de estos años de silencio público por parte de los partidos políticos representados en este plenario llega la hora de que se tome conciencia de lo que significa que vecinos y representantes elegidos por este pueblo vivan en estas condiciones de falta de libertad.

El terrorismo y la violencia son ante todo un atentado contra la dignidad de las personas, una actividad incívica y antisocial que genera sufrimiento y víctimas siempre inocentes. Lo que subyace en esas prácticas, con independencia de las razones que alegan sus protagonistas, es una ausencia de valores éticos y democráticos, por lo que es necesario profundizar en su deslegitimación social y en la extensión de la conciencia social contraria al terrorismo, y en la defensa del Estado de Derecho y de sus instituciones.

El terrorismo de ETA y la violencia de persecución constituyen un grave problema de convivencia en nuestra sociedad, y convierten a la paz, que en sí mismo es un derecho que nos asiste a todas y todos los ciudadanos, en una necesidad inaplazable para nuestra ciudad y el conjunto de la sociedad navarra. De ahí que la acción por la paz, la libertad y el respeto efectivo a los derechos humanos de todas las personas sea el objetivo primordial de la acción política e institucional.

En este sentido exigimos por enésima vez a la banda ETA que abandone las armas, las extorsiones y los bombazos a favor de su "destrucción nacional". Pedimos igualmente también a los que jalean a asesinos convictos y confesos y a sus actuaciones terroristas que exijan el derecho a vivir en paz y la libertad de nuestros representantes públicos.

Reiteramos nuestro compromiso de que Berriozar no sea nunca más y para siempre refugio para los terroristas ni para quienes los amparan."



La sra. Jiménez anuncia su abstención, motivada básicamente en dos aspectos. Uno de ellos es que el Ayuntamiento debería tener como labor principal el solucionar los problemas de los vecinos y en segundo lugar el dedicarse a que impere la paz, que nadie vea coartada su libertad por defender sus ideas políticas, que no existan ni ETA, ni el terrorismo. Por su puesto que está de acuerdo con el fondo del contenido del texto, pero cree que no es un problema esencial a tratar en una Moción política. Otro de los motivos que alega, es la forma como ha sido presentada la Moción, por cortesía política deberían pasarse todas las Mociones a los distintos grupos políticos antes de ser presentadas e intentar de esta forma, llegar a un consenso. Ambos argumentos son los que va emplear, también, para motivar su abstención en la Moción presentada por el grupo Berriozar Baietz. Los temas que se tratan en ambas Mociones, son temas con los que estamos de acuerdo la mayoría de los grupos, sin embargo le falta a ambas el consenso que toda Moción debería tener.

El sr. Sayas subraya que Izquierda Unida sigue dejando entrever sus complejos, puesto que si comparte el texto de la Moción, no ve porque se va a abstener en la votación. Cuando argumenta como uno de los motivos el no ser éste un tema principal para los vecinos, indicarle que muchos vecinos de Berriozar sufren también esta persecución y violencia. Izquierda Unida siempre hace lo mismo cuando llegan momentos como estos en los que debe tomar partido no lo hace.

El sr. Galera, anuncia su abstención. Está de acuerdo en que muy duro llevar escoltas, pero no comparte el victimismo. Al presentarse una Moción debe hacerse bien, y defender contenidos que interesen a los ciudadanos y no sólo a los grupos políticos.

El sr. Puyo indica que va a votar en contra de la Moción, y quiere explicar las razones. Primero, que una cuestión de tanto calado debe afrontarse desde una perspectiva bilateral, es obvio que se trata de un conflicto político violento, en el que la situación que viven ciertos concejales es muy desagradable. Pero cuando se habla de violencia y persecución, no es sólo la que sufren los concejales, sino que hay otros muchos ejemplos, como sectores que en determinadas situaciones no pueden manifestarse, ni acudir a un funeral (como en el caso de Karmele), sin que les apaleen. También entrañan violencia y persecución las continuas redadas policiales, contra un sector de la juventud, como su compañera (por la concejala Izaskun detenida), o contra personas cuyo único delito es pertenecer a un determinado grupo de la sociedad, o participar en una determinada cadena de radio, o periódico. En segundo lugar, desde el respeto al sufrimiento de todos los implicados en el conflicto, indicar que no está de acuerdo ni en el fondo ni en la forma. Sólo exigen a los demás y no se exigen así mismos. Es necesario mover ficha, para lo cual se requiere la implicación del conjunto de agentes sociales y políticos y que la sociedad cambie. La paz es una necesidad y un derecho de todos y todas, así como el respeto a los derechos humanos. Quiere que el consistorio se quede con esta última frase.

El sr. Navidad, expone que lo que quiere decir esta Moción, es que haya paz y que ETA deje de matar, que abandone las armas. Lo que piden es que por una vez y en este Pleno, se solidaricen con aquellos concejales que llevan guardaspaldas, y que están amenazados. Puede entender que unos partidos políticos no apoyen el contenido de la Moción, pero de otros grupos políticos no lo comprende. Espera que ningún otro concejal tenga que pasar por lo que están pasando ellos pero que de ser así, les apoyarán.

La sra. Jiménez, quiere aclarar que independientemente del grupo político que presente una Moción se seguirá absteniendo si no se modifican las formas. Está en total desacuerdo con la afirmación de que IU no se moja nunca, no es cierto, ya ha dejado claro que está conforme con el contenido de la Moción y que el motivo de la abstención no es otro que el de intentar que se modifiquen las formas a la hora de presentar Mociones.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, queda APROBADA

7.- Moción de los grupos PSN-UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra, en apoyo de la Constitución Europea.

El sr. Navidad procede a dar lectura a la Moción:

“Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y demás disposiciones municipales, formulan, para su discusión y, en su caso



aprobación en el Próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de diciembre de 2004, la siguiente MOCIÓN SOBRE UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos abajo firmantes defendemos la Constitución Europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca vivir, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos desde los Estados-Nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La aprobación de la Constitución Europea el próximo mes de febrero es un reto, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo y vida de cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

La nueva Constitución Europea reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

¿Por qué es importante la Constitución Europea?

- Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediabilmente a Europa.
- Porque no hay otra vía más fiable y próxima en 15 o 20 años. Porque está a nuestro alcance y permite afrontar con éxito los retos a que estamos llamados.
- Porque Europa decide apostar por “construirse” a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.
- Con la Constitución, los europeos tendremos por vez primera una Carta Común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.
- La Constitución potencia la democracia en el conjunto de la Unión y de sus instituciones. Prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo serio y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.
- El sí a la Constitución Europea es en definitiva, un sí a Europa y a lo que representa : una mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo. Si Europa avanza, España progresa.

¿Qué pasaría si se rechaza?

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el actual déficit democrático de las instituciones de la Unión.

Por eso, es sumamente importante que el próximo 20 de febrero vayamos a votar en el referéndum sobre la ratificación de la constitución europea, para ello los representantes de los ciudadanos tenemos una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo.



ACUERDOS

1. Iniciar una campaña de divulgación desde el Ayuntamiento de Berriozar acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote en el próximo referéndum convocado para febrero y lo haga desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos. El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de nuestro medio de comunicación local, Radio Berriozar, la página web municipal así como la programación cultural del Ayuntamiento.

2. Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3. Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y la vez, el de sus ciudades y regiones.

4. Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

En Berriozar a 22 de diciembre de 2004"

La sra. Jiménez da lectura a la Enmienda que presenta:

"EUROPA SÍ, PERO NO ASÍ
OTRA EUROPA ES POSIBLE.

La Unión Europea no puede ser pensada de la misma manera después de los resultados combinados de los referendos en los países de la ampliación y de las elecciones al Parlamento Europeo. Ambos datos señalan que la ciudadanía europea se sitúa de una manera casi mayoritaria al margen del proceso de construcción europea. Ya decía Romano Prodi que "Muchos europeos consideran que la Unión no está a la altura de sus expectativas y no ven por qué tienen que molestarse en votar".

Parece evidente que a este modo de construir Europa le falta legitimidad. La ciudadanía ha dado la espalda a unas instituciones y a un proceso que percibe muy alejado de sus intereses y de sus posibilidades de intervención, que considera un asunto de especialistas. En este contexto, no nos encontramos ante un proceso constituyente de Europa, sino más bien ante una idea de tecnócratas europeos, que desean verla ratificada por los habitantes de los diferentes Estados miembros.

El actual modelo hizo crisis en Niza y ahora es imprescindible una refundación social, económica y política del proyecto de integración europeo. Es necesario un verdadero proceso constituyente, en el que todos seamos partícipes. Que promueva la participación ciudadana, que involucre de una manera más clara a los parlamentos estatales y regionales, que se esfuerce por dar respuesta a los problemas que la construcción europea tiene ahora mismo encima de la mesa. Un proceso, en definitiva, que sea más cercano a todos y todas.

Quienes nos oponemos a este Tratado Constitucional no lo hacemos exclusivamente por su proceso de elaboración. Además, creemos que las prioridades van a ir dirigidas al cumplimiento de la dura agenda de exigencias neoliberales: más flexibilización, más liberalizaciones, más inseguridad, menos derechos laborales y sindicales, menos política social, más incentivos para el saqueo del estado social.

Desde Maastricht se han acumulado malestares por un proceso de integración con enormes desequilibrios y asimetrías. Un proceso anclado estructuralmente en el déficit democrático; profundamente economicista y neoliberal y orientado hacia la consolidación de un mercado único sin el contrapeso de una política social europea; escasamente comprometido con la salud ecológica del planeta y ausente de los debates que comprometen la igualdad entre los hombres y mujeres en Europa.

En las actuales circunstancias los Estados argumentarán sobre su obligación de competir a la baja en sus derechos sociales y prestaciones como consecuencia de las constricciones del Pacto de Estabilidad y de las exigencias del Banco Central. Serán invitados permanentemente por la Comisión Europea a flexibilizar sus mercados de trabajo, a modificar su



sistema de pensiones públicas y a limitar el efecto general de la negociación colectiva.

Quienes llamamos al NO lo hacemos desde un compromiso claro con la construcción europea y con el proceso de integración política y económica de los europeos y europeas. No podemos seguir haciendo como si no pasara nada después de los fracasos acumulados desde Niza, y muy especialmente desde lo ocurrido en las pasadas elecciones europeas. Y necesitamos poner en marcha un programa de compromisos por otro proceso de construcción europea.

La confluencia de un elevado índice de abstención y la aprobación del Tratado en estas condiciones de escasa legitimidad popular, plantean la imperiosa necesidad de levantar una alternativa por otra Europa posible. Lo que nos debe importar es la capacidad de la Unión para dar respuesta de una manera coordinada y eficiente a los problemas del desempleo. A su capacidad para extender bienes y servicios sociales de calidad entre la mayor parte de la ciudadanía. A su interés por producir un modelo de articulación territorial que asegure un creciente proceso de convergencia real en todos los órdenes: social, político y económico. A la necesidad de una Europa laica donde se contemplen el derecho al divorcio y al aborto libre. A su capacidad para integrar sociedades crecientemente complejas y multiculturales.

La Unión Europea por la que apostamos tiene que configurarse como un contrapoder social, ecológico, igualitario y solidario frente a la "Europa de lo Mercaderes", la de las grandes multinacionales, a las que se les permite todo en este Tratado Constitucional. Una UE que fortalezca los ámbitos de participación y decisión democráticos; una Europa solidaria con los pueblos y regiones más necesitados del planeta; una UE que reconozca los derechos de la mujer; una UE abierta a la integración, al mestizaje y a la multiculturalidad.

En conclusión, apostamos por otra Europa y otro proceso constitucional. Por una Europa:

- Que desarrolle derechos fundamentales como los sociales, civiles, ecológicos o democráticos.
- Que implante una cultura de paz, contra la guerra, contra el terrorismo.
- Que desde el respeto a las regiones, pueblos, culturas y sus lenguas sea integradora y mestiza.
- Que sea, en definitiva, una Europa de todos y todas.

Por todo lo expuesto, planteamos el siguiente

ACUERDO:

1º Desde el Ayuntamiento de Berriozar se iniciará una campaña para promover que la ciudadanía participe activamente en el Referéndum sobre el Tratado Constitucional Europeo a celebrar el 20 de febrero, y lo haga desde el conocimiento de los principios que sustentan dicho Tratado, y las diferentes opciones al mismo.

2º Se regularán los mecanismos necesarios para que se produzca un debate abierto entre las diferentes opciones, y con la participación activa de las vecinas y vecinos de Berriozar, en el que se analice el modelo de construcción europea y sus carencias.

En Berriozar a 29 de diciembre de 2004

GRUPO MUNICIPAL DE IU-EB"

La sra. Jiménez argumenta el porque va a presentar una enmienda a la totalidad de la Moción presentada. Indica que han sido varias las veces que ha hablado sobre este tema con el sr. Alcalde y que pese a que la Moción ha sido modificada, pues antes de la modificación vulneraba la ley, sigue sin estar de acuerdo con el contenido de ésta. Mociones parecidas han sido presentadas en diversos Ayuntamientos, incluso en el de Pamplona, en el que ha sido retirada, para que cada partido presentara la suya. Pese a que el texto de la Moción ha sido modificado, sigue siendo un alegato a favor del Tratado europeo. Por todo lo expuesto solicitan se retire la Moción y que de no ser así presentará la enmienda.

El sr. Alcalde responde que no van a retirar la Moción.

La sra. Jiménez informa de la presentación de la enmienda y añade que la enmienda se presenta por que no están de acuerdo en como se ha hecho el tratado y porque quieren una Europa diferente.

El sr. Puyo alega que no tenía ningún sentido que en el texto original de la Moción el equipo de gobierno pidiera textualmente el voto afirmativo, pero tampoco lo tiene el texto modificado que no es más que un alegato en pro de la



constitución. No entiende que tres grupos políticos tan diferentes tengan una visión tan consensuada sobre el texto constitucional. Van a votar “no”, por varios motivos, porque les parece que la Moción presenta una realidad alterada y que cuando dice que se va a informar, lo que se está haciendo es desinformar. No le parece lógico que como ciudadano que se considera de Euskalerría, un Tratado niegue derechos democráticos, como el de las Naciones. No hay un reconocimiento a la pluralidad lingüística de los Estados. El texto constitucional no es más que un compendio jurídico de lo que fue Niza, con los pocos aciertos que tuvo, con planteamientos caducos, que han quedado patentes con el tiempo. No se habla de derechos sociales, se habla de solidaridad, que no es lo mismo. Como ciudadano vasco y europeo no puede votar a favor de una constitución que se ha creado de espaldas a la sociedad y en función de claros intereses políticos y económicos. Sí va a votar a favor de la enmienda presentada por IU, pero no de todo el texto, pues entiende que la abstención no es un signo de desconocimiento, cabe la posibilidad de que se abstengan ciudadanos por desconocer el contenido, pero también es cierto que la abstención es otra elección. Por lo que pide respeto para la figura de la abstención.

El sr. Sayas, aclara que el hecho de que los tres grupos políticos presenten unidos la Moción, no significa que estén de acuerdo en todos y cada uno de los puntos relativos a la Constitución Europea. Pero este no es el tema a tratar, sino el debate de que el día veinte de febrero todos los ciudadanos conozcan no sólo el contenido del texto constitucional, sino también el alcance del resultado de la votación. Subraya que va a votar en contra de la Enmienda a la totalidad presentada por IU. Su presentación supone un desconocimiento del contenido del tratado constitucional y lo que éste representa, se pide en la enmienda que se reconozcan derechos que el propio texto ya regula y por tanto reconoce. Desde UPN supone un paso adelante para la sociedad española. Quizás no sea la Constitución que más nos guste, pues entre otras cosas, deja fuera un aspecto muy importante como son las raíces cristianas, que independientemente de los Estados laicos que forman la Unión Europea, hay que tener en cuenta la importancia de la religión católica en España. Su grupo va a pedir el sí en este referéndum.

El sr. Navidad, expone que no le parece ilógico que tres partidos diferentes firmen una misma Moción, y que cada uno tiene sus propios argumentos. Así su partido va a apoyar esta Moción porque si existe un buen conocimiento por parte de los ciudadanos la participación será mayor. Hay que rebatir la idea de que la Constitución Europea nos queda muy lejos, pues el euro también fue una decisión europea. Asimismo hay muchos ciudadanos de Berriozar que gracias a ayudas europeas han podido estudiar en el extranjero y hacer intercambios. La Constitución supone un gran avance y hay que añadir que en su elaboración han intervenido diversas Asociaciones así como los sindicatos. Es una Constitución democrática que consolida a Europa como un poder relevante, encarna el modelo europeo, reconociendo toda una serie de derechos fundamentales (la igualdad, el derecho a la vida, etc.). Frente a los que hablan de contrafuero, el Tratado refuerza las regiones. Hasta ahora existían treinta y seis disposiciones legislativas y ahora van a ser seis. Si se aprueba el texto constitucional éste será vinculante.

El sr. Galera indica estar impresionado con el alegato a la constitución europea hecho por el sr. Navidad, con lo maravilloso que dice va a ser todo si se aprueba el texto constitucional. Desde su perspectiva, lo que se pretende con este Tratado es dotar de alma a Europa y utilizar la Constitución para crear la Europa de los mercaderes, consolidando así, el sistema consumista ya existente. Mientras escuchaba el alegato le venía a la mente la cantidad de personas muertas por el simple hecho de intentar acceder al espacio europeo. Estos son los argumentos que fundamentan el que no apoye el Tratado y por consiguiente tampoco la Moción, dando su respaldo a la Enmienda presentada por IU.

La sra. Jiménez manifiesta que pidió al equipo de gobierno que se retirara la Moción porque en el texto estaban diciendo “votar sí” a la Constitución europea, la modificaron de tal forma que literalmente dejan de utilizar el “votar sí” pero el escrito sigue siendo un alegato al voto afirmativo. IU como grupo político, va hacer campaña por el “no”. En todo momento se está hablando de Constitución, cuando no es sino un Tratado, tiene poco de constitución y mucho de tratado entre Estados, está de acuerdo con la afirmación del sr. Puyo de que se trata de una compilación de diversos tratados y que por consiguiente aporta muy poco. El partido al que pertenece no es antieuropeísta, más bien al revés, tampoco están en contra de la unión europea, creen en una constitución pero que se elabore con la implicación del pueblo, que ha quedado al margen (de cada diez personas, nueve desconocen el contenido de la constitución europea). Ni tan sí quiera ha sido editada la constitución para que el pueblo pueda estudiarla y entenderla. Con esta constitución no se va a conseguir una Europa mejor. Desde su punto de vista el tratado no defiende la igualdad (sobre todo respecto a los ciudadanos no europeos), no rechaza la guerra, y no se va a poder modificar hasta que no pasen treinta años.



El sr.Navidad replica a la sra.Jiménez, e indica que son varios los artículos en los que la constitución hace referencia a los inmigrantes, al derecho de asilo, por lo que entiende que debería volverla a leerla. Que no ha sido editada porque todavía no había sido aprobado y que información hay toda la que se quiera en Internet y en el Ministerio de Presidencia.

- Debaticido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida, por siete votos en contra y cuatro votos a favor, se RECHAZA
Moción, por siete votos a favor y cuatro en contra, se APRUEBA

8.- Moción presentada por D^a Miren Soraya Prat Urzainqui del Grupo Municipal Berriozar Baietz, relativa a la muerte en accidente de tráfico, a causa de la dispersión carcelaria, de la vecina de Barañain Karmeke Solaguren.

El sr.Puyo procede a dar lectura a la Moción:

“El grupo municipal Berriozar Baietz presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción. Ante la muerte en accidente de tráfico a causa de la dispersión carcelaria de la vecina de Barañain K armele Solaguren, el Ayuntamiento de Berriozar manifiesta lo siguiente:

- Que esta muerte no es casual, sino que encaja con lógica perversa en las consecuencias de la dispersión asumidas políticamente por quienes la apoyan. Algo que equivale a colocar a las familias de presos políticos vascos ante una ruleta de la muerte si quieren mantener una mínima relación con ellos.

- Que esta política de dispersión es, en primer lugar, contraria a los derechos humanos y, en segundo, ilegal por contravenir la normativa penitenciaria del estado español.

- Que, en consecuencia, exigimos al Gobierno español, al PSOE y al PP-UPN a que pongan punto final a esta práctica penitenciaria cruel y denunciable.”

El sr.Puyo alega que el accidente además de suponer el fallecimiento de Karmeke Solaguren, ha ocasionado heridas a su marido, y todo ello ha tenido lugar cuando iban a visitar a su hijo, lo cual no hubiera ocurrido si no existiera la dispersión de los presos, una situación que afecta a unos veinte ciudadanos de Berriozar, entre familiares y amigos, que deben recorrer largos kilómetros para poder estar con sus seres queridos. Se pretende que la muerte de una persona en las carreteras, sirva de estrategia, una situación que hasta la fecha ha ocasionado unos dieciséis muertos y varios heridos. Que es contraria al respeto a los derechos humanos, vulnera los derechos fundamentales de los que están privados de libertad, genera presión psicológica a quienes están dentro de la cárcel que saben que sus familiares ponen en riesgo su vida para ir a visitarles. Pretenden aislar a los presos de su entorno. Están privados de derechos como el del estudio y otras actividades. Supone asimismo, ir en contra de la legislación europea con respecto a los derechos de los presos. Quiere hacer un llamamiento a todos los grupos políticos y en especial al partido socialista porque ahora está gobernando y porque fue el artífice de esta situación. Es momento de iniciar una nueva etapa.

El sr. Sayas expone que va a rechazar la Moción porque se está culpando a la dispersión de los accidentes de tráfico ocurridos, postura que él no comparte. Cuando se habla de presos terroristas no se está hablando de delincuentes comunes, y que si estuvieran juntos todos aquellos que están presos por las mismas causas, su reinserción sería imposible. Quiere que no se olvide que hay muchas familias cuyos seres queridos han sido asesinados, por lo que no tienen a nadie a quien visitar.

La sra. Jiménez indica que IU se va a abstener, como ya ha hecho en la Moción presentada por el equipo de Gobierno, y por los mismos motivos que en la anterior. Está en contra de la dispersión de los presos y podía haberse hablado antes de presentar la Moción sobre el tema, pues comparte en este sentido el contenido del texto. Sin embargo quiere evitar que estas Mociones sean las protagonistas de nuestra política.



El sr.Puyo, entiende que es una cuestión de estadística, si cada fin de semana se desplazan por la carretera, un gran número de personas para poder visitar a sus familiares y amigos. Si el sr.Sayas está de acuerdo con la dispersión, está asumiendo muertes ocurridas a causa de ésta y no le importa que las haya. Considera que se confunden conceptos, supone una gran desgracia los fallecimientos acontecidos pero también lo es lo que se está haciendo con los presos. Respecto a la posición de IU, entiende que hay otras formas de llegar a un consenso, y que no hay mucho tiempo para reunirse, cree que no es una cuestión de método y que IU pretende nadar a dos aguas.

El sr. Sayas, añade que los presos deben tener todos los derechos que les otorguen las leyes, pero que el coste de la no dispersión es la unión de los terroristas.

El sr.Puyo afirma que el sr.Sayas defiende que se respeten los derechos, pero en su discurso político no los defiende.

El sr. Navidad, expone que se pida el cumplimiento de la legalidad y que si ha existido una infracción de ésta, que se denuncie.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos en contra, tres votos a favor y una abstención se RECHAZA

9.- Ruegos y preguntas

El sr. Puyo pregunta sobre la frecuencia de la línea de autobuses número 16.

El sr. Munárriz contesta que en enero se desdoblará el servicio, incrementándose la frecuencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.